

VERIFICACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2021

(Circular N° 15 del 30 de septiembre de 2020)

INFORME DE VERIFICACIÓN UA22-04

DIRECTORA UNIDAD DE AUDITORÍA (E): IVONÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ

AUDITORES: PROFESIONALES UNIDAD DE

AUDITORÍA

CONSOLIDACIÓN: JANIS MOLINA RÍOS

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2022

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFOR	MACION GENERAL	3
R	ESULTA	ADOS DEL SEGUIMIENTO	3
	1.1 N	IIVEL CENTRAL	4
	1.1.1	Unidad de Asistencia Legal	4
	1.1.2	Unidad de Compras Públicas	9
	1.1.3	Unidad de Informática	14
	1.1.4	Unidad de Infraestructura	19
	1.1.5	Unidad de Presupuesto–Contabilidad	31
	1.1.6	Unidad de Recursos Humanos	32
	1.1.7	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	38
	1.1.8	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	45
	1.2 N	IIVEL SECCIONAL	50
	1.2.1	Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	50
	1.2.2	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	51
	1.2.3	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	56
	1.2.4	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	68
	1.2.5	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	69
	1.2.6	Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	72
	1.2.7	Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	74
	1.2.8	Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	91
	1.2.9	Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	98
	1.2.10	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	106
	1.2.11	Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	109
	1.2.12	Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	114
	1.2.13		
2	CONCI	LUSIONES	117
3	RECO	MENDACIONES	119

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Contralor General de la República mediante Circular Nº 15 del 30 de septiembre de 2020, respecto de las Oficinas de Control Interno señala que tienen la función de: "verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al contralor delegado que corresponda, de conformidad con la resolución de sectorización vigente".

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio UAO21-503 del 28 de diciembre de 2021, la Unidad de Auditoría solicitó a todos los responsables de la implementación de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, cargar el seguimiento y los soportes del avance de dichas acciones, con corte a diciembre de 2021, en el SIA POAS MANAGER https://siapoas.ramajudicial.gov.co/app/login.aspx?ReturnUrl=%2f.

Una vez cargada la información al SIA POAS, esta Unidad verificó las correspondientes evidencias, para determinar cuáles subsanaron las deficiencias que dieron origen a los hallazgos identificados por parte de la CGR.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con el fin de consolidar la información a reportar a la Contraloría General de la República, sobre la verificación que la Unidad de Auditoría efectuó a los Planes de Mejoramiento, a continuación, se detallan por dependencia, las 312 acciones de mejora abiertas con corte a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 1. Acciones del Plan de Mejoramiento CGR

Responsable	Cantidad de acciones
Unidad de Infraestructura	47
DESAJ Manizales	36
DESAJ Bucaramanga	31
DESAJ Medellín	25
DESAJ Neiva	23
Grupo de proyectos especiales de Tecnología-GPET	19
DESAJ Cúcuta	15
Grupo de proyectos especiales de infraestructura - GPEI	15
Unidad de Recursos Humanos	16
Unidad de Asistencia Legal	13
Unidad de Informática	13
DESAJ Bogotá	11
DESAJ Tunja	10
Unidad de Compras Públicas	9
DESAJ Ibagué	8

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Tabla 1. Acciones del Plan de Mejoramiento CGR

Responsable	Cantidad de acciones
DESAJ Sincelejo	6
DESAJ Valledupar	5
DESAJ Villavicencio	4
DESAJ Barranquilla	3
DESAJ Cali	2
Unida de Presupuesto - Contabilidad	2
Total general	313

Fuente: Plan de Mejoramiento cargado en SIRECI

Es importante señalar que las acciones antes relacionadas, incluyen las 275 acciones al corte de 30 de junio de 2021 y aquellas formuladas con ocasión de los informes de la CGR presentados en el 2021, que corresponden a: i) Informe de Auditoria Financiera 2020, ii) Auditoria de Actuación Especial al Consejo Superior de la Judicatura - Proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación de servicio de Justicia Despachos Judiciales Facatativá y Zipaquirá, iii) Hallazgos 2021-200635-82111-D producto del trámite de una denuncia relacionada con la gestión tecnológica, y, iv) informe final resultado de la Auditoria de Actuación Especial al Consejo Superior de la Judicatura - Obras Civiles Sedes Judiciales de Buga, Valle Del Cauca; Ocaña, Norte De Santander; Sogamoso, Boyacá.

1.1 NIVEL CENTRAL

1.1.1 Unidad de Asistencia Legal

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Asistencia Legal, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 2. Acciones superadas Unidad de Asistencia Legal

		ias Unidad de Asistencia		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO		EVIDENCIA	
10-20-005	Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y	apoderados de la División de Procesos en las capacitaciones que contempla el Plan de Fortalecimiento	y link de grabaciones de	·

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	riesgos de registros errados		jornadas que, si bien el SIA POAS no permitió abrir, se constató que reposan en la División de Procesos. De lo anterior se colige que la DEAJ dio cumplimiento al Plan de Fortalecimiento Institucional concertado con la ANDJE para 2021 como meta propuesta, razón por la cual se considera procedente el cierre de esta acción.
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un numero de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por \$26.632.020.128.	apoderados de la División de Procesos en las capacitaciones del Plan de Fortalecimiento Institucional en el	Registros de asistencia y links de grabaciones de las capacitaciones	De las certificaciones expedidas por la ANDJE remitidas, se evidencia que los apoderados de la División de Procesos de la DEAJ participaron en capacitaciones realizadas por dicha entidad, así: 1. Registro y actualización del Sistema eKOGUI (43) el 28/05/21. 2. Indicadores, Reportes y Seguimiento al Sistema eKOGUI (16) el 04/06/21. 3. Calificación del Riesgo y Provisión Contable al Sistema eKOGUI (22) el 11/06/21. 4. Excel aplicado al sistema eKOGUI (18) el 16/07/21. Además, se anexaron registros de asistencia y links de las grabaciones de las diferentes jornadas que, si bien el SIA POAS no permitió abrir, se constató que reposan en la División de Procesos. De lo anterior se colige que la DEAJ adelantó el Plan de Fortalecimiento Institucional concertado con la ANDJE para 2021 como meta propuesta, razón por la cual se considera procedente el cierre de esta acción.

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Asistencia Legal, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 3. Acciones no superadas Unidad de Asistencia Legal

CÓDIGO	DESCRIPCIÓ	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZ	N DEL	MEDIDA	EVIDENCIAS	
GO	HALLAZGO			
10-20-005	Hallazgo No	Se solicitará a la ANDJE	Se adjunta carpeta	De los documentos anexos se
				acredita que el 17/08/21 la ANDJE
				realizó capacitación sobre el alcance
				del Módulo del Comité de
				Conciliación (se aportó link) por
	reportada por	que presenta el sistema,	adjunta pantallazos en	solicitud de la División de Procesos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓ META – UNIDAD DE **SEGUIMIENTO -JUSTIFICACIÓN** HALLAZ N DEL HALLAZGO **MEDIDA EVIDENCIAS** GO la Entidad en buscando que se adapte donde puede de la DEAJ; no así de cuáles fueron se archivo Excel a las necesidades de la evidenciar quien asistió. las alternativas de registro de los

	y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI	cuenta los ajustes que exige el tránsito a la	evidencial quien asistic.	procesos conforme a las nuevas reglas de la virtualidad o las soluciones para las falencias que presenta el sistema, que hubieran sido acordadas entre las entidades, así como su efectividad. En conclusión, no se encuentra soportada la finalización de la acción de mejora en los términos propuestos por el proceso.
10-20-002	Hallazgo No 2. Reporte Créditos Judiciales. evidencia inoportunidad en la preparación y presentación de la información relacionada con los créditos judiciales, al igual que se evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y	tiempos en el reporte de la información a cargo de las DESAJ's, que resulten de los consensos de las mesas de trabajo. Ajustar la herramienta de control existente en cuanto sea necesario. Elaborar y diligenciar cuadro de verificación cumplimiento de las DESAJ's del término de remisión de la información. Mesas de trabajo (Grupo de sentencias, Divisiones de Procesos y de Contabilidad de la DEAJ). Circular. Cuadro	mesas de trabajo entre el Grupo de Sentencias y las Divisiones de	Se realizó una mesa de trabajo entre la División de Procesos y el Grupo de Sentencias el 28/09/21, tema: reporte al Grupo de Sentencias de los autos y fallos ejecutoriados que imponen una obligación a cargo de la Entidad. Se anexa documento que contiene conclusiones de una mesa de trabajo con la División de Contabilidad el 06/10/21. No se evidencia documento (Circular) que contenga los criterios y tiempos para el reporte a cargo de las DESAJ's de los créditos judiciales. Tampoco del cumplimiento de las tareas consignadas en el acta de fecha 28/09/2021.
10-20- 003	Hallazgo No 3. Procesos Ejecutoriados sin Cancelar.	Circular que defina los requisitos exigidos para la presentación de cuentas de cobro.	Acta de mesa de trabajo realizada y como resultado el memorando para abogados del área	Se anexó Memorando DEAJALM21- 653 del 14/10/21 dirigido a los apoderados encargados de la defensa judicial, relacionado con

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓ **META – UNIDAD DE SEGUIMIENTO -**JUSTIFICACIÓN **HALLAZ** N DEL MEDIDA **EVIDENCIAS** GO **HALLAZGO** Verificación periódica de jurídica cambios en el formulario para reporte En algunos de las la base de datos a cargo direcciones seccionales de autos y sentencias ejecutoriadas casos no se del Grupo de Sentencias administración que imponen obligaciones a cargo de incluyeron de la entidad. No hay evidencia de que fecha de de la DEAJ que permita judicial У de las se hubiera expedido Circular o que ejecutoria de establecer eventuales coordinaciones inconsistencias en la administrativas. se hava aiustado la DEAJC19-64 la sentencia. valores información registrada y abogados de la división frente a la normatividad vigente. número proceder a gestionar los de procesos de la Tampoco documento que defina los requisitos para la presentación de expedientes, ajustes a que haya dirección ejecutiva de cuentas de cobro, ni de la verificación y en otros lugar. administración judicial, a las bases de datos a cargo de casos encargados de la sentencias que permita establecer incluyen Documento (Circular), función de defensa acta de reunión. Base eventuales inconsistencias en la obligaciones judicial sobre el de datos de sentencias. que no son diligenciamiento información. del reales, formulario de registro de evidenciando sentencias debilidades desfavorables o autos los aprobatorios en de mecanismos conciliación, de ejecutoriados, para seguimiento y reportar al grupo de control sobre sentencias. la información reportada sobrestimació n subestimació de las n cuentas 10-20-004 No Revisar los registros del Se solicita al apoderado Hallazgo Se remite cuadro en el que se informe de pasivo real del expediente 9869 los reflejan 4 valores pendientes de pago 4. periódicamente **Expedientes** soportes de la cuenta de (\$7.117.536,00, \$5.004.730.00. con igual subsanar eventuales cobro y se procede a \$1.643.852,00 y \$11.645.730,00), Número de inconsistencias. efectuar la liquidación para beneficiarios de la sentencia Radicado. La respectiva correspondiente al radicado No. de 73001333300920150017702, con los Entidad sentencia y se actualiza Revisión detallada de reporta en el el informe, (es un mismo cuales se da por cumplida la acción los registros que se cuadro fallo para 4 de mejora. No obstante, ninguno de ingresan a la base de créditos beneficiarios) y ellos coincide con el valor proyectado datos que conforman el de \$83.328.360 que refiere el ente de judiciales marca como verificado. pasivo real. con pendientes de control en su hallazgo (Expediente marcación de los pago, 9869-A). Deberá aclararse el verificados. complementarse la información número de radicado reportada. 73001333300 92015001770 con expedientes diferentes; sin embargo, solo para el expediente 9869-A No. se refleja un valor proyectado de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
GG	\$83.328.360, para los expedientes Nos. 9869-B, 9869-C y 9869-D, no reflejan ningún valor proyectado			

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Asistencia Legal, dentro de los términos:

Tabla 4. Acciones en término Unidad de Asistencia Legal

Tabla 4. A	Acciones en término Unidad de Asistencia Lega	Tabla 4. Acciones en término Unidad de Asistencia Legal						
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN					
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	Solicitud de mesa de trabajo, actas de reunión, remisiones a la ANDJE de información de conciliaciones para depurar	31/03/2022					
10-20-005	Hallazgo No 5. Reportes Información eKOGUI. La información reportada por la Entidad en archivo Excel y lo reportado en los registros de eKOGUI no coinciden y evidencia debilidades en los mecanismos de control en cuanto al registro y actualización de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.	31/03/2022					
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un numero de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por \$26.632.020.128,	Comunicaciones, actas de reunión, reportes de procesos activos	31/03/2022					
10-20-006	Hallazgo No 6. Procesos Activos. 73 procesos de los 724 que no se encuentran relacionados en el eKOGUI como activos a pesar de tener un numero de eKOGUI de los cuales 45 se encuentran provisionados, por \$26.632.020.128,	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.						
10-20-007	Hallazgo No 7. Procesos Terminados. 58 procesos que según la entidad están activos por \$30.537.551.945,00 y según eKOGUI están terminados, sobre lo cual responde la entidad que estas diferencias se presentan por inconsistencias en los reportes del eKOGUI y sobre lo cual se están adelantando gestiones	Convocatoria mesa de trabajo, reuniones	31/03/2022					

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-007	Hallazgo No 7. Procesos Terminados. 58 procesos que según la entidad están activos por \$30.537.551.945,00 y según eKOGUI están terminados, sobre lo cual responde la entidad que estas diferencias se presentan por inconsistencias en los reportes del eKOGUI y sobre lo cual se están adelantando gestiones	Plan de trabajo e informe de resultados, cuadro de control de casos ante soporte eKOGUI.	31/03/2022
022-21-08	Hallazgo No. 08. Revocatoria de adjudicación, concurso de méritos CM-11/2020. (B A) Como consecuencia del control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, el CSJ interpuso la denuncia penal posteriormente a la solicitud de información en referencia al trámite de denuncia penal. Beneficio cualitativo de auditoria logrando así la mitigación de un riesgo detectado. Este hallazgo se consolida como un beneficio cualitativo de auditoría.	Incluir en el manual de contratación que está desarrollando la Unidad de Compras Públicas lo siguiente: • Cuando se presenten irregularidades en los procesos de selección contractual de la Entidad con presunta incidencia Penal el abogado líder del proceso deberá informar a la Unidad de Asistencia Legal para proceder con la respectiva acción. • La Unidad de Asistencia Legal procederá a presentar la respectiva denuncia a la Fiscalía General de la Nación con copia a la CGR	30/05/2022

1.1.2 Unidad de Compras Públicas

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Compras Públicas, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 5. Acciones superadas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-008	Publicación en el Sistema	la información del proceso de contratación	contratación gestionados de enero a octubre de la presente anualidad se han venido publicando la totalidad de los documentos y la	
14-19-012	Hallazgo No.12	2. Diseñar y	Al realizar el cambio de	Con la entrada en vigencia de SECOP II, la

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Supervisión Contrato No. 041 de 2019		modificación contractual directamente en la plataforma SECOP II, de manera que se garantiza su publicación en dicha	trazabilidad de los contratos queda cargada en dicha plataforma, y en tal sentido las asignaciones de supervisión, así como sus modificaciones se encuentran en ella. Adicionalmente, se verificó que se han efectuado modelos para estas designaciones, por lo tanto, se da por superada la acción.

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Compras Públicas, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 6. Acciones no superadas Unidad de Compras Públicas

Tabla (Tabla 6. Acciones no superadas Unidad de Compras Públicas						
HALLAZ	DESCRIPCIÓ N DEL	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN			
GO 03-13-043	43 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación	remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará comunicación con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2020 relacionando los contratos que habiendo	DEAJCPM21-490 del 28 de junio de 2021 donde se recuerda la obligación del cargue documentos Contratos en SECOP II y mantener actualizado el archivo de SECOP I. Se anexa el memorando DEAJCPM22-35, donde se solicita el cargue de	MEMORANDO DEAJCPM21-490 FECHA: 28 de junio de 2021 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÏN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos			
		Comunicaciones y capacitaciones		Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM22-35 FECHA: 12 de enero de 2022 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I.			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ	DESCRIPCIÓ N DEL	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
GO	HALLAZGO			conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%
03-13-045	Hallazgo No. 45 (CGR-CD No. 003/13) LOA – Carta de Aceptación No. 46 de 2012	actas de liquidación en trámite y suscritas remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará	043,_03-13-044_y_07- 15- 028corte_al_30_de_s eptiembre_y_al_31_de_ diciembre_de_2020_sia poa.zip Teniendo en cuenta que la plataforma SIA POAS no permite adjuntar más de un archivo y con un	De conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020
07-15- 028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Control periódico de las actas de liquidación en trámite y suscritas remitidas por las unidades supervisoras y ejecutoras y se enviará comunicación con corte al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2020 relacionando los contratos que habiendo terminado en la vigencia 2019 se encuentran pendientes de liquidar.	2_UCP_20211105_sop ortes_hallazgos_03-13- 043,_03-13-044_y_07- 15- 028_corte_al_30_de_s eptiembre_y_al_31_de_ diciembre_de_2020_sia poa.zip Teniendo en cuenta que la plataforma SIA POAS no permite adjuntar más de un archivo y con un	De conformidad con la relación que se adjunta se observan contratos con vigencia 2017 (Infraestructura Física), 2018 (Recursos Humanos, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa), 2019 (Recursos Humanos, Planeación, Infraestructura Física, Informática, Unidad Administrativa) y 2020 (Recursos Humanos, Planeación, Informática, Unidad Administrativa) pendientes por liquidar, por lo cual no se admite el porcentaje de avance del 100%

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		Comunicaciones y capacitaciones	se adjuntaron los oficios. Por lo anterior, nos permitimos cargar todos los memorandos enviados junto con sus anexos en un link de One Drive en donde la Unidad de Auditoría podrá tener acceso a los documentos solicitados para que consideren la posibilidad de dar por superado el presente hallazgo.	
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Ajustar el procedimiento interno para publicar y mantener actualizados en Secop I y Secop II los documentos del proceso de contratación y el de los supervisores sobre la necesidad de publicar los documentos de ejecución contractual 3. Emitir comunicación donde se reitere a los supervisores que deben publicar los documentos de ejecución contractual.	Se envió el memorando DEAJCPM21-490 del 28 de junio de 2021 donde se recuerda la obligación del cargue documentos Contratos en SECOP II y mantener actualizado el archivo de SECOP I. Se anexa el memorando DEAJCPM22-35, donde se solicita el cargue de los documentos al SECOP	Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM21-490 FECHA: 28 de junio de 2021 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÏN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP I. Se verificó que se emitió el MEMORANDO DEAJCPM22-35 FECHA: 12 de enero de 2022 PARA: DIRECTORES DE UNIDAD, COORDINADORES DE GRUPOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y SUPERVISORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE: DIRECTOR UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS CON ASUNTO Solicitud cargue documentos Contratos SECOP II o envío de soportes contratos SECOP II de mitió de lADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			se admite el porcentaje de avance del 100%

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Compras Públicas:

Tabla 7. Acciones Reformuladas Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA		JUSTIFICACIÓN
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	2. Manual de contratación	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptada por el CSJ mediante Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 y la creación de la Unidad de Compras Públicas, la Entidad ha visto la necesidad de expedir un nuevo manual de contratación que acoja la nueva estructura de la DEAJ, las modificaciones normativas de contratación estatal y se fortalezcan los aspectos en materia de supervisión. Para ello, hemos venido trabajando en la elaboración de la caracterización del proceso y el levantamiento de los procesos y procedimientos de compra pública, tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación en el marco del SIGCMA, por ello se requiere ajustar el plazo de finalización de esta acción de mejora para el 31 de julio de 2022 para poder finalizar la elaboración, discusión y entrega del nuevo manual de contratación de la DEAJ y las Direcciones Seccionales.
14-19-012	Hallazgo No.12 Supervisión Contrato No. 041 de 2019	contratación	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Debido a la modificación de la estructura de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptada por el CSJ mediante Acuerdo PCSJA20-11603 del 27 de julio de 2020 y la creación de la Unidad de Compras Públicas, la Entidad ha visto la necesidad de expedir un nuevo manual de contratación que acoja la nueva estructura de la DEAJ, las modificaciones normativas de contratación estatal y se fortalezcan los aspectos en materia de supervisión. Para ello, hemos venido trabajando en la elaboración de la caracterización del proceso y el levantamiento de los procesos y procedimientos de compra pública, tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación en el marco del SIGCMA, por ello se requiere ajustar el plazo de finalización de esta acción de mejora para el 31 de julio de 2022 para poder finalizar la elaboración, discusión y entrega del nuevo manual de contratación de la DEAJ y las Direcciones Seccionales.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Compras Públicas, dentro de los términos:

Tabla 8. Acciones en término Unidad de Compras Públicas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
21-21-09	En el análisis de la documentación se pudo constatar que el Consejo Superior de la Judicatura, carece de procesos internos que vinculen los estándares y pasos a seguir en los procesos de evaluación por parte del comité evaluador.		de 15/10/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.3 Unidad de Informática

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Informática, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 9. Acciones Cumplidas Unidad de Informática

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL	WIE 17A	EVIDENCIA	303111 IOAGIGIT
HALLALOO	HALLAZGO		EVIDENCIA	
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	a los (12)	Contrato 188 de 2018 "ADQUIRIR R INSTALAR COMPUTADORES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL" Se anexa acta de liquidación Contrato 115 de 2018 "PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA VIDEOTECA DE LA RAMA JUDICIAL". Se anexa acta de liquidación. Contrato 198 de 2018 "ADQUISICION DE SERVICIOS ACS PARA LOS SISTEMAS DE INGENIERIA MODALIDAD CLOUD AT COSTUMER". Se anexa acta de liquidación. Contrato 222 de 2018 "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIRNA (SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA).". Se anexa acta de liquidación. Contrato 42 de 2019 "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO, DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SOFTMAR KACTUS.". Se anexa acta de liquidación. Contrato 144 de 2019 "PRESTAR EL SENCICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB PARA LOA GESTION DE PROCESOS "JUSTICIA XXI WEB". Se anexa acta de liquidación. Contrato 152 de 2019 "ADQUIRIR EL SOPORTE DE FABRICANTE PARA LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DELL EMC2 VNX5400 Y TODOS SUS COMPONENTES. EL SOPORTE SMARTNET DE FABRICANTE DE LOS DISPOSITIVOS CISCO Y EL SERVICIO DE RESPIALDOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UBICADA EN LA SEDE JUDICIAL DEL CAN.". Se anexa acta de liquidación.	La Unidad de Informática aporta las actas de liquidación de los contratos 188 de 2018, 115 de 2018, 198 de 2018, 222 de 2018, 042 de 2019, 144 de 2019, 152 de 2019, 200 de 2019. 204 de 2019. En virtud de lo anterior, se da por cumplida la actividad propuesta. No obstante, lo cual, se insta a la Unidad de Informática para que incorpore prácticas que permitan la liquidación de los contratos de manera bilateral, en los términos legales.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO			EVIDENCIA	
CÓDIGO HALLAZGO	Hallazgo No. 07 Objeto Contractual y Acta de Liquidación. Vig 16-007		FUNCIONALIDADES EN EL APLICATIVO DE COBRO COACTIVO". Se anexa acta de liquidación. Contrato 195 de 2019 "IACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CORRELACIONADOR DE EVENTOS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA O COMPLEMENTARIA) MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS COMPONENTES Y RENOVACIÓN DE LOS EXISTENTES A TRAVÉS DE SU SOPORTE". Se anexa acta de liquidación. Contrato 200 de 2019 "ADQUIRIR LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER CALS RENOVACION SOFTWARE ASSURANCE SQL SERVER.". Se anexa acta de liquidación. Contrato 204 de 2019 "ADQUIRIR E INSTALAR LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LAS OFICINAS DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LAS ALTAS CORTES Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL - CENDOJ Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL". Se anexa acta de liquidación. Mediante el DEAJIFO21-727, se realizó la solicitud a la Unidad, para que en todos los contratos de la Unidad de Informática que se firmen a partir de la fecha, se establezca en la cláusula correspondiente al término de liquidación, un plazo superior a 12 (doce) meses para la liquidación de los mismos. Mediante el Memorando DEAJCPM21-727, la Unidad de Compras Públicas encuentre debidamente justificada, por la naturaleza del contrato y las obligaciones a cumplir, la ampliación del término de liquidación unilateral, así lo dejará indicado en los documentos del proceso de contratación." Recibida la indicación por parte de la Unidad de Compras Públicas, desde la dirección de la Unidad de Informática, en pro de subsanar el hallazgo, mediante el memorando DEAJIFM21-580 emitió lineamientos en los procesos precontractuales, para que los profesionales que apoyan la estructuración de los procesos contractuales, para que los profesionales que apoyan la estructuración de los procesos finales de los contratos tomarán un	La Unidad de Informática aporta documento solicitando plazo extendido mínimo por 12 meses para la suscripción del acta de liquidación de los contratos suscritos por ella. La Unidad de Compras Públicas indica que no es posible garantizar el plazo solicitado por la Unidad de Informática y que el periodo de tiempo dispuesto para la suscripción del acta de liquidación depende de la complejidad de la contratación y del contrato en sí. Ante la respuesta de la Unidad de Compras Públicas, la Unidad de Informática emite comunicado a sus servidores recomendando que indiquen a la Unidad de
			memorando DEAJIFM21-580 emitió lineamientos en los procesos precontractuales, para que los profesionales que apoyan la estructuración de los procesos contractuales prevén que los pagos finales de los contratos tomarán un tiempo importante, deberán solicitar y justificar ante el Comité Estructurador un plazo de liquidación superior a los	Públicas, la Unidad de Informática emite comunicado a sus servidores recomendando
			4 meses que establece por defecto la norma. Y que los profesionales coordinadores de cada contrato procedan pronto a los pagos finales y una vez se hagan los últimos desembolsos, inicien de inmediato la gestión de la liquidación de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.	para la liquidación del contrato de acuerdo con la complejidad de la ejecución del mismo. Esta actividad permite reducir el riesgo de repetición de la situación reportada por la CGR, por lo tanto, se da por superada esta acción.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO		EVIDENCIA	
14-19-005	Hallazgo No.5 Modificación condiciones contractuales y principio de conmutatividad	riesgo de afectaciones fortuitas de la macroeconom ía y el	se emitió el Lineamiento 2: Tener presente incluir el riesgo de afectaciones fortuitas de la macroeconomía y el transporte a nivel nacional, dentro de la matriz de riesgos de cada proyecto relacionado con la	aporta documento que incluye el lineamiento #2, el cual presenta el riesgo que se debe incluir en la matriz de riesgos de los nuevos estudios previos que se adelanten en la Unidad. Se acepta como medida
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP		para esta Orden de Compra 44119 de 2019: https://colombiacompra.gov.c	De acuerdo con lo indicado por la Unidad de Informática, las Órdenes de Compra se emiten a través de la tienda virtual del estado colombiano, un componente del SECOP, por tanto, aporta vista de la OC en la tienda virtual donde de evidencia la publicación de los ingresos de los elementos en las distintas dependencias. De acuerdo con lo anterior, se da por superada la acción. Sin embargo, se advierte que se debe adoptar la práctica de cargar toda la información relacionada con los contratos en las distintas plataformas de contratación.
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que	Generar un lineamiento para que todos en todos los estudios previos se incluya la estimación de los costos que componen el valor del contrato en	Y SERVIDORES DE LA UNIDAD EN GENERAL" se emitió el lineamiento que en todos los estudios previos se debe incluir la estimación de	La Unidad de Informática aporta documento que incluye recomendación a sus servidores para que incluyan en los estudios previos que desarrollen, todos los datos referentes a la estimación del costo del bien o servicio a adquirir.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	misma	los estudios previos de las contratacione s.		

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Informática, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla	Tabla 10. Acciones no superadas Unidad de Informática						
CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN			
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema de gestión de calidad	máximo 5 días hábiles en cada uno de los almacenes seccionales y del nivel central para	No presentó seguimiento	Al no presentarse ni seguimiento ni evidencias, no fue posible determinar si se ejecutó o no la acción. Por lo tanto, se da por no superada.			
14-19-008	Hallazgo No.8 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP	Documentación actualizada en SECOP II	Los mantenimientos preventivos se realizan después de finalizados los contratos (mínimo un año después). En forma adicional, al tratarse de una Orden de Compra de Colombia Compra Eficiente, esta plataforma no permite incorporar documentación de la ejecución del contrato. A la fecha no han iniciado los mantenimientos preventivos, en cuanto inicien se anexarán los soportes de los mismos.	El seguimiento no refleja actividades sobre una acción de mejora específica, por lo tanto, no es posible determinar si la acción fue cumplida.			
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al	en todas las futuras contrataciones de la	Se generó el documento el cual se establece el mecanismo adecuado para poder hacer seguimiento al desarrollo de software, de tal manera que, se pueda evaluar el nivel de avance del proyecto para los pagos correspondientes. Se adjunta entonces el siguiente documento:	Esta actividad no está relacionada con el hallazgo reportado por la CGR, por lo tanto, no se puede dar por superada la acción.			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIF N DE HALLAZ	L	META – UNID MEDIDA			MIENTO - ENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	análisis	del	que cor	templen	Formato	Horas	
	sector,		desarrollo de sof	ftware.	Desarrollo	de Software	
	cálculos	У			(anexo	obligado a	
	variables	que			documento	Protocolo	
	soportan	la			Porcentaje	de Avance	
	misma				Desarrollo	de Software)	

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Informática, dentro de los términos:

Tabla 11. Acciones en término Unidad de Informática

CÓDIGO	ciones en termino Unidad de Informatica	META	ACTIVIDADES /
HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
14-19-010	Hallazgo No.10 Gestión de riesgos en el funcionamiento de equipos tecnológicos	La Unidad de Informática realizará y socializará una política en la cual se den los lineamientos, procedimientos, recomendaciones para el uso cuidado y preservación de bienes, que garanticen su adecuado funcionamiento y preservación durante su vida útil. Documento	28/02/2022
14-19-011	Hallazgo No.11 Hojas de vida de equipos tecnológicos	Insistir que el contratista del servicio de mesa de ayuda, entregue el inventario de activos tecnológicos actualizado, lo entregue en la CMDB de la herramienta de gestión. De igual forma se hará seguimiento a la información registrada en la CMDB, por parte los ingenieros Seccionales y el coordinador de la Sección de Soporte Técnico y Logístico.	30/06/2022
		Inventario tecnológico actualizado en la CMDB de la herramienta de gestión.	
14-19-028	Hallazgo No.28 Seguimiento en los proyectos de Inversión respecto de los Contratos No.045 de 2019 y SA 05 de 2019	La Unidad de Informática generará lineamientos a los profesionales de la Unidad de Informática, para que en todos los proyectos se incorporen la medición y seguimiento de indicadores.	28/02/2022

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión Tecnológica (D) Mesa de Ayuda	Generar un procedimiento al interior de la UI, en el cual se defina una sola mesa de servicios para los aplicativos que requieran soporte, atención y solución de incidentes y requerimientos, mediante la contratación de la mesa de servicios.	30/07/2022

Las siguientes son las acciones que fueron trasladadas por parte de la Unidad de Informática:

Tabla 12. Acciones Trasladadas Unidad de Informática

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE
HALLAZGO	HALLAZGO		EFECTUADO
07-15-082		Integrar SIERJU - Sistema de gestión procesal (Justicia XXI Web o el que lo sustituya)	Se traslado a otra Unidad denominada GPET ¹

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.4 Unidad de Infraestructura Física

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Infraestructura Física, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 13. Acciones Cumplidas UIF

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	HALLAZGO			
02-17-027	Cooperación y Colaboración	del sistema de gestión de la calidad un	DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envió a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron	publicación del formato de reporte e informe de seguimiento del interventor y el formato de reporte e informe de seguimiento del supervisor. Se documenta seguimiento por parte del Director de la UIF, con corte a septiembre de 2020, el cual registra el estado de ejecución e informe que resume la ejecución del Acuerdo Específico de Cooperación y

¹ Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	HALLAZGO	Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualment e en cada contrato	Se anexan links reporte e informe de seguimiento del interventor y reporte e informe de seguimiento del supervisor, por medio de los cuales, se	
02-17-034	obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)	Realizar una mesa de trabajo en el sitio de la obra con el fin de verificar el estado del de las actividades contratadas para la conexión a las redes correspondien tes.		Se verificó que la edificación del Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con la conexión de los servicios públicos y se encuentra en funcionamiento. El Palacio de Justicia de Soacha fue entregado al servicio y a la fecha se encuentra en operación.
02-17-034	Hallazgo No. 34 Estudios previos Contrato de obra pública Despachos Judiciales de Soacha (F)	a. Determinar previamente las condiciones urbanísticas y catastrales	de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron publicados en el	Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con la conexión de los servicios públicos y se encuentra en operación; además se cuenta con instrumentos para: i) Determinar previamente las condiciones urbanísticas y catastrales del bien a adquirir o intervenir. ii) Determinar previamente la viabilidad de la conexión de servicios públicos del bien a adquirir o intervenir. iii)
03-09-013	HALLAZGO No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de	Presentar ante el comité de sostenibilidad contable el	Se anexa comprante contable.	Se evidencia soporte del reporte de comprobante contable en el SIIF, donde se legaliza los anticipos años anteriores contratos 032 y 060 de 2006 y contrato 162 de 2010, por lo cual

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO		EVIDENCIA	
	2006 se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, así como tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	adelantadas para la legalización autorizando		se subsana el Hallazgo en mención.
05-14-027	Hallazgo No. 27. (CGR-CD- CDSDJS No. 005/14) Interventoría Contrato de obra (D)	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualment e en cada	medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Estos documentos fueron	de gestión de la calidad el procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y los
07-16-003	Hallazgo No. 03 Fichas de Entregas Parciales. Vig 16-007	contrato Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos y el formato actualizado de: Acta de entrega de mobiliario y diligenciarlo	DEAJUIFO21-34, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura.	Se cuenta con el procedimiento actualizado y acta de entrega de mobiliario por cada proyecto.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	HALLAZGO	por cada proyecto.	fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre.	
07-16-008	Hallazgo No. 08 Porcentajes de Ejecución y Cronograma Ejecución Contractual. Vig 16-007	Incluir dentro del sistema de gestión de la calidad los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualment e en cada contrato	DEAJUIFO21-34, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato desarrollado para tace el medio desarrollado para tal fin	interventor y el formato de reporte e informe de seguimiento del supervisor. La superación de este hallazgo permite una mejor planeación de las actividades de la Entidad y el cumplimiento del
10-20-053	Hallazgo No 53. Contrato de Obra Civil No 214 de diciembre 26 de 2019, Belén de los Andaquíes en duda la real necesidad y mayor costo requerido, hechos causados por debilidades de planeación desde la etapa preparatoria del objeto a contratar, que han conllevado en un mayor tiempo invertido en la ejecución del proyecto por permanencia en obra y mayor costo de lo inicialmente proyectado	El profesional asignado, el Director de División y el equipo técnico efectuaran una adecuada planeación, verificación y seguimiento de la ingeniería de detalle y especificacion es de construcción en la etapa de estructuración de proyectos.	soporte de la implementación del	en la etapa de estructuración de proyectos y su planeación, con la implementación del anexo

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	HALLAZGO			obligación del consultor por un término de dos años, el prestar asesoría a la Entidad en la etapa precontractual y contractual de la obra si llegara a existir alguna duda o vacío en los entregables presentados y que se van a ejecutar en el contrato de obra.
12-18-072	HALLAZGO No. 72 Servicios Públicos para el "Palacio de Justicia Soacha" - construir en un predio que no cuenta con vía de acceso y que carece de redes de servicios públicos domiciliarios, por lo que a la fecha la Edificación no se encuentra en funcionamiento	Judicial mediante la convocatoria de Invitación Pública IP 17 de 2018 y Selección Abreviada 02 de 2018, suscribió los Contratos de Obra N°. 092 de 2018 e Interventoría N°. 095 del 2018, con el	Se anexan Actas de inicio correspondientes a los contratos 092 y 095 de 2018.	Se verificó que la edificación del Palacio de Justicia de Soacha ya cuenta con vía de acceso y la conexión de los servicios públicos, además se encuentra en funcionamiento. En consecuencia, se procede a cerrar el hallazgo.
12-18-074	HALLAZGO No. 74 Actividades Contrato 189 de 2017 - el cual debió desglosarse en actividades, cantidades y precios unitarios, puesto que los ítems globales dentro de un contrato de obra dificultan actividades de control y no permite tener certeza de su ejecución y razonabilidad en precios	presupuestos desglosados	Se anexa Memorando DEAJUIFM19-775. Se anexa presupuesto contrato 210 de 2021 por medio del cual, se evidencia el desglose de actividades por cantidades correspondientes al estudio técnico que permite evaluar ítems por unidad.	Construcción de presupuestos sin la inclusión de actividades con unidades de medida global, que permite un adecuado control de precios y ejecución de las actividades contratadas. Los soportes adjuntados evidencian el cumplimiento de la acción de mejora propuesta.
14-19-003	Hallazgo No.3 Redes Contra Incendios	Incorporar requisito dentro de los proyectos de	Condiciones donde se contempla como	implementación de ajustes en requisitos y entregables del Contratista. La documentación aportada soporta la ejecución de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO		EVIDENCIA	
	Obra No. 233 de 2018 (D)	infraestructur a que contemplen redes contra incendios.	Contra Incendios. Se anexa oficio DEAJUIFM21-1031 de los proyectos Aguachica, Since, Pizarro, Mosquera y Puerto Carreño, en los cuales se evidencia la Modificación de obligaciones en atención a las acciones de mejora de la CGR.	la acción de mejora propuesta.
18-11-006	Hallazgo No.6/11 Planeación y ejecución de obras para el proyecto de Descongestión Judicial	intervención de Espacios	funcionales implementado. Se anexa oficio DEAJUIFO20-275 donde se relaciona la directriz de la Dirección de la UIF frente a la intervención de áreas en Comodato.	SOPORTE DE NECESIDADES FUNCIONALES". Con la implementación de la acción de mejora se generó una directriz para la intervención de Espacios Físicos en comodato, considerando las obligaciones pactadas en el comodato.
19-13-003	Hallazgo No. 3 (CGR-CDJSDES No. 019/13) Formulación y Seguimiento de Metas e Indicadores Planes de Acción.	Realizar mesas de trabajo con la UDAE, a fin	Se envía soporte de las acciones realizadas por la UIF, en cuanto, a la reformulación de indicadores. Se anexa ficha de indicadores presentada a la Unidad de	Con la implementación de la acción de mejora se generó la actualización y reformulación de algunas metas e indicadores establecidos para los proyectos de inversión relacionados con la construcción, adquisición y adecuación de infraestructura física del sector.
19-13-004	Hallazgo No. 4 (CGR- CDDJSDES No. 019/13) Planeación y Coordinación Contractual	del sistema de gestión de la calidad un procedimiento actualizado de seguimiento a los proyectos. Por cada proyecto, contar con	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de	Se evidencia la incorporación en el SICGMA de los formatos de Disponibilidad de Espacios Físicos, el cual se recomienda que debe contar con el visto bueno del profesional de apoyo transitorio creado a las Direcciones seccionales con el perfil de ingeniero civil o arquitecto, prorrogados en el acuerdo PCSJA21-11900. Por lo anterior se da por superada la acción

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
TIALLAZGO	HALLAZGO			
		Disponibilidad de Espacios Físicos y Consolidación de necesidades arquitectónica s basadas en Planos y Esquemas antes de iniciar el proyecto.	desarrollado para tal fin. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre.	
19-13-005	Hallazgo No. 5 (CGR- CDDJSDES No. 019/13) Cumplimiento objeto contractual (D)		Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa formato desarrollado para tal fin. Estos documentos fueron publicados en el Micrositio del SICGMA en el mes de octubre.	disponibles en la fase de estudios y diseños, tanto para la UIF como para las Direcciones Seccionales, se recomienda que las certificaciones lleven el visto
50-11-024	Hallazgo No. 24/ (07/11) Control ejecución del contrato	del sistema de gestión de la calidad, el procedimiento de seguimiento a los proyectos y los formatos actualizados de: Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e	Se anexa Oficio DEAJUIFM20-279, por medio del cual, se hace el envío a la Coordinación Nacional de Calidad de los procedimientos y Formatos actualizados para el proceso de Mejoramiento de la Infraestructura. Adicionalmente, se anexa Imagen de los formatos cargados en SICGMA. Estos documentos fueron	reporte e informe de seguimiento del interventor, también el reporte e informe de seguimiento
AE-22-21-10	Hallazgo No.10.	Incluir en el	Se anexa formato	Fortalecimiento del análisis

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (A)	estudio de suelos la realización de 6 apiques perimetrales de 1,50 metros de profundidad en las zonas perimetrales al interior del lote adicionales a lo exigido por la NSR-10	del cual, se evidencia la inclusión en el tomo GEOFISICO Y SUELOS, de la actividad Apiques adicionales; lo anterior, como parte integral de los Estudios y Diseños para la posterior ejecución de obras en adelante realizadas por	geotécnico orientado a mejorar la identificación de las condiciones geofísicas y morfológicas del terreno. Se evidencia, así, el cumplimiento de la actividad propuesta
AE-22-21-7	Hallazgo No 07. Licencia de construcción, contrato de consultoría No 093 de 2018, para estudios y diseños del Palacio de Justicia de Sogamoso (A)	que soporte las afectaciones de bien de interés cultural del predio a intervenir	proyectos se solicita mediante Oficio como entregable, Certificado en donde indique de manera precisa, si el predio, la manzana, el área o el barrio donde	Mejoras en la identificación de las características de los predios e inmuebles a intervenir. Se evidencia, así, el cumplimiento de la acción propuesta

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Infraestructura:

Tabla 14. Acciones Reformuladas UIF

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIC HALLAZGO	ADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
02-17-029	Hallazgo No. 29 Constitución de Reserva Presupuestal con Recursos de Inversión Vigencia 2017	de Estructuración de		Mediante oficio DEAJUIFO21-613 del Asunto: "Solicitud Ampliación Fecha de Terminación Acciones de Mejora Planes de Mejoramiento
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	escenarios de		CGR y Auditoría" El director de la UIF señaló: Con relación al asunto de la referencia, y frente a las dificultades que se han tenido en el
02-17-030	Hallazgo No. 30 Estudios Previos Proyecto de Obra Pública para la Construcción de Despachos Judiciales de Zipaquirá (D)	a. Informe que refleje condiciones urbanísticas y catastrales del predio b. Informe	Meta: 30/06/2022	seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejora, el suscrito Director de Unidad tomó la decisión de relevar de esa actividad al Servidor Judicial Raúl Cárdenas,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIC HALLAZGO	ADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
		que determine viabilidad de la conexión de servicios públicos c. Contar con un informe que refleje el estado de las vías		así mismo se tiene como novedad que el Director de la División de Construcciones fue trasladado a otra dependencia, por lo que se designó a los servidores judiciales Johanna Marcela Malaver Ramírez y Juan Pablo Tirado Gil, para hacer
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Especificaciones de construcción actualizadas de acuerdo a las normas sismo resistentes y Acta de socialización a los Servidores Judiciales de la UIF de la necesidad de retirar la cimbra de acuerdo con las Normas sismorresistentes.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	la revisión de cada uno de los hallazgos, solicitar la información y evidencias manejadas por quienes realizaban el seguimiento y reporte de las acciones a los Planes de Mejoramiento y dar una solución definitiva al tema. En este ejercicio, se ha evidenciado, que las evidencias allegadas, no todas serían suficientes para subsanar los hallazgos identificados y, por ende, se requiere fortalecer la consolidación y presentación de
02-17-031	Hallazgo No. 31 Supervisión en la Ejecución de Obra - Retiro de Cimbra. (IP)	Mesa de trabajo con escenarios de actuación.		dichas evidencias, con el fin, de sustentar de manera eficaz los soportes vinculados a cada acción de mejora definida. Situación que
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	Oficio dentro del proceso de reclamación ante contratista, interventoría y aseguradora e Informe respecto al estado de la situación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	requiere contar con un mayor plazo tanto para el cumplimiento de las acciones, como para tener certeza de la eficacia de las mismas. Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente se apruebe la ampliación de la fecha de terminación de las acciones mejora relacionadas en el Anexo adjunto a
02-17-032	Hallazgo No. 32 Supervisión y Cumplimiento de Norma Sismo Resistente (D)	Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	este comunicado, a 30 de junio de 2022, con el fin de que con los nuevos servidores judiciales tengan tiempo para el cumplimiento y recolección de soportes de las acciones propuestas
02-17-033	Hallazgo No. 33 Reprocesos en Proyecto de Construcción. (IP)	Especificaciones de construcción actualizadas y Acta de socialización a los Servidores Judiciales de la UIF	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
03-09-013	HALLAZGO No. 13 Manejo de Anticipos: En los contratos 046 de 2005, 33, 40, y 45 de 2006 se verificó que no fueron legalizados los anticipos concedidos para la fecha de ejecución del contrato, así como tampoco se tiene la certeza de su liquidación, incumpliendo con las obligaciones	Reporte e informe de seguimiento del interventor. Reporte e informe de seguimiento del supervisor y diligenciarlos mensualmente en cada contrato.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVII HALLAZGO	DADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	contractuales.			
04-21-001	HALLAZGO N°1 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS (D)	Acta de entrega- Liquidación del contrato o acto administrativo de Liquidación.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-002	HALLAZGO N°2 PLAZO CONTRACTUAL (D)	Hoja de ruta/modificación/ alternativas	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-003	HALLAZGO N°3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEDE ZIPAQUIRÁ (D y F)	manera mensual al proceso de servidumbre en La Secretaría de Planeación de Zipaquirá y otros entes municipales. Proponer alternativas para la terminación y puesta en marcha de la sede judicial.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
04-21-004	HALLAZGO N°4 FUNCIONAMIENTO SEDE JUDICIAL FACATATIVÁ y LIQUIDACIÓN DE COTRATOS (D)	contrato o acto		
05-14-026	Hallazgo No. 26. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Política – Modernización de la Infraestructura Física	Planos,	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
05-14-043	Hallazgo No. 43. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gestión de los proyectos Unidad de Infraestructura Física	Estudios, Diseños, Planos,	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)		Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIC HALLAZGO	ADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-049	Hallazgo No 49. Contrato de Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018. Neiva (D) el contrato debe proceder a liquidarse por las partes sin que exista la construcción de la obra requerida, hecho que conllevó a que el Consejo Superior de la Judicatura no lograra cumplir con el objetivo planteado en la necesidad de coadyuvar con la descongestión de los despachos judiciales en Colombia	Hoja de ruta.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-050	Hallazgo No 50. Estado de la Obra Civil No 243 de diciembre 28 de 2018, Neiva (F) (D) nuevo diseño de estructura metálica con materiales nacionales y cambio en la cimentación. Los planos estructurales aprobados por curaduría no corresponden con los cortes de obra presentados y pagados por el CSJ por \$1.629.340,246, que es considerado como un presunto daño al patrimonio	Informe Validación e Informe de estado de la obra.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-051	Hallazgo No 51. Presupuesto para Obra Civil Contrato 243 de diciembre de 2018 y para interventoría contrato 244 de 2018 (D) constituyó reserva para el 2020, que no se utilizó y por consiguiente se extinguió, afectando la necesidad planteada en el plan de inversiones del CSJ, situación ocasionada por deficiencias de planeación y de gestión contractual		Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-052	Hallazgo No 52. Contrato de interventoría No 244 de diciembre 28 de 2018 Neiva (F) (D) el mencionado contrato solo cuenta con la opción de liquidarse por las partes; hecho que conllevó a que el valor pagado a la interventoría por \$75.329.808 no generó beneficio alguno para la entidad contratante.	periódico de los informes de	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
10-20-056	Hallazgo No 56. Contrato de Obra Civil No 185 de 2017, El Dovio (D) (F) la obra no se encuentra culminada, y esta sin cerramiento, con maleza en su contorno y con invasión de una parte del terreno por elementos de propiedad de la casa aledaña, y el plazo de ejecución del contrato terminó el 26 de agosto de 2019,	Realizar actividades relacionadas con la fase precontractual para la contratación de las actividades requeridas para la puesta en servicio de la sede judicial.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVID HALLAZGO	ADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-057	Hallazgo No 57. Contrato de Obra Civil No 095 de 2017, Soacha (D) el edificio del palacio de justicia está totalmente terminado en relación con su infraestructura física, no obstante, está pendiente la actividad de suministro del aparato contador y la conexión al servicio de agua. Se determinó que los contratos No 095 de 2017 de obra y 092 de 2017 de interventoría, no se han liquidado.	Liquidar los contratos / Contratos liquidados.	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-003	HALLAZGO No. 3 Derechos Fiduciarios - El Acuerdo de Cooperación 218 - 2017. El giro a la Fiducia del 27 de diciembre 2018, no se evidencia en el registro contable el descuento de la Comisión del otro si No.2 de los Derechos Fiduciarios.	Transferencia y Consulta de Archivos implementado y con documentación	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-067	HALLAZGO No. 67 Estudios Previos - los estudios previos presentan debilidades para estimar y justificar el valor de la contratación, en cuanto al análisis del sector, cálculos y variables que soportan la misma	de Mercado por modalidad	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-071	HALLAZGO No. 71 Actividades no Previstas Contrato 089 de 2018 (D) - contrato no se ejecutó en los términos pactados y no se tramitó la actuación administrativa por presunto incumplimiento, ni se hicieron efectivas las pólizas del contrato. Lo anterior, generó que en el Contrato 089 de 2018 se incluyera un ítem adicional no previsto en el contrato.	Inicial, periódica y final	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
12-18-073	HALLAZGO No. 73 Estructuración Proyecto "Obras De Adecuación Dirección Administrativa – Edificio Calle 72, Bogotá - contravención especialmente el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el principio de planeación que debe regir la contratación estatal, articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como los artículos 3,23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993	Inicial y periódica	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
14-19-001	Hallazgo No.1 Ascensores Cali Contrato de Suministro No 044 de 2019 (D)		Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corposol - Ciudad Bolivar	Acta de Reunión	Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVI	DADES / UNIDAD DE	AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO	MEDIDA	EFECTUADO	
19-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CDDJSDES No. 019/13) Obra Corposol Ciudad Bolivar		Fecha Fin de Meta: 30/06/2022	

1.1.5 Unidad de Presupuesto

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Presupuesto, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 15. Acciones Cumplidas Unidad de Presupuesto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL		EVIDENCIA	
10-20-059	HALLAZGO Hallazgo No 59. Cuentas por Pagar Compra de Licencias	la Contaduría General de la Nación.	Contaduría General de la Nación el concepto identificado con el Radicado CGN: 20211100059601, de fecha 18 de julio de 2021. Este concepto fue socializado a la Unidad de Informática y al Director Administrativo Coordinador del Grupo de proyectos especiales de Tecnología, mediante el memorando DEAJPRM21-590 del 19 de octubre, para su conocimiento y actualización del cuestionario que debe allegarse a la División de Contabilidad para el registro contable de Intangibles originados en compra software y licencias de ofimática. 2_UPPTO_20211117_soporte hallazgo 59.rar	CGN 20211100059601 del 18-07-2021, relacionado con el reconocimiento contable de las licencias de software y las inquietudes de revelación que surgieron a partir del hallazgo formulado por el ente de control fiscal y consulta efectuada por la División de Contabilidad radicada con el No. 20210010035592, el 08 de junio de 2021, es decir, dentro del plazo previsto para llevar a cabo la acción de mejora.
10-20-059	Hallazgo No 59. Cuentas por	2. Ajuste contable	Se realizó el ajuste contable número	De conformidad con el contenido del concepto con radicado CGN

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Pagar Compra de Licencias	respecto de las licencias	235943 de fecha 29 de octubre de 2021, para reclasificar al Activo Intangible la Compra de Licencias de Ofimática adquiridas con el contrato 185 de 2020, siendo éste el objeto del hallazgo por parte de la CGR. 2_UPPTO_20211117_cbte235943_reclasificación_activos_i ntangibles.pdf	2021, emitido por la Contaduría General de la Nación, la División de Contabilidad de la DEAJ realizó un ajuste que está contenido en el comprobante 139551785 del 29-octubre-2021. Este ajuste, aunque excede el plazo previsto según la acción de mejora, cumple con lo dicho por la Contaduría en relación con el reconocimiento de una licencia
				Así, la DEAJ realizó la reclasificación de la revelación de la compra de las licencias de ofimática en la cuenta 197007001, con su contrapartida en el patrimonio (Cuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior a la cuenta), ya que en la vigencia 2020 habían afectado la cuenta de gasto.

1.1.6 Unidad de Recursos Humanos

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Unidad de Recursos Humanos, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 16. Acciones Cumplidas Unidad Recursos Humanos

	cciones Cumpila			
CÓDIGO	DESCRIPCION	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACION
HALLAZGO	DEL			
	HALLAZGO			
07-16-021	Hallazgo No. 21	Remitir a	Desde el nivel central se ha	Con el traslado de los hallazgos
	Pago doble de	cada	realizado el seguimiento a las	a cada una de las Direcciones
	cesantías	Dirección	gestiones de recobro	Seccionales, realizada
		Seccional la	adelantadas por cada	mediante documentos
	definitivas. (D).	información	seccional, y con el objetivo de	DEAJRHO21-1599,
	Vig 16-007	detallada	favorecer el cumplimiento de la	DEAJRHO21-1626,
		sobre	acción de mejora se solicitó el	DEAJRHO21-1627,
		posibles	traslado de los hallazgos a las	DEAJRHO21-1618,
		dobles	6 seccionales que presentan	DEAJRHO21-1625,
		acreditacione	cobros pendientes con	DEAJRHO21-1614, y
		s, para que	memorando DEAJRHM21-513.	DEAJRHO21-1931 la Unidad
		adelanten las	Este fue aprobado por la	de Recursos Humanos, cumplió
		acciones	Unidad de Planeación en	con la presente acción de
		correspondien	reunión adelantada el 6 de	mejora. Se procedió a crear
		tes. Solicitar	agosto con la Unidad de	una acción de mejora en el SIA
		el reporte	Planeación, y en consecuencia,	POAS, para cada una de las
		sobre los	con oficios DEAJRHO21-1599,	Direcciones Seccionales, las

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO			
		casos informados en los oficios enviados	DEAJRHO21-1626, DEAJRHO21-1627, DEAJRHO21-1618, DEAJRHO21-1625, DEAJRHO21-1614, DEAJRHO21-1931, DEAJRHO21-1931	cuales deberán reportar su gestión de cobro de las cesantías. Esta acción se da por cerrada.
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrati vo No. 225 de 2019	Realizar mesas de trabajo con el contratista. Actividad Anterior: Realizar seguimiento al contrato mediante mesas de trabajo e instrumentos de seguimiento y control, con el fin de establecer el avance de la ejecución respecto de las actividades estipuladas para cada pago Actividad Modificada: Realizar balance del cumplimiento del contrato, y en caso de encontrar deficiencias, iniciar los procesos correspondien tes.	En el último reporte, y atendiendo la recomendación de la Unidad de Auditoría, se solicitó la modificación de la acción de mejora en los siguientes términos: Realizar balance del cumplimiento del contrato, y en caso de encontrar deficiencias, iniciar los procesos correspondientes. Se indicó que por error no se había realizado la actualización correspondiente en SIreci, pero que se realizaría para el presente seguimiento. En consecuencia, se reporta lo siguiente: Mediante Resoluciones 1393 del 19 de agosto de 2021 y 1518 del 17 de septiembre respectivamente, se declara el incumplimiento del contrato 225 de 2019 por parte de la Universidad de Pamplona. Por el peso de los archivos, se remite la resolución de septiembre	Se verificó la acción modificada, encontrando que la Unidad de Compras Públicas, expidió la Resolución No. 1393 de 2021 "Por la cual se declara un incumplimiento contractual, se tasan perjuicios y se hacen efectivas la cláusula penal y la garantía única de cumplimiento", en relación con el Contrato 225 de 2019 suscrito con la Universidad de Pamplona. También se evidencia acciones con la Resolución 1518 de 2021, "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 1393 de 2021". De esta manera se evidencia cumplimiento a la acción de mejora, y se procede a cerrarla.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL			
0= 1= 0.40	HALLAZGO			
27-17-042	Hallazgo No. 42		En atención a la última	Con el traslado de los hallazgos
	- Pagos	Anterior:	observación realizada por la	a cada una de las Direcciones
	Cesantías (F)		-	Seccionales, realizada
	(D)	gestión de	del avance reportado por esta	mediante documentos
		cobro	Unidad a 30 de junio, con memorando DEAJRHM21-513	DEAJRHO21-1599, DEAJRHO21-1626.
		respectiva	del 12 de julio se solicitó a la	DEAJRHO21-1626, DEAJRHO21-1627,
		Acción Actual:	Unidad de Planeación el	DEAJRHO21-1618,
		Realizar	traslado del hallazgo debido a	DEAJRHO21-1616,
		seguimiento	que las dobles acreditaciones	DEAJRHO21-1614, y
		al contrato	se realizaron en las	DEAJRHO21-1931 la Unidad
		mediante	Direcciones Seccionales, y la	de Recursos Humanos, cumplió
		mesas de	l	con la presente acción de
		trabajo e	cumple una labor de	mejora. Se procedió a crear
		instrumentos	seguimiento a la gestión	una acción de mejora en el SIA
		de	adelantada por éstas tendiente	POAS, para cada una de las
		seguimiento y	a la recuperación de los	Direcciones Seccionales, las
		control, con el	dineros. En reunión adelantada	cuales deberán reportar su
		fin de	el 26 de agosto la Unidad de	gestión de cobro de las
		establecer el		cesantías. Esta acción se da
		avance de la	solicitado, el cual se realizó	por cerrada.
		ejecución	mediante oficio dirigido a las	
		respecto de	seccionales que registran	
		las	cobros pendientes: Bogotá,	
		actividades	Cartagena, Pasto, Ibagué,	
		estipuladas	Medellín y Valledupar. Se	
		para cada	adjuntan los oficios	
		pago	mencionados.	Con al adiumte
		Realizar las	,	Con el adjunto se evidencia
		gestiones	DESAJVAO22-4 con fecha 5	que en un 1 caso se logró pago
		pertinentes	de enero de 2022, en el cual se	total de la obligación, mientras
		para gestionar los	informa que el recobro que se encuentra vigente está en	que, para el segundo caso, se encuentra el pago parcial de la
		recobros	etapa coactiva	obligación, y se mantiene la
		pendientes	Ciapa Coactiva	gestión de cobro para la parte
		(Dirección		adeudada. Al demostrarse la
		Seccional de		gestión de cobro, se da por
		Valledupar)		cerrada la acción, para esta
				Dirección Seccional.
L	L	I	HALCIA DOAC MANACED	

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la Unidad de Recursos Humanos, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 17. Acciones no superadas Unidad de Recursos Humanos

	ÓDIGO IALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
27	7-17-001	Hallazgo Nro.	Definir la	Se envía resumen de	Se evidencia que se desarrolló un
		1 -	parametrización del	régimen laboral	ejercicio riguroso de normatividad de
		Funcionalidad	sistema de nómina a	relacionado con el tema	cesantías para el desarrollo de la
		Cesantías	nivel nacional en	de cesantías, el cual fue	parametrización del aplicativo de
		Solución	relación con el pago de	soporte para la	EFINÓMINA. Se requiere para dar
		Informática	cesantías.	parametrización del	cierre a la acción, cargar evidencias

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			aplicativo	de la parametrización en el sistema, así como de las pruebas realizadas por la URH y finalmente actualizar porcentaje de avance. Se puede compartir un enlace de OneDrive con la información para este fin, y con ello proceder al cierre de la acción.
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Capacitación a los empleados de las Áreas de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva y sus Seccionales	Se envían listados de asistentes a las capacitaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2021.	Se evidencia en el archivo adjunto una serie de capacitaciones relacionadas con gestión de nómina, sin embargo, se requiere que se actualice la información en relación con las capacitaciones relacionadas exclusivamente con la funcionalidad del aplicativo de nómina relacionado con liquidación de cesantías, para dar por cumplida la acción y proceder a cerrarla teniendo en cuenta que venció el 31-12-2021.
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Listado de convocados y asistentes a las capacitaciones, y encuesta de satisfacción	Capacitaciones en EFINÓMINA realizadas en el periodo julio - octubre	Se evidencia en el archivo adjunto una serie de capacitaciones relacionadas con gestión de nómina, sin embargo, se requiere que se actualice la información en relación con las capacitaciones relacionadas exclusivamente con la funcionalidad del aplicativo de nómina relacionado con liquidación de cesantías, para dar por cumplida la acción y proceder a cerrarla teniendo en cuenta que venció el 31-12-2021
27-17-002	Hallazgo No. 2 - Uso de Instrumentos Alternos para Liquidación de Cesantías	Definir la parametrización del sistema de nómina a nivel nacional en relación con el pago de cesantías.	Definir la parametrización del sistema de nómina a nivel nacional en relación con el pago de cesantías	Se evidencia que se desarrolló un ejercicio riguroso de normatividad de cesantías para el desarrollo de la parametrización del aplicativo de EFINÓMINA. Se requiere para dar cierre a la acción, cargar evidencias de la parametrización en el sistema, así como de las pruebas realizadas por la URH y finalmente actualizar porcentaje de avance. Se puede compartir un enlace de OneDrive con la información para este fin, y con ello proceder al cierre de la acción.
27-17-009	Hallazgo No. 9 - Archivos (OI)	Elaborar cronograma de plan de trabajo validado con las Altas Cortes y hacer seguimiento a su cumplimiento.	Por el peso de los archivos no fue posible adjuntar los oficios con los cuales se remitió la totalidad de expedientes a la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado. Se envía archivo de avance, en el que se registra que está	estableciendo número total de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			archivos a la Comisión de Disciplina Judicial, y la organización de los	archivos identificados que debían trasladarse. Para los oficios es posible compartir un acceso de OnDrive. Lo anterior con el fin de dar cierre a la acción de mejora.

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Unidad de Recursos Humanos:

Tabla 18. Acciones Reformuladas Unidad de Recursos Humanos

Tabla 18. Acciones Reformuladas Unidad de Recursos Humanos							
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN			
07-16-021	Hallazgo No. 21 Pago doble de cesantías parciales y definitivas. (D). Vig 16-007	Actualizar procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente, y de acuerdo con lo estipulado allí parametrizar el software de nómina	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	La actualización del procedimiento depende de la estabilización de EFINÓMINA.			
27-17-001	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	construcción del aplicativo de nómina fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2022, y que la acción de mejora propuesta depende de la estabilización del aplicativo, se requiere de plazo adicional para dar cumplimiento a lo propuesto.			
27-17-002	Hallazgo Nro. 1 - Funcionalidad Cesantías Solución Informática	Actualizar los manuales de usuario con los procedimientos de liquidación de salarios y prestaciones sociales y la cartilla laboral.	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Debido a que el contrato para construcción del aplicativo de nómina fue prorrogado hasta el 31 de mayo de 2022, y que la acción de mejora propuesta depende de la estabilización del aplicativo, se requiere de plazo adicional para dar cumplimiento a lo propuesto.			
07-15-028	Hallazgo Nro. 28 Liquidación de Contratos Terminados. (D)	Suscribir las actas de liquidación de los 9 contratos pendientes (2019).	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	Pendiente la liquidación de 2 contratos. Los procesos respectivos ya fueron iniciados.			
14-19-026	Hallazgo No.26 Cláusulas Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Incluir en el tablero de control de contratos el punto de control "verificación en SECOP", para registrar allí la verificación de la publicación realizada en SECOP correspondiente a los contratos supervisados por la Unidad	30/06/2022	Se adjunta tablero de control de contratos con los controles respectivos y se espera culminar con el seguimiento a 30 de junio de 2022.			
10-20-048	Hallazgo No 48. Reporte Nómina Concepto "Días de Suspensión"	Actualizar el manual operativo del aplicativo nómina, con los puntos de control que se requieren de acuerdo con la normatividad vigente, y con	Fecha Fin Metas: 30/06/2022	El manual operativo depende de la estabilización de EFINÓMINA.			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
		base en este parametrizar el software de nómina Efinómina		
14-19-025	Hallazgo No.25 Objeto Contractual Contrato Interadministrativo No. 225 de 2019	Tablero de control de contratos	Fecha Fin Metas: 28/02/2022	El tablero de control fue implementado con los controles respectivos; sin embargo, está pendiente la verificación de su eficacia.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Las siguientes son las acciones que se adicionaron con ocasión de la revisión de la encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los términos:

Tabla 19. Acciones en término Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
27-17-042	Hallazgo No. 42 - Pagos Cesantías (F) (D)	Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Pasto	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Cartagena	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Cali	30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Bogotá	30/06/2022
			30/06/2022
		Realizar las gestiones pertinentes para gestionar los recobros pendientes. Dirección Seccional de Ibagué	30/06/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

1.1.7 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 20. Acciones Cumplidas GPET

Tabla 20. A	cciones Cumplida	as GPET		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL			
	HALLAZGO			
DE072103	HALLAZGO No.	Configuración	El gestor documental salió a	Se implementó a nivel nacional
	3 – Uso de			
	Escáneres y	del servicio	agosto de 2021 y durante los	adjuntan los videos para su
	digitalización de	de gestor	meses de septiembre y octubre	
	expedientes (D)	documental	se realizaron las	
	. , ,	para integrar	parametrizaciones	Presentado por:
		distintas	complementarias necesarias	BEXTechnology S.A
		fuentes de	para que la herramienta	
		documentos	respondiera a las necesidades	El gestor documental está
		electrónicos.	de Gestión Documental de	implementado en dos
		El gestor	Expedientes Judiciales, estas	ambientes, producción y
		documental	parametrizaciones son	pruebas, por lo cual la acción
		permitirá	evidenciables en las funciones	como fue planteada se puede
		orquestar los	de la herramienta que son	dar por superada. No obstante,
		documentos,	descritas en los manuales de	se deberá hacer un
		ubicarlos	usuario y videos de	3
		organizarlos,	capacitación en el uso de la	
		disponerlos y	herramienta: Videos y manual	
		controlarlos	Capacitación usuario Final:	
		de manera		dicha integración.
		adecuada y	r/teams/GestorDocumental-	
		oportuna y	Materialdecapacitacin/Docume	
		permitir el		
		acceso a los		
		mismos, por		
		parte de		
		distintos usuarios.	Administrador:	
		usualius.	https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/ r/teams/GestorDocumental-	
			Materialdecapacitacin/Docume	
			ntos%20compartidos/Videos%2	
			0Capacitaci%C3%B3n%20Tec	
			nica?csf=1&web=1&e=Fl8pqS	
	<u> </u>	l	THE CLARENCE TAX TO TAX	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 21. Acciones no superadas GPET

CÓDIGO HALLAZ GO		META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
DE07210	HALLAZGO	Realización del	Se realizó el diagnóstico	Se adjuntó una presentación en
2	No. 2 –	diagnóstico de gestión	del plan de	PowerPoint sobre el proceso de
	Ejecución	de la ejecución del Plan	digitalización, se generó	digitalización y sus inconvenientes
	recursos	de Digitalización -	una estrategia que	sin fecha ni responsable.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ	DESCRIPCIÓ N DEL	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
GO	digitalización de expedientes (D)	identificación de problemas. Informe	permita mejorar la cobertura del plan de digitalización	Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a los contratos para cada una de las seccionales con corte a 30 de septiembre de 2022. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe UA-21-90
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Definición de alternativas de acciones y estrategias de mejora Informe	Se presenta informe de avance de la Digitalización y se dictan las recomendaciones para alcanzar las metas.	Se adjuntó el informe de digitalización UA21-90 efectuado por esta Unidad de Auditoría. Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a la digitalización en Bogotá sin establecer fecha de corte, ni ningún aspecto que permita la evaluación cualitativa. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe UA-21-90
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 – Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	Capacitación en gestión documental y uso de herramientas, dictadas conjuntamente por el CENDOJ y El Grupo de proyectos Especiales de Tecnología. Las jornadas de capacitación serán para funcionarios y empleados de despachos judiciales. Las capacitaciones tendrán énfasis en la aplicación del protocolo y se cargarán en línea para acceso permanente. Jornadas de capacitación	Se realizaron las capacitaciones a nivel nacional a los usuarios finales y usuarios administradores (ingenieros seccionales y mesa de ayuda) en el manejo y uso del Gestor Documental.	Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos, Correo Electrónico Institucional, Seccional o Corporación a la cual pertenece Despacho, Area o División al cual pertenece, sin embargo no es posible determinar el contenido de
DE07210 2	HALLAZGO No. 2 –	Implementación de estrategias de mejora en	·	Se adjuntó el informe de digitalización UA21-90 efectuado por

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
GO	Ejecución recursos digitalización de expedientes (D)	cada seccional, de acuerdo con el diagnóstico adelantado. Informe de implementación de estrategias por cada seccional	Digitalización y se dictan las recomendaciones para alcanzar las metas.	esta Unidad de Auditoría . Adicionalmente, se envió un documento en Excel de seguimiento a la digitalización en Bogotá sin establecer fecha de corte, ni ningún aspecto que permita la evaluación cualitativa. Conforme a lo anterior, no se encuentra la implementación de estrategias de mejora en la ejecución del plan de Digitalización a nivel nacional, por lo que no se admite el avance del 100% de la acción, y por tanto, se requiere una reformulación de la misma, teniendo en cuenta lo observado por la Unidad de Auditoría en el informe LIA 21.90
DE07210 3	HALLAZGO No. 3 – Uso de Escáneres y digitalización de expedientes (D)	Capacitación en el manejo del gestor documental, por parte del Grupo de Proyectos especiales de Tecnologías. Estas Jornadas están orientadas a funcionarios y empleados judiciales y quedarán disponibles de manera virtual Jornadas de capacitación	Durante el mes de septiembre de 2021 se realizaron las capacitaciones conforme a lo planeado, se adjuntan las evidencias de asistencia a las 3 capacitaciones funcionales y 2 técnicas (Mesa de Ayuda e Ingenieros Seccionales). A continuación se relacionan los enlaces al material de apoyo y capacitación (Videos y manual Capacitación usuario Final: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20comparti dos/Videos y manual Capacitación Administrador: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20comparti dos/Videos y manual Capacitación Administrador: https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/teams/GestorDocumental-Materialdecapacitacin/Documentos%20comparti dos/Videos%20Capacitaci/Documentos%20comparti dos/Videos%20Capacitaci/C3%B3n%20Tecnica?csf=1&web=1&e=Fl8pqS	en el informe UA-21-90 Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos, Correo Electrónico Institucional, Seccional o Corporación a la cual pertenece Despacho, Area o División al cual pertenece, sin embargo no es posible determinar el contenido de las capacitaciones, quién las impartió y si la temática se centró en las establecidas en la acción de mejoramiento. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción, haciéndose necesario que se cargue la información de manera completa. Adicionalmente, se remiten los tutoriales para el manejo de la herramienta BestDoc (gestor documental) sin determinarse a qué población fueron remitidos. Por lo anterior, no se admite el avance de la acción.
DE07210 3	HALLAZGO No. 3 – Uso	Capacitación en gestión documental y uso de	Durante el mes de septiembre de 2021 se	Se remiten listados en Excel con Nombres y apellidos completos,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓ **META – UNIDAD DE SEGUIMIENTO -JUSTIFICACIÓN** HALLAZ N DEL MEDIDA **EVIDENCIAS** GO **HALLAZGO** de Escáneres herramientas, dictadas Correo Electrónico Institucional. realizaron las conjuntamente por el capacitaciones Seccional o Corporación a la cual digitalización CENDOJ y El Grupo de conforme a lo planeado, pertenece Despacho, Area o División proyectos Especiales de al cual pertenece, sin embargo, no es de se adjuntan evidencias de asistencia posible determinar el contenido de expedientes Tecnología. Las a las 3 capacitaciones las capacitaciones, quién las impartió (D) jornadas de capacitación serán para funcionales y 2 técnicas y si la temática se centró en las funcionarios (Mesa de Ayuda establecidas en la acción ٧ mejoramiento. Por lo anterior, no se empleados de Ingenieros Seccionales). admite el avance de la acción, despachos judiciales. Α continuación relacionan los enlaces al haciéndose necesario que se cargue Las capacitaciones énfasis en la material de de apoyo y la información de manera completa. tendrán aplicación del protocolo capacitación (Videos y Adicionalmente, se remiten los y se cargarán en línea manuales): Videos y tutoriales para el manejo de la Capacitación para acceso manual herramienta BestDoc (gestor permanente. usuario Final: documental) sin determinarse a qué https://etbcsj.sharepoint. población fueron remitidos. Por lo com/:f:/r/teams/GestorD anterior, no se admite el avance de la ocumentalacción. Materialdecapacitacin/D ocumentos%20comparti dos/Videos%20de%20C apacitaci%C3%B3n?csf =1&web=1&e=PVIcEU Videos У manual Capacitación Administrador: https://etbcsj.sharepoint. com/:f:/r/teams/GestorD ocumental-Materialdecapacitacin/D ocumentos%20comparti dos/Videos%20Capacita ci%C3%B3n%20Tecnic a?csf=1&web=1&e=Fl8p aS DE07210 **HALLAZGO** Puesta El gestor documental Para corroborar puesta la salió a producción en el No. 3 - Uso funcionamiento del funcionamiento del gestor de Escáneres gestor documental para mes de agosto de 2021 documental para orquestar, integrar y y durante los meses de disponer de todos los documentos orquestar, integrar y disponer de todos los digitalización septiembre y octubre se que se incluyen al expediente digital, incluyendo los que se digitalizan con de documentos que realizaron se incluyen al expediente expedientes parametrizaciones recursos propios de los despachos (D) digital, incluyendo los complementarias iudiciales. La evidencia de su que se digitalizan con necesarias para que la instalación se remitió mediante recursos propios de los herramienta respondiera adjunto, el cual al abrirlo genera error despachos judiciales. La a las necesidades de 404 - File or directory not found. The evidencia de Gestión Documental de resource you are looking for might instalación se dará Expedientes Judiciales have been removed, had its name mediante el inventario por lo tanto se cumple changed, or is temporarily de usuarios del gestor con la disposición del unavailable. Por tanto, no fue posible corroborar documental, Gestor Documental puesta tal despacho judicial. tanto en ambiente de funcionamiento y, en consecuencia, 5400 Despachos. pruebas como no se puede dar por superada la en ambiente de producción: acción. Ambiente de producción:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

HALLAZ	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		MEDIDA Integración con	https://gestordocumental_ramajudicial.gov.co/#/Home_Ambiente_depruebas: http://168.62.56.174/#/Home_Adicionalmente_se_adjunta_el_inventarios_deusuarios_del_Gestor_Documental	Del seguimiento efectuado por el GPET no es posible determinar su veracidad, teniendo en cuenta que no hay soporte de ello, el adjunto del avance genera el error 404 - File or directory not found.T he resource you are looking for might have been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable. Por lo
			"Tierras" no se ha logrado la integración por no tener acceso a los códigos fuente de estos dos sistemas. En cuanto a SAMAI se definió que no es necesaria una integración con el Gestor Documental ya que el gestiona internamente los	
			expedientes.	

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología:

Tabla 22. Acciones Reformuladas GPET

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	ACTIVIDADES /	AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD DE MEDIDA	EFECTUADO	
03-13-009	Hallazgo No. 9 (CGR-CD No. 003/13)	Herramienta tecnológica		En este momento nos encontramos en proceso de levantamiento de la información,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	Manejo- Control- Administración v/s Depósitos Judiciales		31/07/2022	elaboración y aprobación de las historias de usuario para el desarrollo de la aplicación para los depósitos judiciales por medio del contrato 194 de 2020 de acuerdo a las necesidades estipuladas por el área encargada. La ejecución de este contrato tiene como fecha de finalización el 31/07/2022 3472 Administración CRUD de Grupos 3591 Administración Roles x Grupo 3592 Administración Menú por Rol 3593 Modificar Menú por Rol 5006 Administrar CRUD de Departamentos 5007 Crear y Modificar Departamento 5008 Administrar CRUD de Municipios 5009 Crear y Modificar Municipio 4793 Administrar CRUD de Cargos 4794 Crear y Modificar Cargo 4797 Administrar CRUD de Seccionales 4798 Crear y Modificar Seccional 4834 Administrar CRUD de Dependencias 48. De acuerdo con el soporte del avance se amplía la fecha de ejecución a 31/07/2022
40-13-007	Hallazgo No. 7 (CGR-CDSDJS- No-040/13) Manejo de los aplicativos sistematizados	creación entre otras de	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	Mediante la Licitación Pública 04 de 2021, se está contratando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la cual tiene incluido la Oficina de Seguridad de la Información como un servicio (SOC), que comenzará a operar el 1 de enero de 2022, de acuerdo al cronograma propuesto dentro de la licitación. Se ajustó la fecha de terminación a la de ejecución del contrato efectuado Número del proceso LP-04-2021 Fecha de terminación del
05-14-001	Hallazgo No. 1. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Gobierno de TI	Difusión -	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	contrato: 31/07/2022. Generar proceso de contratación concurso de méritos abierto No 11 de 2021 cuyo objeto es Prestar los servicios para diagnosticar el estado actual de gobierno y gestión de T&I, y proponer un modelo de gobierno de TI para la Nación- CSJ que este alineado con su estrategia. Y con ello plantear las políticas, procesos y procedimientos para el Gobierno de TI. Se ajustó la fecha de terminación de la acción
07-15-084	Mapa de Riesgos y Controles a las	creación entre otras de	Fecha Fin Metas: 31/07/2022	conforme a la fecha de ejecución del contrato: CM-11-2021 Plazo hasta el 31/07/2022. Mediante la Licitación Pública 04 de 2021, se está contratando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con la cual tiene incluido la Oficina de Seguridad de la Información como un servicio (SOC), que comenzará a operar el 1 de enero de 2022, de acuerdo al cronograma propuesto dentro de la licitación. Se ajustó la fecha de terminación a la de ejecución del contrato efectuado Número del

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
				proceso LP-04-2021.

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte del Grupo de Proyectos Especiales en Tecnología, dentro de los términos:

Tabla 23. Acciones en término GPET

CÓDIGO		META	ACTIVIDADES /
HALLAZGO	HALLAZGO		FECHA DE TERMINACIÓN
			TERMINACION
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión	Generar los planes de gobierno de TI y Gobierno	30/07/2022
	Tecnológica (D)	de datos que hacen parte de la actividad la	
		gobernanza de las aplicaciones de la Entidad y las tecnologías de la información	
		Planes de Gobierno de TI y Gobierno de datos	
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión	Recepcionar aplicativos propios de la entidad por	30/07/2022
	Tecnológica (D)	parte del GPET con el fin de brindar, ajuste,	
		mantenimiento evolutivo, desarrollo de nuevas funcionalidades de manera centralizada	
		Actas de recepción de las aplicaciones	
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión	Establecer reuniones periódicas para verificar el	30/07/2022
	Tecnológica (D)	avance de los desarrollos de arquitectura	
		transversal de transición en los aplicativos a cargo	
		del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología Informes de Seguimiento de avance mensual	
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión	Implementación de la fase 1 en las ciudades de	30/07/2022
	Tecnológica (D)	Armenia, Manizales, Pereira, Sincelejo y Bogotá	
		con los siguientes procesos priorizados: 1.	
		Procesos laborales 2. Tutelas en 1ra y 2da instancia 3. Selección y revisión de tutelas 4.	
		Acción pública de inconstitucionalidad 5. Medio de	
		control de nulidad en asuntos de propiedad	
		industrial y en asuntos tributarios 6. Exequatur	
DE072101	HALLAZGO No. 1 - Gestión	Actas de instalación del SIUGJ en los despachos	30/07/2022
DE012101	Tecnológica (D)	Realizar reuniones periódicas a fin de establecer los parámetros para el intercambio de datos entre	30/01/2022
		los diferentes sistemas de información con las	
		entidades de orden Nacional y la Rama Judicial	
10.00.001	Hallanga Na C4 December	Convenios firmados y operando	20/05/2022
10-20-061	Hallazgo No 61. Reserva Contrato No 45 de 2019, BIRF	Tablero de control de Contratos Establecer reuniones periódicas para el seguimiento de las	30/05/2022
	Contrato No 40 de 2019, BIN	actividades con respecto a los pagos y alimentar el	
		tablero de control	
	harasián prania ago información abt	Tablero de control de Contratos	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

Finalmente, la siguiente acción fue transferida de la Unidad de Informática al Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Tabla 24. Acciones transferidas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
07-15-082	Hallazgo Nro. 82 Integración de Sistemas de información Justicia XXI y SIERJU	Integrar SIERJU - Sistema de gestión procesal (Justicia XXI Web o el que lo sustituya)	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.1.8 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 25. Acciones Cumplidas GPEI

	Tabla 25. Acciones Cumplidas GPEI					
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN		
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades	Solicitar al interventor, la presentación de informes detallados de cada uno de los diseños y estudios contratados. Esta presentación de informes detallados es la que permite que el GPEI revise los estudios y diseños	Se presenta informe de interventoría de Riohacha, en donde se evidencia el avance de la consultoría. Se adjuntan los informes de interventoría correspondientes a la Consultoría de diseños de Riohacha	Los soportes enviados: informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha, evidencian que se implementaron mejoras relacionadas con la construcción de documentos técnicos dentro de la etapa de planeación para la construcción de obras de infraestructura. Con lo cual se mitiga el impacto que pueda generar en el desarrollo de la obra modificaciones de mayores o menores cantidades y cantidades.		
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas	presentación de informes detallados de cada uno de los diseños y estudios contratados. Esta presentación de informes detallados es la que permite que el GPEI revise los	Se anexan los informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha	posible dar por superada la acción de mejora propuesta. Los soportes enviados: informes de interventoría de la Consultoría de diseño de Riohacha, evidencian que se implementaron mejoras relacionadas con la construcción de documentos técnicos dentro de la etapa de planeación para la construcción de obras de infraestructura. Con lo cual se mitiga el impacto que pueda generar en el desarrollo de la obra modificaciones de mayores o menores cantidades.		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	L META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	y las mayo cantidades	ores diseños entregados.		En razón de lo anterior, es posible dar por superada la acción de mejora propuesta.

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 26. Acciones no superadas GPEI

Tabla 2	Tabla 26. Acciones no superadas GPEI					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN		
HALLAZ	DEL HALLAZGO	DE MEDIDA	EVIDENCIAS			
GO						
10-20-058	Hallazgo No 58. Supervisión Contratos de Obra No 240 de 2018 Guamo y No 065 de 2019 Buga. No se han elaborado los informes de supervisión correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2019 y marzo de 2021 y de octubre de 2020 a marzo de 2021	plataforma transaccional	En el proyecto de Guamo se hizo entrega del último informe de supervisión que corresponde al mes de octubre de 2021, fecha en que se terminó la obra. En el proyecto de Buga se hizo entrega del último informe de supervisión del contrato 241 de 2018 correspondiente al mes de noviembre de 2021, fecha en que se terminó ese contrato.	corrigen la causa raíz que lo originó ni demuestran la efectividad de las acciones propuestas, toda vez, que se anexa como soporte el "INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 066 de 2019", documento con el cual no se demuestra con suficiencia la existencia de los informes de supervisión correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2019 y marzo de 2021 y de octubre de 2020 a marzo de 2021, referidos en el hallazgo, ni la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, de la totalidad de los informes de		
10-20-060	Hallazgo No 60. Reserva Convenio 230 de 2018. a pesar de cumplir con los preceptos de una reserva presupuestal, a la fecha del presente informe de auditoría, del mencionado proyecto no se conoce la ejecución, informes de supervisión ni resultado al respecto	Comités de seguimiento con ANIM, Unión Temporal Tribunales, Consorcio Interventoría Consejo y GPEI	Se realizaron los 7 comités técnicos se adjunta acta del comité N° 13 por temas de almacenamiento escaso en la plataforma.	supervisión e interventoría. El hallazgo se mantiene porque las evidencias presentadas no corrigen la causa raíz que lo origino ni demuestran la efectividad de las acciones propuestas, toda vez, que se anexa como soporte un documento denominado "Acta de Comité Técnico N.13", el cual no corresponde a los informes de supervisión referidos en el hallazgo y además, no se encuentra suscrito por la totalidad de los participantes incluidos los representantes del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura de la DEAJ y tampoco cuenta con la aprobación de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Es importante tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el informe de la Unidad de Auditoría UA21-88.		
10-20-060	Hallazgo No 60. Reserva		Se han recibido todos los informes mensuales	No fue posible consultar el anexo denominado Informe de Seguimiento		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	2018. a pesar de cumplir con los preceptos de una reserva presupuestal, a la fecha del presente informe de auditoría, del mencionado proyecto no se conoce la ejecución, informes de supervisión ni resultado al respecto	Informes presentados	adjunta el informe de octubre (3MB) por temas de capacidad de almacenaje de la plataforma	octubre, situación que impide evaluar si las evidencias aportadas. Respecto

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, dentro de los términos:

Tabla 27. Acciones en término GPEI

i abia 27.	Acciones en termino GPEI		
CÓDIGO HALLAZGO		META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-06	contrato de consultoría Nro. 093 de 2018, para estudios y diseños del nuevo Palacio de	Recolección de la información por parte de la interventoría, entrega a la supervisión y gestión de esta ante la Unidad de Compras Públicas para proceder a la Liquidación del contrato. Proyecto Acta de liquidación Documentos complementarios.	30/01/2022
022-21-10	cronograma de actividades	Plan de Contingencia	30/06/2022

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	consultorías se solicitarán apiques en los linderos del lote. Informes Planos actualizados Registros	31/12/2022
022-21-10	Hallazgo No.10. Retraso en cronograma de actividades del contrato de obra civil No.040 de 2021 (Sogamoso) retraso en un período de dos (2) meses en el cronograma de actividades (cimentación) (A)	inmediatamente los inconvenientes.	30/06/2022
022-21-11	Hallazgo No.11. Obra civil inconclusa de construcción sede de los Tribunales de Buga. Contrato 240 de 2018. Licitación Pública No.12 2018, Contrato No. 241 de 2018 de interventoría. (F) (D)	las fechas de inicio y terminación de las modificaciones contractuales, con el proposito de tener un control de las acciones a desarrollar en	31/12/2022
022-21-12	Hallazgo No 12. Suministro e instalación de mobiliario sede de los Tribunales de Buga. Contrato 220 de 2019. transcurrido veinte (20) meses desde el 24 de febrero de 2020, fecha en que se suscribió el acta de inicio, sin que se pueda cumplir con el	las sedes judiciales Coordinar el inicio de la fabricación para que el mobiliario esté disponible en el momento en que se inicien los acabados de los espacios. Coordinar la llegada a obra del mobiliario, en el momento en que se encuentren disponibles los espacios para proceder a la instalación.	11/02/2022
	objeto contractual pactado (D)	Informes mensuales sobre el avance de la terminación de los espacios en donde se va a instalar el mobiliario. Informes mensuales sobre el avance de la fabricación, suministro e instalación del mismo.	

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura:

Tabla 28. Acciones Reformuladas GPEI

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO		AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-055	Contrato de Obra Civil No 240 de 2018.	·	Meta: 30/07/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades			
10-20-055	Hallazgo No 55. Contrato de Obra Civil No 240 de 2018. Guadalajara de Buga (D) puede concluir la existencia de una deficiente planeación y de análisis de prefactibilidad del proyecto, y deficiencia en la elaboración de un presupuesto de obra detallado por parte del consultor pues no fueron consideradas inicialmente las actividades no previstas y las mayores cantidades	Director Ejecutivo la creación del Comité de	Fecha Fin de Meta: 31/10/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de prefactibilidad del proyecto y deficiencia en la elaboración de	los Estudios Previos de la interventoría y el Consultor, las obligaciones que debe cumplir el interventor y los entregables del consultor. Reuniones de revisión con la Unidad de	Meta:	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-054	Hallazgo No 54. Contrato de Obra Civil No 065 de 2019, Guamo (D) deficiencia en la planeación y en el análisis de	Creación del Comité de Diseño del GPEI Se debe solicitar al Director Ejecutivo la creación del Comité de Diseño del GPEI	Fecha Fin de Meta: 31/10/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	proyecto y deficiencia en la elaboración de			
	en la elaboración de un presupuesto de			
	obra detallado por parte del consultor			
	pues no fueron			
	consideradas			
	inicialmente las			
	actividades no			
	previstas y las			
	mayores cantidades			

1.2 NIVEL SECCIONAL

Las direcciones seccionales de Administración Judicial reportaron las acciones de mejora con corte a 31 de diciembre de 2021, respecto de las cuales la Unidad de Auditoría efectuó la verificación de su cumplimiento, de la siguiente manera:

1.2.1 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Barranquilla, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 29. Acciones Cumplidas DESAJ Barranquilla

	cciones Cumplidas Di			,
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO		EVIDENCIA	
07-15-156	Hallazgo Nro. 156 Mayores valores pagados en Nómina Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla. F	recuperados. 2. Verificación de que existen procesos de cobro coactivo para las personas que no han reintegrado el dinero. 3.	certificaciones donde se acredita el estado de los procesos en curso a los servidores relacionados a continuación: - Agustin Torres -Dilio Donado -Vanesa Quintero.	el abogado ejecutor de la entidad que dan cuenta del estado actual de los procesos así: Identificados con c.c. 32894958, 1042423766 y
07-15-158	Liquidación Nómina	Lograr la recuperación del saldo pendiente frente a las entidades de seguridad social.	soportes correspondientes a la gestión que ha venido realizando la dirección seccional Barranquilla para el	reintegro de las sumas consignadas de más a la ex- servidora judicial con c.c.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				permiten evaluar el cumplimiento de la acción de mejora en un 100%.
07-16-019	Hallazgo No. 19 Procesos Judiciales. Vig 16-007	Ajustar el archivo de los procesos judiciales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PSAA14- 10137	Acta diligencia	Mediante la revisión detallada de 80 expedientes, se constató que la acción de mejora propuesta se cumplió a cabalidad. Acción al 100%

1.2.2 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Bogotá, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 30. Acciones Cumplidas DESAJ Bogotá

	Tabla 30. Acciones Cumplidas DESAJ Bogotá					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN		
HALLAZGO	HALLAZGO		EVIDENCIA			
HALLAZGO 14-19-027	HALLAZGO Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Elaborar un documento de Análisis del Sector que permita identificar las variables necesarias para la construcción del estudio de mercados, de orden técnico, económico, financiero, jurídico, de oferta y	EVIDENCIA Se adjunta el soporte formato Análisis del Sector del proceso de Red Contraincendios. Se adjuntan los soportes al área correspondiente, quienes realizan el	Se elaboró el documento, con el objeto Contratar la consultoría para la elaboración de estudios y diseños de los sistemas de extinción y detección de incendios y del sistema hidráulico para algunas de las sedes judiciales propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca y Amazonas. agregando		
				diferentes áreas, cumplen con los estudios previos identificando la necesidad y la		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				adecuada descripción técnica de para el desarrollo de cada contrato. Teniendo en cuenta lo observado se supera la acción.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Consolidado semestral del Anexo No. 5 de especificaciones técnicas para identificación de necesidades.	consolidado de enero a junio de 2021 de la implementación del Anexo 5 de especificaciones técnicas para identificación de necesidades Se adjunta cuadro actualizado, con los anexos 5. Especificaciones técnicas para el último semestre del año 2021. Julio diciembre. Se adjunta carpeta compartida JUL - DIC 2021 (1) Con 8 y 11 formatos Anexos	implementadas a consultoría diseños ascensor Gacheta, Limpieza Rocería Chocontá, Impermeabilización Terrazas HMM, Suministro Mantenimiento Mobiliario, ADQ Kits Cableado wifi, Objeto Contractual,
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	órdenes de compra por parte de la DESAJ conforme a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la DEAJ. Actas de sesiones efectuadas en el marco de la Junta Seccional de	2021, son realmente 14 actas; no 24. Por ende, sólo se cargan dos avances con	sesiones efectuadas en el

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes	de Análisis del Sector que permita identificar las variables necesarias para la construcción del estudio de mercados, de orden técnico, económico, financiero, jurídico, de oferta y demanda.	correspondiente, quienes realizan el consolidado análisis del sector. "ENERO JUNIO 2021" y "JULIO DICIEMBRE	De acuerdo a los documentos adjuntos, se observa que enviaron 35 soportes, de los cuales se cogió una muestra de 20, para realizar la verificación del análisis del sector de enero a junio de 2021 y julio a diciembre de 2021, los cuales cumplen con las condiciones de mejora planteadas. Por lo anterior, se da por superada la acción formulada.
14-19-027	proceso contractual Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del	posterior a la evaluación financiera presente precios artificialmente bajos Consolidado semestral	, ,	Se adjunta el consolidado semestral de enero a junio y de julio a diciembre de 2021, que permite visualizar el mecanismo por el cual se determinan las variables que afectan los precios ofertados. Por lo anterior, se da por superada la acción.
14-19-027	proceso contractual Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Cantidades Consolidado semestral del formato de Actas de	de Actas de Mayores	Se adjunta el formato de 3 cortes de obra con fecha 21 de mayo, 25 de mayo y 07 de agosto de 2021, donde se evidencian los ítems y actividades para el desarrollo de cada etapa de la ejecución de la obra. Adicionalmente, se adjunta un balance final de obra, en el que se especifican las cantidades contratadas y las cantidades reales ejecutadas. Con lo cual, se demuestra por parte de la Seccional que se implementó el formato y está siendo usado. Por lo cual, se da por superada la acción.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-027	Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	Gráfica de Avances de Obra para los contratos de obra e instalación durante el trámite de facturación y liquidación	se pueden evidenciar los soportes.	Se observan 12 memorias gráficas de los avances del contrato de obra No. 037-2021 que tiene por objeto Contratar el mantenimiento y reparación de las fachadas del edificio Calle 85, sede propia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas. Con lo cual, se demuestra por parte de la Seccional que se implementó un control adicional, consistente en la memoria gráfica y está siendo usado. Por lo anterior, se supera la acción formulada.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Bogotá, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 31. Acciones no superadas DESAJ Bogotá

,		META	<u> </u>	JUSTIFICACIÓN
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACION
HALLAZGO	HALLAZGO			
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD-CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	ajustes de las diferencias que se generan en el ejercicio cada		·

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				formulada no se da por superada.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Reportes de ajustes hechos en SIIF Nación.	Se adjunta avance de los reportes históricos que genera Almacén e Inventarios. Se adjunta avance de los reportes históricos que genera Almacén e Inventarios y los ajustes que genera el área de contabilidad. Por el peso de los archivos se comparte la carpeta de OneDrive.	Al verificar los soportes aportados, estos corresponden con lo señalado en la descripción. Sin embargo, y debido al análisis que se debe realizar sobre el impacto de la acción de mejora, se encontró que el hallazgo no se supera, teniendo en cuenta que la cuenta 1665 presenta una sobrestimación de \$6,8 millones y la cuenta 1670 una subestimación de \$116,7 millones; cuya fuente de información se tomó de la conciliación con corte a 30 de septiembre de 2021. Ahora bien, la cuenta 1675 fue depurada en su totalidad y al confrontar los saldos entre SICOF y SIIF estos coinciden. Al respecto, es importante indicar que no existe el cierre parcial de los hallazgos, por lo tanto, la acción continúa abierta.
14-19-027	Hallazgo No.27 Contrato No. MIN01PS13-17 - SA 16 de 2017 (F) (D) Inadecuada Determinación Técnica de la Necesidad a Satisfacer, Debilidades en el ejercicio de la Función de Supervisión, Debilidades en la elaboración de documentos y en la conformación de expedientes del proceso contractual	semestral del formato de INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUA L,	Se adjunta soporte con link de One Drive donde se están consolidando el formato INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA — AUTORIZACIÓN DE PAGO, por parte de todos los supervisores de contrato. Link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/gmoyar_cendoj ramajudicial gov co/ layo_uts/15/onedrive.aspx?id=%2Fperson_al%2Fgmoyar%5Fcendoj%5Framaj_udicial%5Fgov%5Fco%2FDocument_s%2FINFORMES%20DE%20SUPE_RVISION	Se observa un archivo el Excel del total de contratos relacionados en la base de datos, del II semestre del 2020 y I y II semestre del 2021. No se evidencia ningún documento donde se pueda observar el formato de ejecución contractual supervisión y/o interventoría - autorización de pago, y el link remitido como soporte del seguimiento señala que "la lista especificada no es válida". Por lo anterior, no se acepta el avance de ejecución de la acción, y teniendo en cuenta que se encuentra vencida, deberá ser reformulada.

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Bogotá:

Tabla 32. Acciones Reformuladas Bogotá

CÓDIGO HALLAZGO		ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA		JUSTIFICACIÓN
14-19-027	J	Adelantar proceso de		INFORME SOPORTE A LA NO
	Contrato No.	contratación cuyo	metas:	CONTRATACION RED CONTRA INCENDIOS
	MIN01PS13-17 - SA	objeto sea la	30/06/2022	(el cual ha sido cargado en este aplicativo en
	16 de 2017 (F) (D)	realización de un		el seguimiento de la actividad), donde se

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	ACTIVIDADES /	AJUSTE	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO	UNIDAD DE MEDIDA	EFECTUADO	
		estudio de diagnóstico y mantenimiento preventivo del SCI, del edificio en cuestión		realiza la explicación del por qué no fue posible la contratación, esto debido en resumen a que el proceso en primera medida se declaró desierto debido a que solo se presentó un oferente que no cumplía con los requisitos habilitantes técnicos señalados en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso. Adicional, no se contaba en tiempo con la autorización de la vigencia futura de los recursos para así poder nuevamente realizar la publicación del proceso, debido a que ya no se contaba con el tiempo para su ejecución. Es por esto que se solicitó al grupo de Servicios Administrativos y de Mantenimiento justificar por medio de informes la no contratación de este proceso y se les solicitó sea incluida esta necesidad como prioritaria para la vigencia 2022".

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.3 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Bucaramanga, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 33. Acciones Cumplidas DESAJ Bucaramanga

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO		EVIDENCIA	
10-20-042	inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y	Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del CSJ y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del Área Financiera y el Área Administrativa - Almacén, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de	DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos a cargo de las áreas y	que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-043	Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de	verificación del estado prescrito de los procesos objeto de	realizó la verificación del estado prescrito de los procesos objeto de	Se adjuntó el desarrollo de la actividad y se resume en una hoja de cálculo, según el cual los procesos 68001129000020170164200

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	el fenómeno de la prescripción	el fenómeno de la prescripción.	68001129000020170162700, 68001129000020170162300, 68001129000020170157100, 68001129000020170156700, 68001129000020170155800, 68001129000020170155600, 68001129000020170151500, 68001129000020170151500, 68001129000020170151400, 68001129000020170150900, 68001129000020170150900, 68001129000020170100700, 68001129000020170100700, 68001129000020170100700, 68001129000020170100200, 68001129000020170100200, 68001129000020170100200, 68001129000020170100200, 68001129000020170100200, 68001129000020120017100, fueron terminados por prescripción de la acción de cobro.
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Requerir al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas necesidades.	la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la	Se evidencia a las diferentes instancias la solicitud pertinente. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. Con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Generar en el aplicativo GCC la actuación correspondiente a la terminación de los procesos objeto del hallazgo, por	Se generó en el aplicativo GCC la actuación correspondiente a la terminación de los procesos objeto del hallazgo, por prescripción y se procedió a tramitar y confirmar en los correspondientes actos administrativos adjuntos.	los actos administrativos del caso, y se subieron los respectivos soportes a la plataforma GCC, en estos términos, se da por superada la
10-20-044	Coactivo. Se presenta diferencia en los	Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del	Se remitió oficio No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo	los oficios No. DESAJBUO21- 1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus	Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de personal de la Entidad, insistiendo en que a través de esas acciones se fortalecerán los procesos críticos a cargo de las áreas y dependencias de la DESAJ. Adicionalmente, se levantó acta y se registraron adjuntas al presente los soportes que evidencia la gestión realizada por la Dirección ejecutiva Seccional relacionadas con este hallazgo.	DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-083	Reporte Informes de Ejecución Presupuestal. Se presentan diferencias de \$2.623.690.000 en el informe de	del perfil de presupuesto en el SIIF conminar a que se efectúe la validación de la información por otro profesional del Área Financiera previo a rendir los reportes	Se remitió a través de mensaje de datos de fecha 23 diciembre de 2021, memorando No. DESAJBUM21-5 de fecha 22 diciembre de la presente anualidad al Coordinador del área financiera y	Se evidencia que se realizó memorando No.DESAJBUM21-5 y correo remitido al Coordinador del área financiera y presupuestal, mediante los cuales se exhorta y conmina a disponer como Coordinador del Área los controles que se requieran, dada la imperiosa necesidad advertida, para que se permita efectuar revisión por parte de al menos uno de los profesionales del Área Financiera, previo a la entrega de la información del proceso presupuestal, generada por el perfil de presupuesto en el SIIF, validando los reportes de la ejecución presupuestal generados con destino a los órganos de control para que en caso de que se requiera se efectúen las notas a los respectivos reportes, conforme se encuentra programado en el respectivo Plan de Mejora. De acuerdo con lo anterior, se supera la actividad.
10-20-084	Hallazgo No 84. Oportunidad para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos	Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y	DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021,	Se evidencia que se realizaron los oficios No. DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL META **SEGUIMIENTO -JUSTIFICACIÓN HALLAZGO HALLAZGO EVIDENCIA** activos a 31-12-20 se DESAJBUO21-2870 Consejo Superior de la se solicita al Consejo evidenció que en 3 de Seccional, UDAE y a Judicatura y a la DESAJBUO21-2871 de octubre Dirección Ejecutiva de la DEAJ, se estudien estos, el deudor no 1 de 2021, con su respectivo cumplió el Acuerdo de Administración Judicial las necesidades de seguimiento, se supera la personal actividad. Teniendo en cuenta Pago y no se decretó insistiendo en la de la necesidad urgente de oportunamente Entidad, insistiendo en que se trata de una actividad de el que a través de esas incumpliendo de dicho fortalecimiento medio y no de resultado se da del Acuerdo. de proceso de cobro acciones por superada. se conformidad а lo coactivo, para que en fortalecerán los ordenado en la el marco de sus procesos críticos a Cláusula Tercera: competencias cargo de las áreas y se Cláusula Aceleratoria estudie la viabilidad de dependencias de la y el artículo 814-3 del priorizar estas DESAJ. necesidades. E.T. 10-20-085 No Requerir al Consejo Se remitió oficio No. Hallazgo 85. Se evidencia que se realizaron Deudores por Mayores DESAJBUO21-1774, Seccional los oficios No. DESAJBUO21de la DESAJBUO21-1775 y Valores Pagados en Judicatura de 1774, DESAJBUO21-1775 y Nómina. 4 funcionarios Santander, a la Unidad DESAJBUO21-1776 DESAJBUO21-1776 de fecha recibieron un mayor de Desarrollo de fecha 29/06/2021, 29/06/2021, y los oficios valor liquidado Análisis Estadístico del mediante los cuales DESAJBUO21-2869. pagado en nómina y la Conseio Superior de la se solicita al Conseio DESAJBUO21-2870 Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Entidad constituvó la Seccional, UDAE v a DESAJBUO21-2871 de octubre Cuenta por Cobrar en la DEAJ, se estudien 1 de 2021, con su respectivo las necesidades de seguimiento, se supera la la vigencia 2020, de Administración Judicial actividad. Teniendo en cuenta los cuales uno insistiendo en la personal de la Entidad, insistiendo en corresponde a la necesidad urgente de que se trata de una actividad de liquidación de nómina medio y no de resultado se da fortalecimiento que a través de esas del acciones por superada. del mes de mayo de proceso de cobro se coactivo, para que en 2016. con retiro fortalecerán los definitivo el marco de sus procesos críticos a del cargo de las áreas y funcionario en 2021 competencias se dependencias de la estudie la viabilidad de estas DESAJ. priorizar necesidades. 10-20-085 Ha evidencia la Circular De DESAJBUC21-166 de fecha Va 27/08/2021, mediante la cual se

Hallazgo No 85.	Emitir Circular a los	Circular
Deudores por Mayores		DESAJBUC21-166 de
Valores Pagados en	recordando su	fecha 27/08/2021,
Nómina. 4 funcionarios	responsabilidad en el	mediante la cual se
recibieron un mayor		
valor liquidado y		
pagado en nómina y la	nómina y en las	lineamientos para el
Entidad constituyó la	consecuencias del	reporte de novedades
	inadecuado reporte de	de personal.
la vigencia 2020, de	novedades por parte	Comunicada a través
los cuales uno	de los despachos, en	de correos masivos y
corresponde a la	procura de advertir los	publicación en el
liquidación de nómina	riesgos de mayores	micrositio de la
del mes de mayo de	valores pagados	DESAJ.
2016, con retiro		https://www.ramajudici
definitivo del		al.gov.co/documents/2
funcionario en 2021		340111/70708064/DE
		SAJBUC21-
		166+REPORTE+DE+
		NOVEDADES+DE+P

reitera a los nominadores los lineamientos para el reporte de novedades de personal. conforme a lo cual, se supera la actividad.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	HALLAZGO		ERSONAL.pdf/816d1b f0-93f0-4f11-b23f- 2faa1b595e5	
10-20-085	Cuenta por Cobrar en la vigencia 2020, de los cuales uno corresponde a la	casos en que se reportó irregularmente la novedad de nómina requerir al responsable en realizar el reporte recordándole su responsabilidad en el proceso de reporte oportuno de novedades de nómina conforme a los reglamentos vigentes y de los riesgos que se generan con ocasión	Se requirió a los nominadores, la presentación oportuna de novedades de personal en los casos en los que se presentó reporte irregular, conforme a los reglamentos vigentes.	Se evidencia la realización de los oficios donde se recuerda fechas límites para el reporte de novedades a los nominadores que incumplieron con la normatividad, en tal sentido, se supera la actividad.
10-20-085	Deudores por Mayores Valores Pagados en Nómina. 4 funcionarios recibieron un mayor valor liquidado y pagado en nómina y la	cobro de mayores valores pagados en nómina y proceder con la remisión del proceso de cobro de cartera generado al Área de Cobro	deudas constituidas y advertidas en el hallazgo, al Área de Cobro Coactivo con el	Se evidenció el oficio DESAJBUO21-1546 por medio del cual se remiten para conocimiento y trámite de la Coordinadora Grupo Cobro Coactivo, los expedientes adelantados a ex – servidores judiciales que actualmente adeudan dineros al Tesoro Nacional. Por lo tanto, se da por cumplida la obligación.
10-20-085	Hallazgo No 85. Deudores por Mayores	al recobro del mayor valor reportado y de la recuperación de cartera mediante acta de seguimiento que dé cuenta del avance del proceso.	27/09/2021 del área de talento humano, mediante la cual se realizó reunión para	Se evidencia en Acta No. 08 de fecha 27/09/2021 que se realizó seguimiento y avance, donde se señala que: "Esta estrategia ha funcionado y ha originado recaudo en esta fase". En virtud de lo cual, se supera la actividad planteada.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12- 2020, se evidenció que en el cobro de las multas en dos (2) procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte de la Oficina de Cobro Coactivo de la Seccional, una vez proferida la ejecutoria	respecto de cada caso advertido en el hallazgo en el que se registre el resultado obtenido de la consulta de bienes realizadas en los dos (2) procesos	Se elaboró informe con el registro del resultado obtenido de la consulta de bienes realizadas en los dos (2) procesos identificados.	·
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12- 2020, se evidenció que en el cobro de las multas en dos (2) procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte de la Oficina de Cobro Coactivo de la Seccional, una vez proferida la ejecutoria	ejecutores de la Seccional para que en adelante procure la verificación de la oportuna respuesta a las gestiones tendientes al cobro en	oficios No. DESAJBUO21-1773 de fecha 29/06/2021 y No. DESAJBUO21-1784 de fecha 30/06/2021, mediante los cuales se les solicitó a los abogados ejecutores de la Seccional para que en adelante procuren la verificación de la oportuna respuesta a las gestiones tendientes al cobro en cada uno de los procesos objeto de cobro coactivo.	en el marco de los procesos objeto de cobro coactivo, conforme en derecho corresponda y según lo previsto en el Manual de Cobro Coactivo adoptado por la entidad.
10-20-086	Hallazgo No 86. Gestión Procesos de Cobro Coactivo. Analizada la muestra de procesos terminados a 31-12- 2020, se evidenció que en el cobro de las	Seccional de la Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del	DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo	DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	procesos, no obran dentro de los expedientes físicos los documentos que demuestren las gestiones adelantadas en las etapas procesales por parte	Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias se estudie la viabilidad de priorizar estas	las necesidades de	1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da por superada.
10-20-087	Coactivo - Multa por incidente de Desacato. No se adelantó las gestiones establecidas para el cobro de las multas accesorias a la pena principal, impuestas por los Despachos Judiciales, por Incidente de	acciones adelantadas por la entidad tendientes a la gestión de cobro y al recaudo de cartera conforme al manual de cobro coactivo y verificar que en el expediente obren los soportes que evidencien dichas actuaciones respecto de los procesos objeto del hallazgo y aquellos que se puedan encontrar en la misma condición respecto de	con las acciones adelantadas por la entidad tendientes a la	las actuaciones de los procesos junto con el estado actual, en virtud de lo cual, se da por
10-20-087	Coactivo - Multa por incidente de Desacato. No se adelantó las gestiones establecidas para el cobro de las multas accesorias a la pena principal, impuestas por los Despachos Judiciales, por Incidente de Desacato en Desobediencia de una Acción de Tutela, en	Judicatura de Santander, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial insistiendo en la necesidad urgente de fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, para que en el marco de sus competencias	DESAJBUO21-1774, DESAJBUO21-1775 y DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, mediante los cuales se solicita al Consejo Seccional, UDAE y a la DEAJ, se estudien las necesidades de	DESAJBUO21-1776 de fecha 29/06/2021, y los oficios DESAJBUO21-2869, DESAJBUO21-2870 y DESAJBUO21-2871 de octubre 1 de 2021, con su respectivo seguimiento, se supera la actividad. Teniendo en cuenta que se trata de una actividad de medio y no de resultado se da

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL META **SEGUIMIENTO -JUSTIFICACIÓN HALLAZGO HALLAZGO EVIDENCIA** 10-20-088 Hallazgo No Por la connotación del Se remitió memorando Se evidencia memorando No. No. DESAJBUM20-3 Comparendo hallazgo, se emitirá DESAJBUM20-3 de fecha de fecha 29/06/2021 29/06/2021 al Coordinador del Pendiente de Pago Memorando al Placa OSA536 (D) responsable al Coordinador del administrativa sobre del área Comparendo que a la parque automotor en área administrativa. informe y reporte actualizado de el Área Administrativa, las infracciones de tránsito en el fecha de la consulta, advirtiendo la advirtiendo SIMIT, en virtud de lo cual, se encuentra importancia se la de pendiente de pago por importancia mantener supera la actividad. de reporte un valor de \$649.432 mantener actualizada actualizado de las de los cuales la información de cada infracciones de \$368.859 corresponde uno de los vehículos tránsito en el SIMIT y al valor de la multa y el reporte de rendir informe al con restante de infracciones de Despacho del Director \$280.573 al concepto tránsito en el SIMIT y Seccional cada vez de rendir informe al de intereses de mora. aue estas obligación Despacho del Director que la presenten. Seccional cada vez Entidad no ha reconocido en cuentas estas que por pagar en las presenten. vigencias respectivas. 10-20-088 Hallazgo No 88. Efectuar revisión Mediante mensajes de Se informe evidencia el Comparendo trimaetral al datas d۵ fechas trimestral estado de del Parque Seccional łе la corte a con

	Comparendo	trimestrai por ei	datos de fechas	trimestrai estado de l
	Pendiente de Pago	encargado del Área	19/07/2021 y	Comparendos del Parque
	Placa OSA536 (D)	Administrativa que	30/09/2021, se	Automotor de la Seccional
	Comparendo que a la	permita identificar en	rindieron los informes	Bucaramanga, con corte a
	fecha de la consulta,	el Sistema SIMIT las	por el encargado del	fecha de 30 de septiembre de
	se encuentra	eventuales	Área Administrativa al	2021. En virtud de lo cual, se
	pendiente de pago por	infracciones que	Despacho del Director	encontró el cumplimiento de la
	un valor de \$649.432	pudieren estar	Seccional con la	actividad.
	de los cuales	cargadas al parque	información del	
	\$368.859 corresponde		Sistema SIMIT. No	
		propiedad de la	obstante, el último	
	saldo restante de	entidad y rendir	reporte remitido,	
	\$280.573 al concepto	informe al Despacho	permite evidenciar que	
	de intereses de mora,	del Director Seccional	no existen	
	obligación que la	cada vez que estas se	infracciones cargadas	
	Entidad no ha	presenten.	al parque automotor	
	reconocido en cuentas		de propiedad de la	
	por pagar en las		entidad.	
	vigencias respectivas.			
10-20-089	Hallazgo No 89.	Efectuar revisión	Mediante mensajes de	Se evidencia revisión en SIMIT
	Comparendos -	' ,		a 14 de julio de 2021 y el
	Falsedad Marcaria	encargado del Área	19/07/2021 y	informe trimestral estado de

Administrativa

eventuales

pudieren

cargadas

entidad

infracciones

el Sistema SIMIT las

números de matrícula

del parque automotor

de propiedad de la

informe al Despacho

del Director Seccional

У

а

gestión administrativa permita identificar en

de

Placa OSA536 falta de

una vez conocido el

hecho de Falsedad

Marcaria de la Placa

de un vehículo de

propiedad del Consejo

Judicatura, y dejan

transcurrir más de dos

(2) años sin adelantar

ningún trámite ni dar

aviso ante la autoridad

Superior

competente.

Se evidencia revisión en SIMIT a 14 de julio de 2021 y el informe trimestral estado de Comparendos del Parque Automotor de la Seccional Bucaramanga, con corte a fecha de 30 de septiembre de 2021. De acuerdo con lo cual, se cumple con actividad.

Se recomienda que el control implementado se continúe ejecutando para evitar que hacia adelante se presenten situaciones como la descrita en el hallazgo.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

30/09/2021,

Seccional

reporte

no

cada vez que estas se al parque automotor

información

Sistema SIMIT.

rindieron los informes

por el encargado del

Área Administrativa al

Despacho del Director

obstante, el último

permite evidenciar que

infracciones cargadas

con

se

la

del

No

remitido,

existen

que

aue

los

estar

rendir

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		presenten.	de propiedad de la entidad.	
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	las instancias competentes a fin de	Se adjunta muestra certificados de viabilidad de uso de suelos de los contratos de arrendamientos suscritos en la vigencia 2021 y evidencia de la publicación en el SECOPII.	Se evidencia para el año 2021 la expedición por parte de la autoridad competente del correspondiente certificado de viabilidad de estudio de uso de suelo y de la publicación en el SECOPII de los contratos de arrendamiento realizados en enciso, Piedecuesta, cimitarra, Barichara, se supera la actividad.
14-19-018	Hallazgo No.18 Estudio Previo Contratos de Arrendamiento de Inmuebles (D)	de estructurar los	Se adjunta muestra certificados de viabilidad de uso de suelos de los contratos de arrendamientos suscritos en la vigencia 2021 y evidencia de la publicación en el SECOPII.	En el anterior seguimiento se evidenció el memorando DESAJBUM21-1 del 29 de enero de 2021, en el que se imparten instrucciones respecto de las consultas que se deben realizar en los estudios previos respecto del uso del suelo. Se evidencia para el año 2021 la expedición por parte de la autoridad competente del correspondiente certificado de viabilidad de estudio de uso de suelo y de la publicación en el SECOPII de los contratos de arrendamiento realizados en enciso, Piedecuesta, cimitarra, Barichara, se supera la actividad.

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Bucaramanga, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 34. Acciones no superadas DESAJ Bucaramanga

		uperauas DESAJ Bucara		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL	MEDIDA		
	HALLAZGO			
10-20-042	Hallazgo No 42.	Reportar ticket a ADA	Mediante ticket No.	Se evidencia ticket No.
	Propiedad,	de las observaciones	2021061327000018 se reportó lo	2021061327000018 a
	Planta y Equipo	que fueron remitidas a la	observado. Es preciso anotar que	corte mayo de2021, sin
	 Medición 	DEAJ (Nivel Central)	se realizó mesa de trabajo, en	embargo, queda pendiente
	Posterior		donde la División de Contabilidad	la consolidación efectuada
	Depreciación:		del Nivel Central solicitó validación	por nivel central en el

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO	MEDIDA		
10-20-042	HALLAZGO 1.467 bienes muebles y 20 inmuebles y 20 inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y validación del aplicativo SICO Hallazgo No 42. Propiedad, Planta y Equipo - Medición Posterior Depreciación: 1.467 bienes muebles y 20 inmuebles presentan diferencia en la depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020. Reflejando debilidades en el control interno financiero, falta de comunicación y conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad, falta de seguimiento y validación del	Hoja de trabajo en Excel del reporte TOTAL ACTIVO POR CUENTA	de la fecha de registro de los activos que presentaban diferencias, necesaria para validar la depreciación de los activos con diferencias respecto de la fecha de adquisición de todos los bienes registrados en SICOF, con el fin de dar solución definitiva a las diferencias en la depreciación a la totalidad de los activos de la Entidad, situación que hizo que no sea necesario presentar un nuevo ticket por parte de la Seccional pero sí se requiere de la ampliación del plazo proyectado para la ejecución de la actividad, dado que la Seccional aguarda al trámite del cargue de la información en el sistema SICOF, producto de las validaciones efectuadas por la entidad, información que se verá reflejada a nivel país, lo que retrasó el cronograma de las actividades planteadas en el nivel Seccional. Se ha realizado la actividad, conforme a lo propuesto en el plan de mejoramiento, sin embargo, es preciso anotar que se realizó mesa de trabajo, en donde la División de Contabilidad del Nivel Central solicitó validación de la fecha de registro de los activos que presentaban diferencias, necesaria para validar la depreciación de los activos con diferencias respecto de la fecha de adquisición de todos los bienes registrados en SICOF, con el fin de dar solución definitiva a las diferencias en la depreciación a la totalidad de los activos de la Entidad, situación que hizo que no sea necesario presentar un nuevo ticket por parte de la Seccional pero sí se requiere de la ampliación del plazo proyectado para la ejecución de la actividad, dado que la Seccional aguarda al trámite del cargue de la información en el sistema SICOF, producto de las validaciones efectuadas por la entidad, información que se verá reflejada a	Se evidencia la Hoja de Cálculo de la depreciación a fecha de 31/08/2021, sin embargo, queda pendiente la consolidación efectuada por nivel central en el aplicativo SICOF.
	aplicativo SICO Hallazgo No 84.	Elaborar informe a partir	nivel país. Es necesario señalar que la	Si bien es cierto que se

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO	MEDIDA		
	para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos activos a 31-12-20 se evidenció que en 3 de estos, el deudor no cumplió el Acuerdo de Pago y no se decretó oportunamente el incumpliendo de dicho Acuerdo, de conformidad a lo ordenado en la Cláusula Tercera: Cláusula Aceleratoria y el artículo 814-3 del E.T.	reportes del aplicativo GCC y del listado de los acuerdos de pago vigentes en cada una de las carteras y proceder a verificar, según el recaudo registrado en el aplicativo, si existe atraso en el pago de las cuotas pactadas, con el fin de verificar la viabilidad de la declaratoria del incumplimiento del acuerdo de pago, cuando haya lugar.	requerimientos se dio antes de finalizar el mes de septiembre pero se concedió como plazo para que los deudores allegaran los soportes de pago a 30/09/2021 y en el caso del proceso 2015-676 el 07/10/2021, por lo tanto, se requiere comedidamente ajustar la fecha del plazo fijado para la expedición de la resolución de incumplimiento, toda vez que la misma solo pudo ser expedida hasta fecha 08/10/2021, a fin de efectuar el corte a la fecha concedida a los deudores para allegar la información requerida, por lo anteriormente expuesto, los actos administrativos solo podían ser expedidos luego de la fecha del corte y del plazo otorgado a los deudores para el arribo de los soportes solicitados.	cálculo, ésta contiene solamente la información de los acuerdos de pago a septiembre de 2021, pero no se efectúan los análisis respecto de las cuotas pactadas para cada uno de ellos, por lo que no es posible dar por superada la acción.
10-20-084	Hallazgo No 84. Oportunidad para Decretar Incumpliendo del Acuerdo de Pago. En la verificación de la muestra de procesos activos a 31-12-20 se evidenció que en 3 de estos, el deudor no cumplió el Acuerdo de Pago y no se decretó oportunamente el incumpliendo de dicho Acuerdo, de conformidad a lo ordenado en la Cláusula Tercera: Cláusula Aceleratoria y el artículo 814-3 del E.T.	Expedir resolución de declaratoria de incumplimiento respecto de los procesos en que, como resultado del informe de verificación, se advierta que hay lugar a ello.	Es necesario señalar que la generación del informe y de los requerimientos se dio antes de finalizar el mes de septiembre pero se concedió como plazo para que los deudores allegaran los soportes de pago a 30/09/2021 y en el caso del proceso 2015-676 el 07/10/2021, por lo tanto, se requiere comedidamente ajustar la fecha del plazo fijado para la expedición de la resolución de incumplimiento, toda vez que la misma solo pudo ser expedida hasta fecha 08/10/2021, a fin de efectuar el corte a la fecha concedida a los deudores para allegar la información requerida, por lo anteriormente expuesto, los actos administrativos solo podían ser expedidos luego de la fecha del corte y del plazo otorgado a los deudores para el arribo de los soportes solicitados.	incumplimiento de los Acuerdos, por lo que no es posible dar por superada

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la DESAJ Bucaramanga, dentro de los términos:

Tabla 35. Acciones en término DESAJ Bucaramanga

	Acciones en término DESAJ Bucaramanga		
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-043	Hallazgo No 43. Retiro Cartera Cobro Coactivo. con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 procesos se encuentran prescritos, sin que la Entidad haya emitido el acto administrativo de prescripción.	Realizar verificación de la consistencia de la información reportada en GCC respecto de la fecha de notificación del mandamiento de pago a fin de determinar el eventual estado prescrito de los 387 procesos de la cartera del Ministerio de Justicia que pudieren estar afectados por el fenómeno de la prescripción.	
10-20-044	Hallazgo No 44. Razonabilidad Saldo Cartera Cobro Coactivo. se presenta diferencia en los saldos de cartera de cobro coactivo, al confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Efectuar seguimiento del requerimiento efectuado vía Correo electrónico al nivel central insistiendo en la solicitud de revisión de los valores que refleja en el aplicativo GCC el proceso 68001129000220140000800, así como de las instrucciones respecto de la forma cómo pueden corregirse los mismos, una vez se cuente con los valores exactos, y a fin de corregir el saldo en GCC.	31/05/2022
10-20-044	Hallazgo No 44. Razonabilidad Saldo Cartera Cobro Coactivo. se presenta diferencia en los saldos de cartera de cobro coactivo, al confrontar los saldos de cada una de las carteras (CSJ, ejemplarizante, Ministerio Justicia), generados en los reportes desde el Sistema de Gestión de Cobro Coactivo – GCC, versus saldos contabilidad (SIIF).	Realizar acuerdos entre las partes que intervienen en el proceso de imputación de reintegros en GCC (Profesional Financiero) y SIIF (Perfil Presupuesto)	31/05/2022
10-20-082	Hallazgo No 82. Autorización Vigencias Futuras se presenta una diferencia en la información reportada por la entidad por mayor valor de \$53.311.729 frente al cupo autorizado para comprometer vigencias futuras		
10-20-083	Hallazgo No 83. Reporte Informes de Ejecución Presupuestal. Se presentan diferencias de \$2.623.690.000 en el informe de ejecución presupuestal desagregada generado en el SIIF y suministrado por la	Generar validación a los reportes de información presupuestal generados por el perfil de presupuesto en el SIIF según las solicitudes de	31/05/2022

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	Entidad.	información que lleguen a efectuarse por los órganos de control.	

1.2.4 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali</u>

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Cali, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 36. Acciones no superadas DESAJ Cali

Tabla 36. Acciones no superadas DESAJ Cali				
CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓ N DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-096	Hallazgo No 96. Adición y Prórroga Reserva Presupuestal. Deficiencias en el proceso de planeación, recepción de ofertas, contratación y supervisión del contrato.		Acta de Inicio 2_DESAJ_CLI_2 0211108acta_ de_inicio_del_co ntrato_no_048_d e_2021.pdf	El cronograma de ejecución establecido y que se evidenció en las actas de inicio de los contratos de suministro e instalación, permite realizar un seguimiento efectivo de la ejecución de esta clase de contratos minimizando la probabilidad de incumplimientos por falta de una adecuada supervisión, sin embargo, al no existir coherencia entre el hallazgo, la causa identificada y las acciones de mejora planteadas, no es posible asegurar que la situación identificada por la Contraloría no se vuelva a presentar, considerando que no se tuvieron en cuenta los aspectos de planeación del proceso para prever lo que se debe hacer en caso que se presenten esas posibles situaciones que impidan el normal desarrollo del contrato, como es el caso del hallazgo en el que se presentó que la tubería existente no era apta para realizar la instalación de los aires que iban a ser reemplazados, solo se tuvo en cuenta la tubería y demás para las sedes que no tenían instalado equipos.
10-20-096	Hallazgo No 96. Adición y Prórroga Reserva Presupuestal. Deficiencias en el proceso de planeación, recepción de ofertas, contratación y supervisión del contrato.	Informe de supervisión con seguimiento al cronograma establecido al inicio del contrato	Cronograma 2_DESAJ_CLI_2 0211108crono grama.pdf	El seguimiento del cronograma de ejecución establecido y que se evidenció en el informe de supervisión, permite realizar un control efectivo de la ejecución de esta clase de contratos minimizando la probabilidad de incumplimientos por falta de una adecuada supervisión, sin embargo, al no existir coherencia entre el hallazgo, la causa identificada y las acciones de mejora planteadas, no es posible asegurar que la situación identificada por la Contraloría no se vuelva a presentar, considerando que no se tuvieron en cuenta los aspectos de planeación del proceso para prever lo que se debe hacer en caso que se presenten

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIG HALLA GO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
			esas posibles situaciones que impidan el normal desarrollo del contrato, como es el caso del hallazgo en el que se presentó que la tubería existente no era apta para realizar la instalación de los aires que iban a ser reemplazados, solo se tuvo en cuenta la tubería y demás para las sedes que no tenían instalado equipos. Es necesario replantear el Plan de Mejoramiento.

1.2.5 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta</u>

Una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Cúcuta, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 37. Acciones no superadas DESAJ Cúcuta

	Tabla 37. Acciones no superadas DESAJ Cúcuta				
CÓDIGO HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN	
10-20-041	Hallazgo No 41. Sobrevaloración Cuenta Contable 1640 Edificaciones Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos de las entidades de Gobierno, en su capítulo 10 Propiedades, Planta y Equipo, Establecen lo siguiente: 10. Propiedades, Planta y Equipo 10.1. Reconocimiento Numeral 5. "Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, plan.	Dentro del formato del Acta de recibido de obra emitida por el supervisor o interventor, se incluirá un parágrafo donde manifieste las condiciones en que se encuentra el cumplimiento del objeto del contrato, si es una obra que está terminada y en uso o se informe las condiciones reales en que se encuentra la obra. Con el fin de que el área contable pueda determinar el procedimiento	Se anexa acta de recibo de la obra final de impermeabilización , mortero de nivelación y manto de: canales, cúpulas, tejas, adoquines, de la torre A y domo del Palacio de Justicia Francisco Paula Santander con la correspondiente Nota aclaratoria proyectada en el plan de mejoramiento, seguimiento donde se manifiesta que la obra queda terminada y en uso.	Se incluyó en el acta de recibo final del contrato de obra AO- 044-2021 el parágrafo donde se informa la condición real en la que queda la obra, dejando más claro para el área contable a que cuenta deben registrar el procedimiento, pero por ser un contrato de obra donde no se implica valorización del bien no se va a registrar en la cuenta 1640, en virtud de lo cual, se requiere que se reformule la acción o se evidencien otros contratos en los que se pueda evidenciar el impacto de la implementación del ajuste en el acta.	
10-20-041	Hallazgo No 41. Sobrevaloración Cuenta Contable 1640 Edificaciones Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos Económicos de las entidades de Gobierno, en su capítulo 10	construcciones de la Dirección Seccional, de conformidad con lo establecido en el catálogo de cuentas para Entidades de	Se anexa Registro contable del Mantenimiento Realizado en el 2021 al Palacio de Justicia de Cúcuta	El registro contable adjunto pertenece al contrato AO-044-2021 y este, debido a su objeto, no se lleva a la cuenta 1640 por ser un contrato de obra donde no se implica valorización del bien. En virtud de lo cual, se requiere que se reformule la acción o se evidencien otros contratos en los que se pueda evidenciar el ajuste contable.	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZ GO		META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	Propiedades, Planta			
	y Equipo, Establecen	Registro contable		
	lo siguiente: 10.			
	Propiedades, Planta	estado de la obra		
	y Equipo 10.1.			
	Reconocimiento			
	Numeral 5. "Las			
	adiciones y mejoras			
	efectuadas a una			
	propiedad, plan.			

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Seccional de Cúcuta, dentro de los términos:

Tabla 38. Acciones en término DESAJ Cúcuta

	labia 38. Acciones en termino desaj cucuta					
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN			
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 1. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña. Contrato AO-078 de 2017 de Justicia de Ocaña. (F) (D)	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	2022/12/31			
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 2. Obra civil de reforzamiento estructural Palacio de Justica de Ocaña (F) (D)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	2022/12/31			
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 3. Interventoría técnica, administrativa y financiera Contrato No. A0-086 de 2019 (F) (D)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el nivel central no proporcione el apoyo técnico	2022/03/31			
022-21-01	Hallazgo No 01. Hecho 1. Consultoría y diseños para reforzamiento estructural Palacio de Justicia de Ocaña. Hecho 2. Obra civil de reforzamiento estructural Palacio de Justica de Ocaña Hecho 3. Interventoría técnica, administrativa y financiera Contrato No. A0-086 de 2019 (F) (D)	Determinar el alcance de las garantías de los procesos contractuales objeto del hallazgo y realizar las gestiones pertinentes	2022/03/31			
022-21-01	Hallazgo No 01. Consultoría y diseños, obra civil e interventoría a la obra civil de reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander. (F) (D)	Realizar dos capacitaciones a los supervisores sobre el cumplimiento de sus funciones	2022/12/31			
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes	Obtener un diagnóstico de la	2022/12/31			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el nivel central no proporcione el apoyo técnico	2022/03/31
022-21-02	Hallazgo No 02. Arrendamiento bienes inmuebles para despachos judiciales que ocupaban el Palacio de Justicia de Ocaña, intervenido con obra civil de reforzamiento estructural (A)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	2022/12/31
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Establecer para los contratos de consultoría de estudios y diseños que requiera un tipo de conocimiento especializado, la contratación de la interventoría, cuando el nivel central no proporcione el apoyo técnico	2022/03/31
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Obtener un diagnóstico de la situación real del cumplimiento del contrato y el resultado final para poder determinar la obra faltante y los ajustes que requiere el proyecto	2022/12/31
022-21-03	Hallazgo No 03. Obra inconclusa Sede Palacio Justicia Ocaña. se evidenció que el bien inmueble que venía siendo utilizado como sede del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander, no es funcional (A)	Evaluación y ajuste de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos complementarios con el fin de determinar el estado actual de las obras ejecutadas, el alcance de la obra faltante para su terminación y poner en uso el inmueble	2022/12/31
022-21-04	Hallazgo No 04. los informes de supervisión no fueron elaborados por parte del responsable asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta, de tal forma que no se evidenció la labor de seguimiento permanente que debía ejercer la entidad al contratista (D)	Realizar dos capacitaciones a los supervisores sobre el cumplimiento de sus funciones	2022/12/31
022-21-05	Hallazgo No 05. Disponibilidad de recursos económicos para contratar la obra civil de	Realizar la verificación de requisitos para garantizar que	2022/03/31

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	reforzamiento estructural (A)	contratos de obra con Vigencias Futuras contengan las debidas autorizaciones del Ministerio de Hacienda.	

1.2.6 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Ibagué, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 39. Acciones Cumplidas DESAJ Ibagué

Tabla 39. Acciones Cumplidas DESAJ Ibague				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO		EVIDENCIA	
10-20-045	Hallazgo No 45. Orden de compra No.58872-2 de 2020. suscribió la Orden de Compra No. 55872-2 de 2020 para la adquisición e instalación de escáneres, sin que a 31 de diciembre de 2020 se hubiese recibido el servicio	escáneres en cada Despacho Judicial, generando las actas correspondientes debidamente diligenciadas; en futuras contrataciones dentro de los estudios previos a los posibles contratistas se les solicitarán la entrega	EVIDENCIA HALLAZGO 45 2_DESAJ_IBG_20211117evidencia_hallazgo_45. pdf	Se evidenció que la responsable del Área de Apoyo tecnológico de la Seccional presentó todos los soportes suscritos por técnico que instaló los equipos y el servidor judicial del despacho al cual fue asignado de manera satisfactoria, actas que reposan registradas en el SICOF que se encuentra bajo de la responsabilidad del área de almacén.
10-20-047	Hallazgo No 47. Facturación Energía. realizada circularización al proveedor de energía del departamento del Tolima, se evidenció que a 31 de diciembre de 2020 existe saldo a favor del Consejo Superior de la Judicatura seccional Ibagué, que no se encuentra reflejado en los	empresa CELSIA, constancia donde se indique que no se tiene saldo a favor en los códigos de facturación relacionados del servicio de energía; a futuro previo a ordenar el pago del servicio de energía se verificará en la facturación que no existan saldos a favor, en caso de existir se requerirá a la empresa	EVIDENCIA HALLAZGO 47 2_DESAJ_IBG_20211117evidencia_hallazgo_47. pdf	Se evidenció que la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué, por intermedio del Área Administrativa en el mes enero de 2021 ofició a la empresa de Alumbrado CELSIA, quien dio respuesta subsanando la inconsistencia presentada.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Estados Financieros	servicio para la explicación correspondiente.		
10-20-091	Hallazgo No 91. Licencias por incapacidad (F) (D)		EVIDENCIA HALLAZGO 91 2_DESAJ_IBG_20211111evidencia_hallazgo_91. rar	Se verificó en los diferentes soportes expedidos por el área de cobro coactivo, las copias de las actas de las reuniones del comité de Cartera y el informe suministrado por la responsable del área, según los cuales, de los 19 pagos de más por incapacidades, encuentran nueve acuerdos de pago que se vienen ejecutando y los restantes diez servidores ya realizaron los reintegros totales de pagado de más.
10-20-092	Hallazgo No 92. Prima de Productividad (B)	Gestionar con el área de soporte EFINÓMINA para que la parametrización de los conceptos en el aplicativo tome cada una de las variables a tener en cuenta en la liquidación y los movimientos de cargos que realizan los servidores judiciales.	EVIDENCIA HALLAZGO 92 2_DESAJ_IBG_20211117evidencia_hallazgo_92. rar	El servidor que se encuentra encargado del manejo del aplicativo EFINÓMINA, realizó los soportes pertinentes de las fallas de la parametrización al grupo de apoyo del nivel central y se realizaron los ajustes pertinentes, presentando los correos respectivos.
10-20-093	Hallazgo No 93. Proceso de Contratación CD- IBG-006 de 2020:		Se adjunta checklist que aplican los supervisores en la ejecución de los contratos de la seccional 2_DESAJ_IBG_20220118checklist_contratos.doc x	Con posterioridad a la auditoría practicada por la CGR, Se evidenció que cada contrato presenta su listado o CHECKLIST CONTRATOS SST-2021 dando aplicación a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-094	Hallazgo No 94. Contratos y Órdenes de Compra Vigencia 2020.	Llevar un checklist de los documentos que se deben cargar y sus fechas límites y llevar un calendario virtual de programación de entregas de los elementos contratados.	Se adjunta checklist que aplican los supervisores en la ejecución de los contratos de la seccional 2_DESAJ_IBG_20220118checklist_contratos.doc x	Se evidenció que se lleva en cada uno de los contratos el CHECKLIST de acuerdo a la acción de mejora trazada para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015
10-20-095	Hallazgo No 95. Reservas presupuestales cesantías vigencia 2019 unidad 8 Tribunales y juzgados de la Seccional lbagué.	Generar de EFINÓMINA, el reporte mensual de cesantías adeudadas, y a su vez llevar un control en Excel del acumulado de cesantías que se causan por pagar cada mes, calculados con base en los conceptos de salarios que originan cesantías, con la finalidad de tener una proyección cercana y ajustada a la realidad al final de la vigencia.	control del acumulado de cesantías, conforme reporte de EFINÓMINA 2_DESAJ_IBG_20220118provision_cesantia_de_efinomina_2021.xlsx	Se viene diligenciando el cuadro control del acumulado de cesantías por los diferentes fondos conforme al reporte que emite el aplicativo EFINÓMINA.

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución por parte de la Seccional de Ibagué, dentro de los términos:

Tabla 40. Acciones en término DESAJ Ibagué

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
10-20-090	Hallazgo No 90. Reservas Presupuestales Vigencia 2020.	Acta de constitución reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2021	31/01/2022

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

1.2.7 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Manizales, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Tabla 41. Acc	iones Cumplidas D DESCRIPCIÓN	ESAJ Manizales	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO	m=1A	EVIDENCIA	COOTH TOAGIGN
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro Deudores (D) deudas a favor del Consejo Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.		Se elaboraron los oficios DESAJMAO21-350, DESAJMAO21-1771, DESAJMAO21-1772, DESAJMAO21-1773, DESAJMAO21-1775 y DESAJMAO21-1777 dirigidos a las EPS requiriendo el pago de las incapacidades activas. Los oficios fueron remitidos de manera física o electrónica a sus destinatarios, se anexan pruebas de envío	generación y envío de las comunicaciones físico o electrónicamente a las EPS: Sura, Sanitas, Nueva EPS, Medimas, Famisanar, Servicio Occidental de Salud SOS y Coomeva, solicitando el pago de las incapacidades pendientes.
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro Deudores (D) deudas a favor del Consejo Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.	Búsqueda de soportes que justifiquen los motivos de la prescripción, con el objeto de generar el documento (Informe) que sirva de herramienta para la toma de decisiones.	se remitió mediante correo electrónico al Director Ejecutivo	En el acta e informes presentados, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional, además de las decisiones tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable de acuerdo a los lineamientos establecidos por el
10-20-021	Hallazgo No 21. Gestión de Cobro		Se socializó en Comité de Sostenibilidad Contable	Del análisis de la información

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Deudores (D) deudas a favor del Consejo Superior de la Judicatura por concepto de incapacidades, correspondientes a vigencias anteriores, sobre las cuales no se evidencian gestiones de cobro.	prescripción de incapacidades de la acción anterior, tomar las decisiones pertinentes en el comité de sostenibilidad contable y dejarlas plasmadas en un acta de reunión.	del 07/12/2021, el informe de prescripción de incapacidades y se plasmaron las decisiones al respecto. Atendiendo las observaciones del equipo auditor y dentro del nuevo término autorizado, se efectuó el primer Comité de Sostenibilidad Contable e Incapacidades del 2022 y en el mismo, la servidora Sandra María Orozco Serna presentó nuevos informes que dan mayor claridad y que atendieron las sugerencias de la auditoría. Con esto esperamos poder dar por superado el hallazgo.	auditado en el acta de reunión No. 1 del 28/01/2022 y sus informes anexos, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional, además de las decisiones tomadas por el Comité
				Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	Elaborar oficio dirigido a la División de Tesorería del Nivel Central solicitando apoyo en la identificación de pagos reportados por las EPS's.	30 de agosto de 2021 suscrito por el jefe del Área de Talento Humano dirigido a la Directora Administrativa de la División de Tesorería del Nivel Central solicitando apoyo en la identificación de pagos reportados por las EPS. Se remitió el oficio por SIGOBIUS	30/08/2021, dirigido a la Doctora MARCELA LESMES RODRIGUEZ, Directora Administrativa División de Tesorería de la DEAJ, solicitando apoyo para la identificación de varios pagos de incapacidades con su respectiva relación. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable	Requerir soportes a EPS que han reportado pagos que	El 29 de agosto de 2021 se remitieron 3 correos electrónicos a las EPS	Se evidenció el envío a través de correo

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	no se han ubicado (3 casos: Medimas, SOS y Sanitas).	que han reportado pagos que no se han ubicado (Medimas, SOS y Sanitas). Se anexan las evidencias de entrega y/o lectura de los mismos	Occidental de Salud SOS y Medimas,
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.	de ahora en adelante de manera cuatrimestral reporten al nivel central los pagos que no han sido	Se elaboró el Memorando DESAJMAM21-14 del 29 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). El memorando fue remitido mediante correo electrónico a los jefes de talento humano y del área financiera	DESAJMAM21-14 "Directriz –
10-20-022	Hallazgo No 22. Reconocimiento Contable Incapacidades. no se obtuvo razonabilidad de las cuentas por cobrar por incapacidades causadas al 31 de diciembre de 2020, dado que posiblemente las EPS hayan realizado los respectivos	humano presentará informe al último Comité Técnico de Sostenibilidad	Humano presentó informe sobre pagos anunciados por EPS sin ubicar en cuenta del tesoro nacional, con el fin de	presentada por el auditado en el acta de reunión No. 1 del 28/01/2022 y sus informes anexos, el equipo auditor evidenció la información pertinente al estado de las incapacidades susceptibles de prescripción en la Seccional y los

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	pagos, pero los mismos no han sido identificados en las cuentas del tesoro nacional.		auditor y con esto se espera que se de por superado el hallazgo.	
10-20-23	Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron contablemente bienes cuyo costo de adquisición fueron inferiores a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto activos costo de adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.	de Ticket, este se remitirá a la mesa de ayuda del SICOFF para que se pueda dar lugar a las correcciones pertinentes por parte de las personas	ticket	En los soportes documentales aportados, se evidenció la generación del tiket a la mesa de ayuda de la plataforma "ADA" No.
10-20-23	Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron contablemente bienes cuyo costo de adquisición fueron inferiores a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto activos costo de	Director Seccional le dará instrucción a los Coordinadores de Almacén e inventarios y al de Contabilidad estipulando que de ahora en adelante de manera mensual se deberá hacer un	Se elaboró el Memorando DESAJMAM21-15 del 30 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). El memorando fue remitido mediante correo electrónico a los Coordinadores de Almacén e inventarios y al de Contabilidad	el memorando DESAJMAM21-15 del 30/07/2021, las instrucciones impartidas a los Coordinadores del Grupo de Contabilidad

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos	presenten inconsistencias, se deberá generar el ticket respectivo ante		inconsistencias en el aplicativo SICOF y ser reportadas a la mesa de ayuda para obtener su respectiva solución.
	CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.	la mesa de ayuda.		Se evidenció que mediante el oficio DESAJMAO21-1384 del 16/07/2021, la DESAJ Manizales, elevó consulta al director de la Unidad Administrativa y a la directora de la División de Contabilidad del Nivel Central, frente a la reclasificación de los mouse, teclados y monitores; recibiendo respuesta a través de correo electrónico el día 23/07/2021, donde se indica que no es posible efectuar la reclasificación de estos elementos, por formar parte integral del equipo de cómputo.
				Se evidenció que mediante el memorando DESAJMAM21-17 del 17/09/2021, se impartió las instrucciones brindadas por el Nivel Central al Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, frente a la reclasificación de los elementos mouse, teclado y monitor. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-23	Hallazgo No 23. Depreciación de Activos Fijos. Se registraron contablemente bienes cuyo costo de adquisición fueron inferiores	elementos cuyo costo de adquisición fueron ingresados con valor inferior a medio salario mínimo. Dicha	El jefe de almacén presentó el 28/06 y el 23/08 de 2021, informes sobre la reclasificación de elementos con las respectivas actas de reclasificación (105, 120 y 121) y con soporte de instrucciones emitidas por	En lo soportes documentales remitidos por la Seccional, se evidenció la reclasificación de los elementos con un

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	a medio salario mínimo, siendo su correcto registro en cuentas del gasto activos costo de adquisición entre medio y 2 salarios mínimos, no depreciaron al 100% - dos CCTV con depreciación de 50 años, siendo lo correcto por 5 años.		el nivel central en cuanto a reclasificación de elementos periféricos de equipos de cómputo. Los informes fueron remitidos al Director Seccional mediante correo electrónico	periféricos que componen los equipos de cómputo (teclado,
10-20-024	Hallazgo No 24. Bienes Entregados en Comodato (D). No se evidenció contrato de comodato para el bien inmueble entregado al Consejo Superior de la Judicatura, por parte del Municipio de Risaralda (Caldas), donde opera el Juzgado Promiscuo municipal de dicha localidad	Se suscribirá nuevo contrato.	El 08/10/2021 se suscribió nuevo contrato de comodato con el Alcalde Municipal del Municipio de Risaralda	contrato de comodato
10-20-024	Hallazgo No 24. Bienes Entregados en Comodato (D). No se evidenció contrato de comodato para el bien inmueble entregado al Consejo Superior de la Judicatura, por parte del Municipio de Risaralda (Caldas), donde opera el Juzgado Promiscuo municipal de dicha localidad	proceso de contratación para que realice control y seguimiento a los diferentes contratos de comodato	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de control y seguimiento a los contratos de comodato.	Se evidenció la realización y entrega del Memorando DESAJMAM21-11, del 25/06/2021, a la

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-025	Hallazgo No 25. Causación Intereses de Mora Sentencias Ejecutoriadas. La entidad contaba con un plazo de 10 meses para el pago de las sentencias ejecutoriadas, sin embargo, dicho plazo feneció, sin	Solicitar al Grupo de sentencias del Nivel central liquidación de posible valor a conciliar de las sentencias pendientes de pago con el objeto de que pueda ser presentadas ante el Comité de Defensa Judicial.	electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de las liquidaciones de posible valores a conciliar de la sentencia pendiente de pago de Jhonny Elkin Gutiérrez.	gestiones realizadas a través de correo electrónico por el Área Jurídica de la DESAJ Manizales, desde el 14/04/2021 hasta el 28/07/2021, para la
	que se cumpliera la orden judicial, originando la causación de intereses moratorios.		Cadena de correos electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de las liquidaciones de posibles valores a conciliar de la sentencia pendiente de pago de Gloria Ligia Castaño. Cadena de correos electrónicos, donde se evidencia la solicitud realizada por el abogado de Manizales, al Grupo de sentencias del Nivel central, de los documentos para llevar a cabo la conciliación de pago de Alejandro Gomez Valencia	evidenció con los soportes documentales el pago de la sentencia del proceso del señor Alejandro Gómez Valencia, soportado con la resolución No. 0531 del 15/02/2021, Por medio de la cual se cumplimiento a un Mandamiento de Pago Ejecutivo y la Sentencia S.083 del 21/08/2021 Magistrado Ponente AUGUSTO MORALES VALENCIA, Tribunal Administrativo de
				Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-025	Hallazgo No 25. Causación Intereses de Mora Sentencias Ejecutoriadas. La entidad contaba con un plazo de 10 meses para el pago de las sentencias ejecutoriadas, sin embargo, dicho plazo feneció, sin	En Comité de Defensa Judicial y Conciliación se socializará la información recibida por parte del Grupo de Sentencias del Nivel Central y se tomarán decisiones al respecto.	En dos sesiones del Comité de Defensa Judicial (11 de junio de 2021 y 08 de julio de 2021) se socializó la información recibida por parte del Grupo de Sentencias del Nivel Central y se tomaron decisiones al respecto Debido a que el proceso del señor Alejandro	evidenció con los soportes documentales el pago de la sentencia del proceso del señor Alejandro Gómez Valencia, soportado con la resolución No. 0531 del 15/02/2021, Por medio de la cual se cumplimiento a un

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	que se cumpliera la orden judicial, originando la causación de intereses moratorios.		Gomez Valencia terminó por acuerdo de pago no se genera Acta de Comité de Defensa, por lo anterior se remite documento con acuerdo de pago.	Sentencia S.083 del 21/08/2021 Magistrado Ponente AUGUSTO MORALES
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida legalmente.	Unidad de Compra pública sobre el alcance del concepto técnico previo para determinar los términos y coberturas en contratos relacionados com	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-404 del 06 de abril de 2021 suscrito por el Director Seccional. Se remitió el oficio mediante la plataforma SIGOBIUS al Director de la Unidad de Compras Públicas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Se evidenció la elaboración y remisión a través del aplicativo SIGOBIUS, del oficio DESAJMAO21-404 del 06/04/2021, dirigido a la Unidad de
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus	indicándoles que respecto de los	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, indicándoles que los términos y coberturas de las pólizas deberán ceñirse a lo dispuesto en los DEC 1082 DE 2015 y 399 de 2021. El memorando fue	Se evidenció la elaboración del memorando DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, y remitido a través de correo electrónico el 19/07/2021, a los servidores judiciales de la DESAJ Manizales, responsables de la contratación y supervisión contractual, donde se reiteran las Directrices

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	vigencias son inferiores a la establecida legalmente.		remitido mediante correo electrónico	suscripción de pólizas y correcta modificación del objeto contractual.
				Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-066	Hallazgo No 66. Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y calidad de la obra' y el de 'pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales', en las cuales sus vigencias son inferiores a la establecida	memorando se dará instrucción a un abogado del área encargada del proceso de contratación para que efectúe la revisión en la etapa	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de revisión de estudios previos en la etapa precontractual.	DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, donde se designa a un servidor
10-20-066	Suficiencia de las Garantías (D) seis contratos fueron cubiertos con garantías por los amparos de 'estabilidad y	revisión y responsabilidades respecto de los estudios previos en procesos contractuales que	El 19 de julio de 2021 se llevó a cabo junta de contratación en la cual se establecieron los lineamientos, revisión y responsabilidades respecto de los estudios previos de los procesos contractuales	Acta No. 01 del 19/07/2021, emitida por la Junta de Contratación de la DESAJ Manizales, en el numeral 2, la reiteración de lo

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				proceso de contratación y se designó los servidores judiciales responsables para tal fin.
				Los soporte documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-067	Hallazgo No 67. Donaciones (D) Existen una serie de elementos que fueron donados y que no tienen registro de entrada al almacén ni acto administrativo de su entrega como donación a la Dirección Seccional. Los informes de supervisión no dan cuenta de esta situación.	plasmarán las acciones a implementar y cuáles fueron las directrices establecidas desde	El 15/12/2021 mediante el Oficio DESAJMAO21-2800, El Director Seccional informó a la Jefe del Área Administrativa y Financiera y al Coordinador del Grupo de Almacén e inventarios, las directrices establecidas desde el Nivel Central mediante el Oficio DEAJCPO21-393 del 15 de diciembre, respecto a la viabilidad, mecanismos jurídicos y procedimientos administrativos para recibir elementos sin costo para la entidad, en el que se plasmaron las acciones a implementar y el procedimiento a seguir con respecto a estos elementos	DESAJMAO21-2800 del 15/12/2021, se evidenció las instrucciones impartidas por el Director Seccional de Manizales a la Jefe del Área Administrativa y Financiera y al Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, sobre el actuar frente a las donaciones que reciba la Entidad. Los soportes documentales remitidos dan cumplimiento a las
10-20-068	Hallazgo No 68. Planeación Contractual (D) En tres contratos y una orden de compra, se observaron debilidades en su etapa de planeación para establecer las necesidades requeridas por la entidad y que el valor estimado del contrato esté debidamente justificado.	los procesos contractuales para retroalimentar los lineamientos de la adecuada planeación contractual de Colombia Compra Eficiente y del manual de contratación.	El 17 de junio de 2021 se realizó capacitación a los supervisores de contrato en la cual se retroalimentó sobre los lineamientos de la adecuada planeación contractual	En el acta No. ADMF- 04 del 17/06/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores
10-20-069	Hallazgo No 69.	El Director Seccional	Se elaboró Memorando	Mediante el

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO	WILIA	EVIDENCIA	JUSTII ICACION
	Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y formalidades aplicables a tales modificaciones	los supervisores, reiterando el cumplimiento de la Res 7049-2019 y demás normatividad vigente, por cuanto solo él está facultado para suscribir contratos y efectuar modificaciones. Así mismo, se indicará que se evalúen los objetos contractuales para evitar la inclusión de ítems o actividades	DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, reiterando el cumplimiento de la Res 7049-2019 y demás normatividad vigente. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, se evidenció que el Director Seccional de Manizales, reiteró el cumplimiento de la Resolución 7049-2019 y demás normatividad vigente, respecto a la modificación del objeto contractual. Se da por superada la
10-20-069	contractuales. Hallazgo No 69. Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y formalidades aplicables a tales modificaciones contractuales.	Oficio de consulta a la Unidad de Compra Pública	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1766 del 23 de agosto de 2021 suscrito por el Director Seccional dirigido a la Unidad de Compra Pública. Se remitió el oficio mediante correo electrónico	DESAJMAO21-1766 del 23/08/2021, se evidenció la consulta elevada a la Unidad
				documentales remitidos dan cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
10-20-069	Hallazgo No 69. Modificación del Objeto Contractual (D) En tres contratos se evidenció la modificación del objeto contractual sin	responsable de la administración del SECOPII, para que en adelante el rol de aprobación y	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1794 del 26 de agosto de 2021 suscrito por el Director Seccional, indicando a la persona encargada de la administración del SECOP II que en adelante el rol de aprobación y	DESAJMAO21-1794 del 26/08/2021, se evidenció la Solicitud a la Administradora a nivel seccional de la plataforma SECOP II,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	que se haya informado al ordenador del gasto y sin que se haya dado cumplimiento a los procedimientos y formalidades aplicables a tales modificaciones contractuales.		modificación esté solo en cabeza del Director Seccional. Se remitió el oficio mediante correo electrónico	en cabeza del Director
10-20-071	Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la	órdenes de compra,	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-13 del 16 de julio de 2021, suscrito por el Director Seccional, dirigido a los responsables de la elaboración de documentos contractuales y Supervisores de Contratos, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 y demás normatividad vigente. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	Mediante DESAJMAM21-13 del 16/07/2021, se evidenció las instrucciones impartidas por el Director Seccional a los supervisores de los contratos, para que den cumplimiento a lo establecido en la Resolución 7049 de 2019, las guías de Colombia Compra Eficiente y demás
10-20-071	Hallazgo No 71. Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la elaboración de algunos documentos del proceso	del área encargada de la contratación para que haga seguimiento y control del cargue de la	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de seguimiento y control al cargue de información en SECOP II.	(27/12/2021) Mediante oficio DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación de un servidor judicial por parte del Director Seccional, para realizar seguimiento y control a la información que se carga en el SECOP II

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	contractual, referente a las garantías contractuales tanto en los soportes digitalizados que se entregaron al equipo auditor como en la información reportada en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano			en lo que respecta a los diferentes procesos contractuales. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-071	Hallazgo No 71. Soportes Contractuales. En algunos contratos y órdenes de compra no se evidenció la elaboración de algunos documentos del proceso contractual, referente a las garantías contractuales tanto en los soportes digitalizados que se entregaron al equipo auditor como en la información reportada en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	designando la persona encargada	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de organizar carpetas y documentación de SECOP II.	memorando DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación por parte
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información	cumplimiento de la Resolución 7049 de	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-9 del 17 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, reiterando la obligación de publicación oportuna de documentos en el SECOP II. El memorando fue remitido mediante correo electrónico	memorando DESAJMAM21-9 del 17/06/2021, que fue remitido el día 08/07/2021 por correo electrónico a los servidores judiciales

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	vigente.		evidenció la reiteración de la obligación de la publicación oportuna en la plataforma SECOP II de todos los documentos que surgen en la ejecución contractual. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Memorando designando abogado para revisión y seguimiento del cargue de la información en el SECOP II	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-11 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de seguimiento y control al cargue de información en SECOP II.	Mediante memorando DESAJMAM21-11 del 25/06/2021, se evidenció la designación por parte del Director Seccional de Manizales, de un servidor Judicial del Área Administrativa para realizar la revisión y seguimiento a todo los concerniente a la publicación de la información en el SECOP II. Se da por superada la acción mejora.
10-20-072	Hallazgo No 72. SECOP II. En la revisión de los 34 contratos de la muestra contractual se evidenció que no se publicó completa y oportunamente la información contractual en la plataforma del SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se remitirá oficio a Colombia Compra Eficiente consultando sobre la publicación de documentos relacionados con las órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1528 del 28 de julio de 2021 suscrito por la Directora Seccional (E). Se remitió el oficio mediante correo electrónico al Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.	Mediante oficio DESAJMAO21-1528 del 28/07/2021, remitido a través de correo electrónico, se evidenció la solicitud a Colombia Compra Eficiente, sobre el procedimiento para la publicación de los documentos relacionados con el inicio, ejecución y finalización contractual en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-073	Hallazgo No 73. Calidad de las Obras Realizadas (D) En visita técnica efectuada, para verificar las obras realizadas mediante el	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable de mantenimiento de infraestructura.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de establecer controles de calidad posteriores al recibo de las obras.	Mediante el memorando DESAJMAM21-12 del 25/06/2021, se evidenció por parte del Director Seccional de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	contrato N°CE-33-2020, y que se pagó parcialmente según consta en acta parcial N° 1 con un valor de \$ 255.720 M/C, se pudo determinar que el área donde se realizó dicha reparación nuevamente presenta una humedad.			Profesional Universitario G9 del Área Administrativa y Financiera de la DESAJ Manizales, la responsabilidad de establecer controles de calidad posteriores al recibo de las obras contratadas para requerir al contratista o a la aseguradora en garantía, si es del caso. Se da por superada la acción de
10-20-073	Hallazgo No 73. Calidad de las Obras Realizadas (D) En visita técnica efectuada, para verificar las obras realizadas mediante el contrato N°CE- 33-2020, y que se pagó parcialmente según consta en acta parcial N° 1 con un valor de \$ 255.720 M/C, se pudo determinar que el área donde se realizó dicha reparación nuevamente presenta una humedad.	procedimiento y formato anexo para que se efectúen visitas de control en las que se pueda constatar el estado de las obras	Se elaboró procedimiento de visitas de control de calidad para constatar el estado de obras realizadas con su respectivo formato mediante memorando DESAJMAM22-1 se oficializa el procedimiento y formato con los servidores judiciales correspondientes.	mejora. Los soportes documentales aportados, se evidencia la elaboración del procedimiento y del formato para el control en la ejecución de las obras contratadas por la Seccional. Adicionalmente, se evidenció que a través del memorando DESAJMAM22-1 del 12/01/2022, la DESAJ Manizales da a conocer el Procedimiento y formato de visitas de control de calidad para constatar el estado de obras realizadas, a los servidores judiciales adscritos al Área Administrativa y Financiera. se da por superada la acción de mejora.
10-20-074	Hallazgo No 74. Cantidades de Obra Pagadas no Ejecutadas Contrato No. CE- 33-2020 (B) (IP)	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable del mantenimiento de la infraestructura, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 en lo que se refiere a la ejecución de las cantidades contratadas versus	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas.	Mediante el memorando DESAJMAM21-12 del

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		las ejecutadas.		en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-074	Hallazgo No 74. Cantidades de Obra Pagadas no Ejecutadas Contrato No. CE- 33-2020 (B) (IP)	Se realizará capacitación con los intervinientes en las diferentes etapas de los procesos contractuales y a los supervisores de los contratos para retroalimentar los principales lineamientos de la normatividad vigente.	El 29 de julio de 2021 se llevó a cabo reunión con los intervinientes en las diferentes etapas contractuales en la cual se socializaron los lineamientos en materia de contratación, de conformidad con la normatividad legal vigente	Mediante acta No. ADMF-07 del 29/07/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35- 2020 Y CE 36- 2020 (F) (D)	El Director Ejecutivo Seccional emitirá Memorando dirigido al responsable del mantenimiento de la infraestructura, reiterando el estricto cumplimiento de la Resolución 7049 de 2019 en lo que se refiere a la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas y demás normatividad relacionada.	Se elaboró Memorando DESAJMAM21-12 del 25 de junio de 2021, suscrito por el Director Seccional, designando las funciones de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas.	Mediante memorando DESAJMAM21-12 del 25/06/2021, se evidenció por parte del Director Seccional la reiteración al responsable del mantenimiento de la infraestructura la obligación de verificar en sitio de obra la ejecución de las cantidades contratadas versus las ejecutadas. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35- 2020 Y CE 36- 2020 (F) (D)	Se remitirá oficio adelantando la gestión de cobro respecto de las cantidades pagadas que dieron lugar al hallazgo para que la interventoría se encargue de lo pertinente.	Se elaboró el oficio DESAJMAO21-1764 del 23 de agosto de 2021 suscrito por el arquitecto Roney Yally Bartolo Florez dirigido al Representate Legal de "Consorcio Caldas" y al contratista Javier de Jesus Garcia Pareja con el fin de solicitar el reintegro de dinero correspondiente. Se	Se evidenció que mediante el oficio DESAJMAO21-1764 del 23/08/2021, se realizó la gestión de cobro ante la interventoría de los contratos CE35-2020 y CE36-2020, para el reintegro de los valores pagados por obras no ejecutadas,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			remitió el oficio mediante correo electrónico. El contratista realizó reintegro el 30/08/2021	evidenció el pago efectuado por el contratista el día 30/08/2021 por valor de \$2.554.200. Se da por superada la acción de mejora.
10-20-075	Hallazgo No 75. Cantidades de Obra Pagada no Ejecutada Contratos CE 35- 2020 Y CE 36- 2020 (F) (D)	,	El 29 de julio de 2021 se llevó a cabo reunión con los intervinientes en las diferentes etapas contractuales en la cual se socializaron los lineamientos en materia de contratación, de conformidad con la normatividad legal vigente	ADMF-07 del 29/07/2021, se evidenció la capacitación brindada a los servidores judiciales intervinientes en el

1.2.8 Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Medellín, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 42. Acciones Cumplidas DESAJ Medellín

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL		SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN
HALLAZG	HALLAZGO		EVIDENCIA	
0				
10-20-008	Hallazgo No 8.	Reporte de ajuste de	Se revisa la base de	La entidad corrigió el error en el
	Aplicación de la	depreciación	datos de total act cuenta	cálculo de la depreciación en la
	Política Contable	generado en SICOF	contable del mes de julio	cuenta de Propiedad, Planta y
	para la Depreciación.		,	Equipos; se evidencia una correcta
	La entidad no		evidencia que las	aplicación de la política contable.
	depreció en su		depreciaciones se	
	totalidad activos fijos.		causaron en su	Con base a la evidencia aportada, se
	Y aplicó una vida útil		totalidad, para más	, , ,
	mayor, lo que implica		claridad se adjunta	fue implementada.
	que se generó un		relación donde se puede	
	menor gasto por		verificar que en la	
	depreciación		columna b (depreciación	
	subvalorando así el		acumulada) y columna l	
	saldo del equipo de		(valor articulo) donde se	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZG O	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	transporte		comparan con la formula lógica columna n, ver tabla a continuación	
10-20-009	Hallazgo No 9. Diferencia Saldo Cuenta Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Propiedad de Terceros. diferencia entre SIIF Nación y los saldos del SICOF (almacén). vehículo en desuso y sobre el cual no ha sido posible iniciar el proceso de baja debido a que la entidad que cedió el automotor ya no existe y no se cuenta con los documentos de propiedad para dicho proceso	Aprobación del Comite de Sostenibilidad contable, Realizar el ingreso al almacén y realizar la depreciación acelerada del vehículo	Se adjunta el ingreso nro. 98, conciliación contable en la que se puede evidenciar que ya no existe diferencia entre Almacén y contabilidad	identificando y eliminando las diferencias que presentaban los saldos entre el Área de Contabilidad y el Área de Almacén de la DESAJ. Con base a la evidencia aportada, se considera que la acción de mejora fue implementada.
10-20-013	Hallazgo No 13. Resoluciones que Autoriza Baja de Bienes en 2020. La propiedad, planta y equipo está sobrevalorado en \$14.370.505,67 y el resultado del ejercicio (código 3111) en \$112.207.576,97. Al cierre de la vigencia 2020 no se han dado de baja la totalidad de los bienes relacionados en los actos administrativos	Procedimiento para la realización de bajas de bienes siniestrados y finalizar los procesos de baja iniciados en 2020 Resolución y soportes de baja en el aplicativo SICOF	BAJA NRO 12 del aplicativo SICOF DEL 23/11/2020 en el que se evidencia que se dieron de baja a 81 elementos por valor de \$14.324.065,07.	La entidad ejecutó las bajas pendientes, utilizando para ello el protocolo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, logrando obtener un mayor control interno de la Propiedad, Planta y Equipos, Además, se realizó verificación del procedimiento que se venía aplicando, y como resultado de la misma se ofrecen explicaciones, que muestran que la entidad tiene control del procedimiento de baja de bienes siniestrados. Se considera que el soporte aportado por la entidad, corresponde con la acción de mejora planteada.
10-20-015	Hallazgo No 15. Boletín de Deudores Morosos del Estado- BDME no se evidencia que la entidad haya realizado el reporte del BDME, y por tanto no se incluyen los siguientes deudores: 800088702, 800130907, 800140949, 800226175, 800250119,	Revisar saldos en mora por parte de las EPS para mantener actualizado el dato de a quienes se debe remitir al BDM. Reportar en el BDM las entidades EPS que cumplen con los criterios de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2019 de la CGN, reportes que se deben remitir	A través del Grupo de Contabilidad se remitió a la División de Contabilidad de la DEAJ el formato de reporte de morosos (elaborado por el Grupo de Asuntos Laborales) para consolidación y transmisión de datos al sistema CHIP de la Contraloría General de la Nación, de acuerdo con la Circular DEAJC21-38. CC 32141478 pago total de la obligación CC 43481027 remisión a Cobro Coactivo NIT 800226175, 818000140, 830009783, 860066942, 900226715, 900604350 en revisión de saldos reales de conciliación.	Se evidenció que, de 20 deudores morosos, que no se encontraron reportados en el BDME, 12 ya se encuentran incluidos en el boletín, lo cual permite mostrar un avance del 60% en la gestión de la acción de mejora. En el seguimiento realizado el 21/01/2022, se pudo evidenciar que se está ejecutando un mejor control de dichas obligaciones; de los 20 casos que originaron el hallazgo, 18 se encuentran reportados, en 1 caso se evidencia reintegro del valor cobrado, y uno se encuentra en etapa de cobro coactivo. Por tal

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZG	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
0	800251440, 805000427, 805001157 818000140, 830009783, 860011153, 860066942, 900156264, 900226715, 900462447, 900604350, 901097473, 5253909, 32141478, 434810	en mayo y en noviembre de 2021.	evidencias de obligaciones pendientes desde el año 2016 818000140 BARRIOS UNIDOS, crédito no cumple con los 5 smlmv. Actualmente se presentó el crédito en el proceso liquidatorio 830009783 CRUZ BLANCA, está liquidada y pagó de acuerdo con el crédito presentado 860066942 COMPENSAR, pagó 900226715 COOSALUD, en diciembre 2021 cumplió con el límite de 5 smlmv, se reportará en el próximo BDM 900604350 SAVIA, crédito no cumple con los 5 smlmv 32141478, pago de la obligación se anexa constancia 43481027, actualmente en proceso de cobro coactivo	razón, se considera que la acción fue superada.
10-20-017	Hallazgo No 17. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar. La entidad no aplicó lo establecido en la resolución 6910 de 2019, por cuanto generó deterioro de las Cuentas por Cobrar por \$196.176.799, y solo correspondía generar y contabilizar el deterioro sobre las cuentas por cobrar con cobro coactivo	se solicitará el levantamiento del hallazgo por ser improcedente Verificar mensualmente que el total de los procesos por concepto de reintegro que se encuentren en la unidad de cobro coactivo tengan registro de del	Hallazgo 17 Soporte Deterioro A 30 Sept Por Proceso, recibos de pago, conciliación cobro coactivo G.C.C. Vs SIIF Nación, certificado del resumen movimiento mensual de cobro coactivo	De acuerdo con los soportes remitidos se encontró que la DESAJ viene aplicando la metodología para el deterioro. Los argumentos remitidos por la DESAJ, permiten determinar que existe control de las cuentas por cobrar, y que la actuación de la entidad, esta ajustada al marco normativo vigente. De acuerdo con lo cual, se da por superado el hallazgo.
10-20-019	Hallazgo No 19. Reintegros en Cobro Coactivo Sin Contabilizar. Se observa que los siguientes funcionarios no están incluidos en la cuenta 13849001 "Otras Cuentas por Cobrar", a pesar de que ya se les inició el proceso de cobro coactivo	improcedente se conciliara mensualmente las cuentas contables con los saldos que se encuentran en la cartera de cobro		Con base a los soportes analizados, se recomienda el cierre de acción, ya que los auditados presentan argumentos que justifican la improcedencia del hallazgo.
10-20-020	Hallazgo No 20. Proceso Administrativo Persuasivo y Coactivo Para Reintegros de Nomina. no se evidencia que la entidad hubiese concedido mediante actos administrativos	Control mensual de todos los casos de mayor valor pagado a través de la nómina Informe de control mensual	De las evidencias aportadas se concluye que en todos los procesos de cobro se concedió plazo para el cumplimiento de la obligación, esto es para el pago del mayor valor pagado, tanto así que 2 de ellos presentan pago total, y a los demás se	En la descripción del hallazgo, se habla de que no se soporta el otorgamiento de plazo para la cancelación de la obligación. Los soportes revisados muestran que el mismo, sí fue concedido por la entidad, mediante acto administrativo debidamente soportado, por lo que se considera que la acción fue superada.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZG O	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	debidamente motivados plazos para cancelación de dichas obligaciones; así mismo, no se encuentran en dicha documentación todos los soportes que acrediten que se haya realizado el procedimiento contemplado por el ente auditado		les concedió plazo de 8 días hábiles para el pago o propuesta de plan de pagos, que al no ser cumplido se remitieron al Grupo de Cobro Coactivo. De acuerdo con lo anterior solicitamos el cierre de la presente acción por cumplimiento de la misma, pues las evidencias demuestras se concedieron los plazos para el pago.	

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Medellín, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 43. Acciones no superadas DESAJ Medellín

	Tabla 43. Acciones no superadas DESAJ Medellin					
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN		
12-18-010	HALLAZGO No. 10 Contrato No 14-133, Renovación Automática y Registro Contable de los Cánones Pendientes de Pago - Desde la fecha de suscripción del contrato, agosto 12 de 2014, éste se ha renovado automáticamente hasta la fecha, marzo de 2019		Se realizó la terminación de 4 contratos con su entrega de espacios como son Asede, Señal copias,	evidencias que demuestren avances en la gestión de esta no conformidad. En el		
12-18-019	HALLAZGO No. 19 Ingreso al Almacén de Bienes de Consumo - los elementos recibidos como pago en especie por arrendamiento de espacios del edificio Jose Felix de Restrepo (Palacio de Justicia) años 2014 a 2017 no fueron ingresados a inventarios de bienes de consumo de Direccion Seccional		Claudia Yaneth Serna Urrea. Nos encontramos a la espera de la	con fecha 21/01/2022, no se evidencian nuevos avances.		
12-18-076	HALLAZGO No. 76 Supervisor Asignado - No se ha designado a ningún funcionario como supervisor en los contratos de arrendamiento de espacios en el Palacio de Justicia de Medellín	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie	entrega de los nueve espacios restantes en el edificio José Félix de Restrepo, los cuales no están			
12-18-077	HALLAZGO No. 77 Garantía Única En Contratos Administrativos De Arrendamiento Con Pago En Especie, Vigentes en 2018 - No se evidencian que las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas inicialmente estén vigentes en el 2018	paulatina de los contratos de arrendamiento con pago	desde el 13 de			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
12-18-078	HALLAZGO No. 78 Perfeccionamiento de Contratos (D) - se observó en el expediente del contrato 14-065 que, tanto el otrosí 001 como la prorroga 001 (adición en tiempo), ambos con fecha de 23 de enero de 2015 no están firmados por el Director Ejecutivo de la Seccional ni por el Contratista.			
12-18-079	HALLAZGO No. 79 Cuenta por Cobrar por Canon de Arrendamiento en Especie Contrato Administrativo 14-065 (IP) - el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-080	HALLAZGO No. 80 Cuenta por cobrar por Canon De Arrendamiento En Especie Contrato Administrativo 14-064 (IP) - Se evidenció que durante la vigencia 2018 el contratista realizó los siguientes pagos en especie, por conceptos que NO corresponden a lo contratado y que no cubren el valor mensual que debió cancelar	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
12-18-082	HALLAZGO No. 82 Contratos de Arrendamiento con Pago en Especie - no se evidencia minuta o documento mediante el cual se hayan renovado, solo se prorrogaron por tres meses en noviembre 13 de 2014, es decir que, a partir de febrero de 2015, los espacios están ocupados por particulares sin que medie documento alguno suscrito entre éstos y la entidad.	Terminación de manera paulatina de los contratos de arrendamiento con pago en especie		
10-20-062	Hallazgo No 62. Contrato Administrativo 14-133 - Renovación Automática y Registro Contable de Cánones Pendientes de Pago (Hallazgo 4 Auditoria Anterior)	Terminar contratos de arrendamiento		
10-20-063	Hallazgo No 63. Ingreso al Almacén de Bienes de Consumo (hallazgo 5 auditoría anterior)			
10-20-064	Hallazgo No 64. Garantía Única en Contratos Administrativos de Arrendamiento con Pago en Especie, Vigentes en 2018 (Hallazgo 6 auditoría	Terminar contratos de arrendamiento		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
MALLAZOO	anterior)	MEDIDA	EVIDENCIAC	
10-20-065	Hallazgo No 65. Pago en Especie (hallazgo 8 auditoria anterior)	Terminar contratos de arrendamiento		
10-20-012	Hallazgo No 12. Contabilización de Mejoras y Adiciones. al cierre de la vigencia 2020 no se evidencia el registro de las siguientes mejoras en los inmuebles de la entidad: contrato de instalación de aires y planta eléctrica y, por tanto, tampoco la modificación de la vida útil de los mismos		planta eléctrica	Porcentaje de avance (33.33%) acorde con el nivel de implementación de la acción de mejora propuesta. De acuerdo con lo anterior, no se superó la acción dentro del término previsto.
10-20-014	Hallazgo No 14. Intereses Moratorios en Pago de Servicios Públicos (A-D-F) Durante la vigencia 2020, la entidad pagó intereses por mora en la cancelación de servicios públicos por \$2.200.079,54	Realizar el pago y reporte de servicios públicos oportunamente y realizar el respectivo reclamo en el caso de que se presenten cobros de intereses moratorios injustificados, solicitando el reintegro de estos. Reclamos cobros injustificados.	soportes de pago realizados oportunamente y reclamo por	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
				dichos soportes, y puedan ser analizados.
10-20-018	Hallazgo No 18. Gestión de Cobro Persuasivo. los siguientes funcionarios no han realizado ningún pago o abono sobre los valores que recibieron de más por concepto de salarios o prestaciones sociales, a pesar de que dichos pagos se originaron en el 2019 o antes: 32551861, 32543005, 70601173, 1017210052, 1017275306, 1128435861, 1128438943	Control mensual de todos los casos de mayor valor pagado a través de la nómina Informe de control mensual	A través del cobro preliminar del Grupo de Asuntos Laborales se logró el pago total de las CC 32543005 y 1017210052 Se remitió al Grupo de Cobro Coactivo expediente administrativo de cobro preliminar para dar continuidad al recaudo de cartera, a los casos CC 32551861, 70601173, 1017275306, 1128438943 Se anexan evidencias de cumplimiento de la acción con gestión de cobro persusivo de los casos identificados dentro del término para hacerlo, por lo que se solicita el cierre de la acción por cumplimiento de la misma.	Se considera que la acción de mejoramiento no se puede dar por implementada, ya que solo se soporta el recaudo de 2 de las obligaciones pendientes; la acción de mejora habla de aplicar el proceso de reintegro y recaudo, y hasta tanto se realice de manera completa, o se prescriba la obligación, podrá darse por cerrada. Avance equivalente al 33.33%. En el seguimiento de fecha 21/01/2022, no se observan que se aporten nuevas evidencias.

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Medellín:

Tabla 44. Acciones Reformuladas DESAJ Medellín

,	44. Acciones Reformuladas DESAJ Medellin			
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
10-20-010	Hallazgo No 10. Las Notas a los Estados Contables de la Seccional Antioquia Chocó por la vigencia 2020 no revelan información que, por su materialidad (cuantitativa o cualitativa), requiera presentar una explicación que aporte valor agregado a los estados financieros	estados contables).	Fecha Fin Metas: 31/03/2022	A efectos de aportar documentos que soporten la mejora planteada en la acción.
10-20-011	Hallazgo No 11. Contabilización Propiedad, Planta y Equipo Totalmente Depreciados. la Seccional Antioquia Chocó del CSJ incluye en su inventario de propiedad, planta y equipo activos totalmente depreciados por valor de \$11.204.575.578, que equivalen a 6,25% del total de activos a diciembre 31 de 2020	realizara la clasificación de elementos destinados para baja, ampliación de vida útil,	Metas: 31/05/2022	
10-20-016	Hallazgo No 16. Prescripción del Derecho a Solicitar Reembolso Incapacidades (D-F) Al cierre de la vigencia 2020, la Seccional Antioquia Choco del CSJ incluye en su información contable la subcuenta 138426 "Pago por Cuenta de Terceros"	saldos adeudados, y de lo pagado - Conciliación	Metas:	

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO				AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
	en la cual se han contabilizado las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL, no obstante, algunos de estos saldos presentan una	mensual	de	control		
	antigüedad					

1.2.9 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Neiva, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 45. Acciones Cumplidas DESAJ Neiva

		das DESAJ Neiva		
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	Actualización de los 12 procesos en el cuadro de procesos y eKOGUI, cumpliendo con la normatividad vigente referente a la calificación del riesgo y provisión contable. 1. Actualizar los 12 procesos en el cuadro de procesos judiciales activos.		Como evidencia aportan el soporte (pantallazo) de registro del eKOGUI, así como el cuadro de procesos (pantallazo del cuadro) donde están incluidos en los procesos de la seccional. Como consecuencia de lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora.
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	Enviar mediante correo electrónico con corte al 2 trimestre (30 de junio) el cuadro actualizado de pasivo contingente al Área Financiera (Contabilidad) 2. Correo electrónico trimestral	Archivo pdf "Informe avance contraloría 28092021, que contiene información sobre la gestión del hallazgo". Balance junio de 2021. Envío informe a contabilidad. "De acuerdo numeral 2. del hallazgo 26, dentro del avance del plan de mejoramiento a corte de septiembre de 2021, quedó estipulado como acción por parte del área de asistencia legal el envío mediante correo electrónico con corte al Segundo trimestre (30 de junio) el cuadro actualizado del pasivo contingente litigioso al Área Financiera (Contabilidad), de lo cual se adjuntó evidencia de correo enviado al área contable, cumpliendo así con lo estipulado en dicho plan de mejoramiento. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se logró realizar la actualización de los registros pertinentes, por parte del área contable y de lo cual también	En una primera evidencia aportan el Balance donde son incluidos los valores y en una segunda evidencia se evidencia el soporte (pantallazo) de registro del eKOGUI, así como el cuadro de procesos (pantallazo del cuadro) donde están incluidos en los procesos de la seccional. Como consecuencia de lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			se adjuntó evidencia, (numeral número 3 del mismo hallazgo) como son balance general, en donde se registraron los nuevos movimientos y cuadro de Conciliacion de saldo procesos judiciales, cumpliendo de esta manera con la totalidad del proceso requerido para la actualización de los registros."	
10-20-026	Hallazgo No 26. Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Media, con Fallo desfavorable Primera Instancia	3. Actualizar los registros contables de acuerdo al avance de los procesos, cumpliendo la política contable. 3. Actualización de registros contables con corte al 2 trimestre (30 de junio).	Se anexa balance con corte al 30 de junio y cuadro de conciliación de saldos.	presentada: Una vez el área de asistencia legal remitió el informe del pasivo contingente litigioso, se realizaron los registros contables, dentro de los términos para la presentación del informe. a) Se adjunta el balance general con corte a 30 de junio de 2021 en el cual se reflejan las cuentas que registran el movimiento de los procesos contingentes. b) Se anexa cuadro de Conciliacion saldo procesos judiciales. Como consecuencia de lo anterior, se considera que se superó la acción de
10-20-031	Hallazgo No 31. Registros en el eKOGUI Procesos Judiciales en Contra		Se anexa soporte de la acción.	mejora. Se acepta la evidencia en la que se presenta el ID de los procesos en eKOGUI, el estado de los mismos y aquellos procesos que fueron encontrados repetidos, se da la correspondiente aclaración y se indica el radicado del proceso, el ID eKOGUI y el Juzgado que lo adelanta. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-031	Hallazgo No 31. Registros en el eKOGUI Procesos Judiciales en Contra	Oficiar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para que certifique el estado de procesos frente a Contador 1 y 0	Se anexa documento con todo lo relacionado con el hallazgo 31. Se solicita respetuosamente el levantamiento del hallazgo.	La evidencia cumple el porcentaje de avance teniendo en cuenta que la evidencia demuestra el ID de los procesos, el estado actual de los procesos, demostrando que se encuentran registrados en eKOGUI. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-032	Hallazgo No 32. Control de Registros en Software Gestión de Cobro Coactivo	Solicitar a la unidad de Asistencia legal - División de Cobro Coactivo la aclaración o modificación del art. 7 de la Resolución	2021 - UPRE "Por medio de la cual se modifican los artículos 7 y 11 de la Resolución 153 de 2020, en la que	Se cumple con la acción de mejora en tanto se remite la RESOLUCIÓN No. 1576 01 OCT. 2021, por medio de la cual se modifican los artículos 7 y 11 de la Resolución 153 de 2020, en la que se establecieron los

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		153 de 2020, entorno a especificar que funciones corresponden al comité de cartera nacional y que funciones deben cumplir los comités seccionales en el comité de cartera frente a la evaluación, clasificación y cálculo del deterioro y seguimiento de cartera.	criterios para la clasificación de la cartera, se conforman y reglamentan los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y se actualiza la denominación de la División de Cobro Coactivo	los Comités de Evaluación de Cartera de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y se actualiza la denominación de la División de
10-20-033	Hallazgo No 33. Revelación en Notas a los Estados Financieros sobre las Cuentas por Cobrar	Notas a los estados financieros ajustadas	Con la evidencia se demuestran las revelaciones de los Estados Financieros a 30 de junio de 2021 y se cumple con lo planteado en la acción de mejora.	revelaciones de los Estados
10-20-034	Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas	Relación detallada de los mayores valores pagados reintegrados con su respectivo soporte, con el fin de realizar la depuración del saldo "otras cuentas por cobrar"	A todas las cuentas por cobrar se les realizó gestión: Las siguientes se cobraron a través de reintegro por nómina: Camilo Charry Mónica Molina Aida Velásquez Ingrid González Por cobro coactivo: Antonio Hinestroza Laura González Andry Peralta Lina Avendaño Andruly Medina Lorena Silva Edgar Ospina Gerardo Cabrera Robinson Medina Jhonatan Ramos Jorge Ospina El Área de Asistencia legal ha venido adelantando as gestiones de cobro de las cuentas por cobrar trasladadas. En atención a que el hallazgo apuntaba a que se registraran como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo y de lo cual ya se realizó; por ende se solicita de manera respetuosa el cierre del mismo en atención a que los valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales pagadas por mayor valor, se encuentran registrados como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de cobro coactivo, dando por superado el hallazgo.	Como evidencia aportan los actos administrativos donde se relacionan los mayores valores pagados. Adicionalmente, la evidencia relaciona las cuentas por cobrar no registradas y Certificación de Avances Reintegros Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas de Neiva y de Florencia donde se relaciona el valor correspondiente a reintegrar, los actos administrativos por los cuales se requiere el pago y las observaciones presentadas. Lo anterior con la correspondiente firma de la Coordinadora de asistencia Legal y el Contador. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-034	Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no	Revisión de los casos por mayores valores pagados por	A todas las cuentas por cobrar se les realizó gestión: Las siguientes se cobraron a través de reintegro por nómina:	Como evidencia aportan los actos administrativos donde se relacionan los mayores valores pagados.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Registradas	parte del área de talento humano, y comunicar oportunamente al área de contabilidad para el correspondiente registro contable. 2.Certificado mensual emitido por el Coordinador de Asistencia legal con el respaldo del contador en donde conste el reintegro de los dineros de "otras cuentas por cobrar"	Camilo Charry Mónica Molina Aida Velásquez Ingrid González Por cobro coactivo: Antonio Hinestroza Laura González Andry Peralta Lina Avendaño Andruly Medina Lorena Silva Edgar Ospina Gerardo Cabrera Robinson Medina Jhonatan Ramos Jorge Ospina El Área de Asistencia legal ha venido adelantando as gestiones de cobro de las cuentas por cobrar trasladadas. En atención a que el hallazgo apuntaba a que se registraran como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de Cobro Coactivo y de lo cual ya se realizó; por ende se solicita de manera respetuosa el cierre del mismo en atención a que los valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales pagadas por mayor valor, se encuentran registrados como cuentas por cobrar en el sistema de Gestión de cobro coactivo, dando por superado el hallazgo.	Adicionalmente, la evidencia relaciona las cuentas por cobrar no registradas y Certificación de Avances Reintegros Hallazgo No 34. Cuentas por cobrar no Registradas de Neiva y de Florencia donde se relaciona el valor correspondiente a reintegrar, los actos administrativos por los cuales se requiere el pago y las observaciones presentadas. Lo anterior con la correspondiente firma de la Coordinadora de asistencia Legal y el Contador. Como consecuencia de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-035	Hallazgo No 35. Actualización y Ajuste Provisión Contable	2) Remisión a la unidad de auditoria de control del Oficio allegado por la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado, solicitando el levantamiento del hallazgo, argumentando motivo de repeticiones en plataforma eKOGUI, siendo 1 registro único y 0 proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente causa.	Se anexa archivo Documento "Directrices para informe pasivo contingente litigioso del tercer trimestre 2021" Oficio liquidación de sentencias de primera instancia dirigido al Dr Pedro Julio Gómez, así como el correo de remisión del mismo. Se adjuntó pantallazo de la respuesta dada por parte de la Agencia con respecto a los procesos con número 1 y número 0 para soportar lo mencionado en archivo "Informe avances contraloría a 28092021" Se anexa informe de cumplimiento de la acción	del caso número 0 163 843 del eKOGUI donde explican que "el archivo Excel el que contiene una columna denominada contador procesos el que aparece en dos números entre 1,0 donde 1 es el registro único y 0 el proceso que se repite por un motivo de la solicitud diferente "causa". Lo cual no indica que este repetido el proceso. También aportan el MEMORANDO DEAJALM21-582 que contempla como "ASUNTO: "DIRECTRICES PARA INFORME PASIVO CONTINGENTE LITIGIOSO DEL TERCER TRIMESTRE 2021."
10-20-076	Hallazgo No 76. Inconsistencias constitución Reservas 2020	Preparar y presentar informe mensual consolidado de la ejecución presupuestal.	acción. Se anexa hoja de Excel que contiene la ejecución presupuestal mes a mes desde junio a noviembre. El mes de diciembre aún no se encuentra en firme, se	consolidación mensual de la información presupuestal. Adicionalmente, presenta el presupuesto de gastos y de
			espera el 20 de enero	De acuerdo con lo anterior, se da por

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
			contar con el informe de ejecución definitivo de dicho mes. Se anexa informe de la ejecución presupuestal del mes de diciembre de 2021. Por lo anterior, se solicita el cierre del hallazgo, habida cuenta que se cumplió con las acciones formuladas.	superada la acción.
10-20-077	Hallazgo No 77. Mayores Valores Pagados Vacaciones (B)	Registro mensual. Resoluciones ordenando el cobro por mayor valor pagado por concepto de vacaciones a ex servidores judiciales.	Se diligencia mensualmente una matriz con los mayores valores pagados que se generan en las	administrativos por medio de los cuales se remitieron a cobro coactivo los valores adeudados, junto con la certificación del coordinador de recursos Humanos y la resolución que se constituye en el título ejecutivo, de acuerdo con lo cual, se
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Exigir mediante circulares cada dos meses a los nominadores, el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la vinculación de personal a la Rama Judicial, emitidas por la DESAJ en conjunto con el Consejo Seccional de la Judicatura.	Se anexa soporte de la acción.	La evidencia cumple con la acción de mejora, en tanto se aporta la Circular DESAJNEC21-49 con asunto "REITERACION DE TERMINOS, RESPONSABILIDAD DE REPORTE DE NOVEDADES" por la cual se imparten instrucciones respecto de la documentación para la posesión por primera vez y la de cambio de cargo o Despacho y el cronograma para la recepción de novedades del segundo semestre de 2021. Un resumen de las novedades que generalmente se han presentado y los requisitos para subsanarlas, requisitos para reclamar las prestaciones sociales una vez terminado el contrato. Así también se encuentran notas aclaratorias. Pese a que se encuentra superada la acción, es importante señalar que, debido al número de nominadores de la Rama Judicial, la acción de mejora implementada tiende a minimizar los riesgos asociados; sin embargo, no es posible que se garantice que no se vuelva a presentar la situación evidenciada.
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Mejorar los canales de comunicación entre la Oficina de Talento Humano y los nominadores de la Rama Judicial -	Se anexan las circulares emitidas respecto del reporte oportuno de nómina, con lo que se espera superar la acción.	La evidencia cumple con la acción de mejora, en tanto se aporta la Circular DESAJNEC21-49 con asunto "REITERACION DE TERMINOS,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				documentación para la posesión por primera vez y la de cambio de cargo o Despacho y el cronograma para la recepción de novedades del segundo semestre de 2021. Un resumen de las novedades que generalmente se han presentado y los requisitos para subsanarlas, requisitos para reclamar las prestaciones sociales una vez terminado el contrato. Así también se encuentran notas aclaratorias.
				Pese a que se encuentra superada la acción, es importante señalar que, debido al número de nominadores de la Rama Judicial, la acción de mejora implementada tiende a minimizar los riesgos asociados; sin embargo, no es posible que se garantice que no se vuelva a presentar la situación evidenciada.
10-20-078	Hallazgo No 78. Novedades Nomina	Elaborar el cronograma para la recepción de las novedades.	Se anexa soporte de la acción.	
10-20-079	Hallazgo No 79. Consumo de	Solicitar ante a la Direccion Ejecutiva	Se anexa oficio DESAJNO21-1675,	evidenciada. Las evidencias aportadas Son: Oficio DESAJNEO1-1675, dirigido al
	Combustible Vehículos No Asignados a la Seccional Neiva	de Administración Judicial – oficina de transportes la incorporación provisional de los dos (2) vehículos de	oficio DEAJAD021-756, a través de los cuales el Nivel central suspende el suministro de combustible a través de la Seccional y lo	director de la Unidad Administrativa por medio del cual se solicita el traslado provisional de los vehículos JQU839 y OBI657 al parque automotor de la Dirección seccional de Neiva. Verificar y realizar los

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		Consejo Superior de la Judicatura asignados al magistrado de la alta corte Eyder Patiño	motivo por el cual no es procedente el ingreso de	ajustes pertinentes de los ingresos de los vehículos - parque automotor asignado por el nivel central - Consejo Superior de la Judicatura a la Seccional.
		Cabrera – Sala penal.		En respuesta mediante Oficio DEAJADO21-756, el director de la Unidad Administrativa comunica que para que la Seccional no incurra en más servicios para estos vehículos, se decidió: 1) Respecto al suministro de combustible con el cargo al contrato Nivel Central se incluyeron dos estaciones de Terpel para el tanqueo de los vehículos y 2) para el mantenimiento los vehículos, la firma TOYONORTE logró convenio con la firma DISTOYOTA aliada al contratista en la ciudad de Neiva. En virtud de lo anterior, se da por superada la acción.
10-20-079	Hallazgo No 79. Consumo de Combustible Vehículos No Asignados a la Seccional Neiva	2) Ingreso por traslado de seccionales.	DESAJNO21-1675, oficio DEAJAD021-756, a través de los cuales el Nivel Central suspende	Las evidencias aportadas Son: Oficio DESAJNEO1-1675, dirigido al Director de la Unidad Administrativa por medio del cual se solicita el
				En respuesta mediante Oficio DEAJADO21-756, el director de la Unidad Administrativa comunica que para que la Seccional no incurra en más servicios para estos vehículos, se decidió: 1) Respecto al suministro de combustible con el cargo al contrato Nivel Central se incluyeron dos estaciones de Terpel para el tanqueo de los vehículos y 2) para el mantenimiento de los vehículos, la firma TOYONORTE logró convenio con la firma DISTOYOTA aliada al contratista en la ciudad de Neiva.
10-20-080	Hallazgo No 80.	Oficio	Se anexa soporte de la	En virtud de lo anterior, se da por superada la acción. La DESAJ Neiva evidencia de Oficio
	Austeridad en el Gasto		acción	DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
				la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados.
10-20-080	Hallazgo No 80. Austeridad en el Gasto	Oficio	Se anexa soporte de la acción	La DESAJ Neiva evidencia de Oficio DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados.

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Neiva, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 46. Acciones no superadas DESAJ Neiva

Tabla 4	Tabla 46. Acciones no superadas DESAJ Neiva					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN		
HALLAZGO	DEL HALLAZGO	MEDIDA	EVIDENCIAS			
10-20-027	Hallazgo No 27. Ajuste a la Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Alta con Fallo desfavorable Primera Instancia	Revisar y actualizar los procesos contenidos en el cuadro de pasivo contingente litigioso, cuando surjan cambios y/o modificaciones. Informe de la revisión y actualización de procesos	manera respetuosa se considere el cierre del mismo, teniendo en cuenta que a corte 30 de junio	inicialmente el "MEMORANDO DEAJALM21-582" del 10 de septiembre de 2021 y como una segunda evidencia un documento adjunto sin firma, que consta del número y nombre del hallazgo, respuesta y observación, pero no se cumple con la acción de mejora que es "Revisión y actualización de los procesos con fallo desfavorable, con el fin de verificar que se haya registrado el valor de la		
10-20-027	Hallazgo No 27. Ajuste a la Provisión Contable Procesos Judiciales calificados con probabilidad de perdida Alta con Fallo desfavorable Primera Instancia	Solicitar la liquidación de los procesos de nulidad y restablecimiento de derecho, cuando se profiera fallo desfavorable de primera instancia. Solicitudes de liquidación de procesos de NRD, ante la oficina de sentencias de la unidad de Asistencia	DESAJNEO21- 2123 de fecha 12/08/2021, mediante el cual se solicita lo planteado en la acción. Por lo anterior, se solicita	Se adjuntó como primera evidencia el envío del mensaje a través de correo electrónico y como segunda evidencia el Oficio DESAJNEO21-2123 Neiva, de 12/08/2021, pero no hay evidencia de la actualización del valor de la condena como quedó planteado en la acción de mejora. De acuerdo con lo anterior, no es posible dar por superada la acción de mejora.		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
10-20-035	Hallazgo No 35.	Legal 2. Allegado el valor de sentencia liquidado se registra en la casilla ""Valor de sentencia en primera instancia no ejecutoriada"" del cuadro pasivo contingente litigioso. 3. Pasar a contabilidad seccional para que realice el respectivo ajuste contable. 1. Verificar las	Se anexa soporte	La evidencia no da cuenta de la acción de
10-20-035	Actualización y Ajuste Provisión Contable	inconsistencias reportadas en el informe de la Contraloría, para realizar la actualización de la información, que no es coherente, que no están registrados y/o que se encuentran repetidos.	de la acción.	mejora y no ataca la causa del hallazgo, "Deficiencia de control y gestión administrativa de la coordinación de asistencia jurídica y la oficina de contabilidad, al no realizar la actualización y ajuste de la provisión contable, que conlleva a que no se presente información real del pasivo contingente litigioso de la entidad"; tampoco se cumple con la acción de mejora, tal como fue planteada por la Dirección Seccional.
10-20-080	Hallazgo No 80. Austeridad en el Gasto	Tramitar el certificado de los vehículos de seguridad ante el Nivel Central.	de la acción É	La DESAJ Neiva evidencia de Oficio DESAJNEO21-1679 enviado al jefe de seguridad del Consejo Superior de la Judicatura. Como respuesta mediante Oficio OSO21-419 solicitan datos completos de los jueces para el estudio de seguridad, y a través de Oficio DEJSANEO 21-2325 del primero de septiembre del 2021 envían datos solicitados. Sin embargo, no se logra determinar si fueron aportados los formularios solicitados y demás documentación requerida, para obtener el estudio de seguridad correspondiente.

1.2.10 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Sincelejo, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	l
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	l

Tabla 47. Acciones Cumplidas DESAJ Sincelejo

Tabla 47. Acciones Cumplidas DESAJ Sincele			jo	
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-014	Hallazgo No.14 Solicitud Pólizas de Garantía		oficio y correo donde se solicita capacitación a la	Realizada la verificación de los documentos anexados, se pudo determinar que fue efectiva la acción y se cumplió con la meta establecida, en tanto se pudo observar que se están solicitando las garantías en los contratos y se realizó la capacitación correspondiente a los responsables de los procesos contractuales.
14-19-015	Hallazgo No.15 Contrato Tapabocas CD- 06-2020 – (IP)	Requerir a las respectivas áreas responsables de establecer las necesidades contractuales para que sin excepción alguna soporten con evidencias físicas las solicitudes y respuestas de las consultas de los estudios de mercado y a su vez deberán trasladar al área de contratación dichos soportes, los cuales a partir del 2021 empezarán a formar parte integral de los estudios previos.	de cotización y respuestas a las mismas para evidenciar que está establecido para todos los procesos la realización de las mismas de manera física, igualmente estudios previos donde se evidencia en el numeral que se deja explicita la gestión que se realiza con las	Realizada la verificación de los documentos anexos, se pudo determinar que se cumplió con lo establecido en la acción de mejora, de acuerdo al proceso de contratación adelantado se solicitaron las cotizaciones y se dejó constancia en el estudio previo de cuales fueron recibidas y se tuvieron en cuenta para establecer el presupuesto.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Sincelejo, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

Tabla 48. Acciones no superadas DESAJ Sincelejo

i abia -	to. Accidines illo sc	iperadas DEOAS Siliceiej	U	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD DE	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL	MEDIDA		
	HALLAZGO			

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
14-19-013	HALLAZGO Hallazgo No.13 Publicidad en el Portal del SECOP II – (D)	El profesional	Reporte revisión plataforma mes de febrero 2021	La Dirección Seccional realizó el reporte del seguimiento y se informa el cargue de documentos que quedó pendiente en el seguimiento pasado, cumpliendo con lo establecido en la acción. Sin embargo, no se cumplió con los 12 seguimientos y en la auditoría de la Unidad de Auditoría se encontraron deficiencias en el reporte de SECOP. Se reconocen los esfuerzos ingentes de la Dirección Seccional para cumplir con el cargue de la información en SECOP. Sin embargo, se debe seguir insistiendo en ello, a efectos de dar completo cumplimiento a dicho cargue.
14-19-016	Hallazgo No.16 Obras Ejecutadas Contrato No. SAMC 02 de 2019 (D) (F)	supervisores de contratos a través de correo electrónico, la	Se aporta Memorando y correo electrónico donde se hace énfasis en las obligaciones y responsabilidades en la supervisión. Igualmente se aporta estudio previo donde se evidencia el control que se está manejando para que desde la fase precontractual los futuros contratistas no sobrepasen los precios estipulados en el estudio de mercado.	Realizada la verificación de los documentos adjuntos, se pudo determinar que se cumplió con las acciones dispuesta en el plan de mejoramiento, pero no es posible establecer si fue efectiva o no la acción
14-19-017	Hallazgo No.17 Descuento por Concepto de Estampillas Pro- Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI) Hallazgo No.17	exhaustivamente la correcta aplicación de las normas en el momento del pago a los beneficiarios en cuenta que se tramiten en el área financiera. Informe de revisión Semestral	Se aporta informe de revisión primer semestre, estudios previos donde se evidencia la discriminación de la carga tributaria estimada dependiendo el tipo de contrato, Memorando llamado de atención Actas mesas de trabajo primer y	Se realiza seguimiento por parte del Área de Contabilidad de acuerdo con lo establecido en la acción, para el primer semestre del 2021. No se aportó evidencia para el segundo semestre del 2021, por lo tanto, no es posible dar por superada la acción de mejora. Se cumple con lo
17-13-017	Descuento por			establecido en la acción,

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO DESCRIPCIÓN HALLAZGO DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
Concepto de Estampillas Pro- Electrificación Rural y Universidad de Sucre, TERCER MILENIO (D) (OI)	estudiar posibles cambios tributarios del orden Municipal, Departamental y Nacional.		respecto del primer y segundo trimestre de 2021. No se aportó evidencia para el tercer y cuarto trimestre del 2021, por lo tanto, no es posible dar por superada la acción de mejora.

1.2.11 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Tunja, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 49. Acciones Cumplidas DESAJ Tunia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
HALLAZGO	DEL HALLAZGO			
14-19-006	Hallazgo No.6 Documentos soporte para pago y sistema	área jurídica - contratación con el	l	hace mención a la falta de soporte de ingreso a Almacén de la DESAJ Tunja, de los elementos del contrato No.177 de 2019 - Nivel Central, con el fin de modernizar la infraestructura de servidores tecnológicos de la Rama Judicial. En la evidencia aportada se evidencian los registros de los servidores informáticos en el aplicativo SICOF. Por esta razón, se considera que se puede
	<u> </u>	 		

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

De otra parte, una vez efectuadas las revisiones a las evidencias remitidas por la DESAJ Tunja, se encontró que las acciones planteadas no superaron las causas que los originaron:

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

Tabla 50. Acciones no superadas DESAJ Tunja

	Tabla 50. Acciones no superadas DESAJ Tunja					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META – UNIDAD	SEGUIMIENTO -	JUSTIFICACIÓN		
HALLAZGO	DEL	DE MEDIDA	EVIDENCIAS			
	HALLAZGO					
05-14-053	Hallazgo No. 53. (CGR-CD- CDSDJS No. 005/14) Conciliación de Información Propiedad Planta y Equipo	contables con la información validada de SICOF,	Se remiten comprobantes contables. La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliaciones con corte a 30 de noviembre del 2021 Se remiten conciliaciones contables a diciembre del 2021	De acuerdo a la conciliación con corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), se evidencia que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792. Por esta razón, no es posible dar por terminada la acción de mejora. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al		
				_		
07-15-002	Hallazgo Nro. 2 Elementos para dar de Baja	Realizar un proceso de baja de elementos devolutivos inservibles y obsoletos que reposan en la bodega. el proceso está en trámite con pendiente revisión y firma del proyecto de baja de elementos devolutivos en bodega por parte de la Señora Directora, para posteriormente dar disposición final de los elementos.	visualizan las evidencias aportadas por el líder del proceso Se cargan documentos que evidencian el avance de la acción de mejora ya que el link cargado anteriormente no se puede visualizar. Las evidencias aportadas son del proceso de bajas que se está llevando actualmente, ya que en seguimientos anteriores se reportó contrato de permuta 137 del 2020 por medio del cual se dio de baja a elementos de mobiliario En el año 2020 se realizó una baja del mobiliario que reposaba en bodega mediante la resolución No. 799 del 2020. En el año 2021	15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al		

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDICO	DESCRIBCIÓN	META LINIDAD	SECHIMIENTO	HISTIFICACIÓN
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
07-15-079	Hallazgo Nro. 79	Inventarios firmados	adelanta un proceso de baja de vehículos en estado inservible, donde se dispone la elaboración de estudios previos para la designación de un gestor ambiental y chatarrizador; proceso en trámite no culminado a la fecha. (ver anexos)	Si bien se adjunta una certificación
	Aplicativo SICOF	individualmente y por cada despacho judicial, ajuste de inventarios en bodega en el sistema SICOF se recurre al trabajo en equipo y colaboración de las distintas áreas, donde operan las Oficinas de Apoyo se implementará el Acuerdo 1853 de 2003 y donde no operan se acudirá a programa del "Plan Padrino".	anterior se remiten soportes de conciliaciones contables	suscrita por el almacenista seccional, en la cual certifica la realización de los inventarios en los despachos que conforman la Seccional Tunja; también se en evidencia en la conciliación con corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792, que no permiten el cierre de la acción formulada. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	1Oficiar a los despachos judiciales pertinentes, con la información del título existente para que verifiquen en el expediente y ordenen la conversión, cuando no identifiquen el radicado y partes del proceso 2Efectuar conversión de depósitos judiciales a procesos identificados con la información del Banco Agrario corroborando con el	Se remite informe con sus respectivos soportes suscrito por la líder del proceso.	De la información aporta se observa que el comportamiento del saldo de la cuenta judicial durante las últimas vigencias ha sido el siguiente: 31/12/2018: 1410 títulos por valor de \$978.314.895,79; 31/12/2019: 1362 títulos por \$866.718.660,45. 31/12/2020: 1874 títulos por \$1.602.514.729,03. 31/12/2021: 950 títulos por \$1.357.591.561,80. Sumado a esto, debe tenerse en cuenta que se adelantó paralelamente el cierre de cuentas de despachos suprimidos, por consiguiente, todos los títulos que se encontraban en ellas fueron centralizados en la cuenta judicial. Si bien se observa que el saldo ha aumentado respecto a lo evidenciado por la CGR, se debe analizar en conjunto con el cierre de

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
	IIALLALOO	Sistema Justicia XXI o la consulta de procesos web		cuentas mencionado. En consecuencia, se continuarán analizando tanto el saldo como la cantidad de títulos constituidos en la cuenta judicial, ya que las cuentas de despachos suprimidos fueron canceladas.
07-15-105	Hallazgo Nro. 105 - Depósitos Judiciales	1.Oficiar al Banco Agrario para que remitan la relación de los Depósitos Judiciales que fueron consignados a las cuentas de los siguientes juzgados que fueron objeto de transformación, fusión, traslado o supresión 2. Allegada la información, se solicitará a las oficinas adscritas a la Seccional de Tunja, Sogamoso, Duitama y Yopal, colaboración para identificar los despachos judiciales a	Se anexa informe suscrito por la líder del proceso al igual que el oficio DESAJTUO21-3840, por medio del cual se solicita la ampliación del plazo	De la información aporta se observa que el comportamiento del saldo de la cuenta judicial durante las últimas vigencias ha sido el siguiente: 31/12/2018: 1410 títulos por \$978.314.895,79. 31/12/2019: 1362 títulos por \$866.718.660,45. 31/12/2020 1874 títulos por \$1.602.514.729,03. 31/12/2021: 950 títulos por \$1.357.591.561,80. Sumado a esto, debe tenerse en cuenta que se adelantó paralelamente el cierre de cuentas de despachos suprimidos, por consiguiente, todos los títulos que se encontraban en ellas fueron centralizados en la cuenta judicial. Si bien se observa que el saldo ha aumentado respecto a lo evidenciado por la CGR, se debe analizar en conjunto con el cierre de cuentas mencionado. En consecuencia, se continuarán analizando tanto el saldo como la cantidad de títulos constituidos en la cuenta judicial, ya que las cuentas de despachos suprimidos fueron canceladas.
				Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una nueva solicitud de modificación al plazo.
07-15-122	Hallazgo Nro. 122 Saldos de Almacén Grupo Propiedades, Planta y Equipo	Levantamiento físico de inventarios individuales y paralelamente Conciliaciones contables con la información validada de SICOF, para el efecto se realizarán ajustes contables Juzgado	Se remiten comprobantes contables La acción de mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021 Se remite conciliaciones con corte a 30 de noviembre del	De acuerdo a la información aportada, se evidencia en la conciliación de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo (Almacén Vs Contabilidad) a 31/12/2021, que las diferencias en la cuenta 1665 son de \$852.802.881, la cuenta 1675 se encuentra ajustada y la cuenta 1670 presenta una disparidad de \$236.812.097. Por esta razón, se insiste en priorizar y fortalecer las

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META – UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO - EVIDENCIAS	JUSTIFICACIÓN
		por Juzgado dentro del Comité de Inventarios programado todos los viernes de cada semana con el fin de ajustar las conciliaciones entre Almacén y Contabilidad.	2021 y oficio DESAJTUO21- 3840 por medio del cual se solicitó a la unidad de planeación la ampliación del plazo. Se remiten conciliaciones contables a diciembre del 2021.	esta acción de mejora, por cuanto corresponde a un hallazgo de la vigencia 2015. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación del plazo hasta dicha fecha. Al respecto, la DESAJ no presentó una
07-15-128	Hallazgo Nro. 128 Cargos Diferidos		mejora se encuentra vencida por lo que se solicitó la ampliación del plazo a la dependencia competente mediante correo electrónico de fecha 17/11/2021	corte al 31/12/2021 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos (Almacén Vs Contabilidad), se evidencia que, si bien las diferencias se han disminuido, aún persisten partidas con disparidades que ascienden a la suma de \$1.387.787.792. Por esta razón, se insiste en priorizar y fortalecer las actividades encaminadas a superar esta acción de mejora. Por otra parte, respecto a la ampliación del plazo hasta 15/06/2023, esta Unidad se pronunció señalando que no se encontraba justificada la ampliación

Las siguientes son las acciones que fueron reformuladas por parte de la Dirección Seccional de Tunja:

Tabla 51. Acciones Reformuladas DESAJ Tunja

1 40.4	on Acciones reconnui			
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
27-17-010	Hallazgo No. 10 - Archivo Documental	organización del	Fecha Fin metas: 31/03/2022	El equipo de trabajo designado, a pesar de los esfuerzos y participación de las tareas de archivo en horario extralaboral incluyendo los sábados, no ha sido humanamente posible la culminación de la organización del archivo.
27-17-038	Hallazgo No. 38 - Contratos de Provisionales en el año 2015	laborales de los	metas: 31/03/2022	El equipo de trabajo designado, a pesar de los esfuerzos y participación de las tareas de archivo en horario extralaboral incluyendo los sábados, no ha sido humanamente posible la culminación de la organización del archivo.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVI UNIDAD E		AJUSTE EFECTUADO	JUSTIFICACIÓN
		Judicial,	Seccional		
		Tunja.			

1.2.12 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Valledupar, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 52. Acciones Cumplidas DESAJ Valledupar

l abia 52	2. Acciones Cumpi	idas DESAJ Valledupa	ar	
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-021	Hallazgo No. 21 Planeación y Supervisión del	Capacitación en temas de supervisión y planeación	Oficios de solicitud de capacitación	En el anterior seguimiento se había verificado que se efectuó la capacitación.
	Contrato No.CO1. PCCNTR.120560 4 (D)		Planillas de capacitación	En el CO1.PCCNTR.2919542 del 11/10/2021 al 10/12/2021 cuyo objeto es: "Contratar el suministro e instalación de aires acondicionados para los despachos judiciales y oficinas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, ubicadas en las edificaciones propias de la entidad en los departamentos del Cesar y La Guajira" muestra que las condiciones técnicas estipuladas para los aires acondicionados no fueron cambiadas durante el transcurso del mismo, motivo por el cual se demuestra que se tuvo en cuenta las indicaciones de las capacitaciones a los supervisores y como consecuencia, la superación de deficiencias en la planeación contractual, que permiten la superar la acción formulada.
14-19-021	Hallazgo No. 21 Planeación y Supervisión del Contrato No.CO1. PCCNTR.120560 4 (D)	Diseñar un formato que permita hacer control y seguimiento trimestral.	Teniendo en cuenta el soporte entregado por la responsable, se evidencia la superación de la acción de mejora. Como quiera que según lo informado en el hallazgo corresponde a 4 trimestres, se ingresan 4 quedando superado el avance.	La DESAJ Valledupar allega una plantilla en Excel que contiene los siguientes datos de cada Contrato: Vigencia, No. Contrato, Estado, Modalidad, Objeto, Tipo, Fecha de inicio y terminación, Contratista e Identificación, Departamento, Municipio, Valor inicial y final, % Ejecución Financiera, % Ejecución Física y Novedades del Contrato. Lo anterior se ha implementado como control, para hacer seguimiento a las actividades de los supervisores por parte de la Coordinadora de la Oficina Jurídica, con el fin de verificar que las actuaciones contractuales, sean

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
14-19-022	Hallazgo No.22 Planeación y Supervisión en contratos de arrendamiento (D)	Diseñar un formato que permita hacer control y seguimiento trimestral.		cumplimiento de requisitos, documentación y entrega para el inicio del contrato, así como al procedimiento establecido en los manuales de contratación y circular sobre supervisión de los contratos de arrendamiento fue implementado en los 4 trimestres de 2021, dando cumplimiento a lo proyectado para superar este hallazgo. Como evidencia, tenemos los contratos CD-VA-019-2021, CD-VA-03-2021 y CD-VA-010-2021, en los que la DESAJ Valledupar, ejecuta los cambios propuestos por ellos, también allegan actas de entrega y recibo de inmueble
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de Función Pública a particulares (D)	Capacitación en elaboración de estudios previos.	de capacitación. Planillas de capacitación.	En el anterior seguimiento se había verificado que se efectuó la capacitación. La CGR indicó que la entidad en el Contrato de Arrendamiento de Inmueble No.022 de 2019 el 01/11/2019, pactó con el Arrendador dentro de las obligaciones específicas de su cumplimiento, actividades de naturaleza archivísticas, definidas e individualizadas. Una vez verificado el contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.2984113 de 2021 con ID del contrato en SECOP: CD-VA-09-2021, con destino al funcionamiento del Archivo Central de la Rama Judicial del municipio de Valledupar y al almacenamiento de mobiliarios, enseres y equipos de oficina devueltos al área de Almacén, por los despachos judiciales adscritos a la seccional Valledupar-Cesar, para el período comprendido entre el 01-11-2021 al 31-07-2022 en el cual se estableció que, adicionalmente, el propietario ofrece para cada una de las bodegas: - Celaduría Privada Internet Fumigación de archivo Servicio de transporte de expedientes físicos para custodia y trámites pertinentes de los mismos. Superando la acción de mejora.
14-19-023	Hallazgo No.23 Asignación de Función Pública a particulares (D)	Capacitación para la elaboración de estudios previos e incluir en la matriz de riesgo de los contratos de prestación de servicios ejecutados, a fin de año como riesgo previsible la		Una vez verificado el contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.2984113 con ID del contrato en SECOP: CD-VA-09-2021, con destino al funcionamiento del Archivo Central de la Rama Judicial del municipio de Valledupar y al almacenamiento de mobiliarios, enseres y equipos de oficina devueltos al área de Almacén, por los despachos judiciales adscritos a la

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
		variable de la asignación de funciones públicas a particulares.		seccional Valledupar-Cesar, para el período comprendido entre el 01-11-2021 al 31-07-2022 en el cual se estableció que, adicionalmente, el propietario ofrece para cada una de las bodegas: - Celaduría Privada; - Internet; - Fumigación de archivo; - Servicio de transporte de expedientes físicos para custodia y trámites pertinentes de los mismos. En el anterior contrato se refleja la corrección a las funciones adicionales específicas pactadas con el arrendador en el contrato objeto del hallazgo Asignación de Función Pública a particulares (D), por lo que se da por superada esta acción de mejora.

1.2.13 <u>Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio</u>

Una vez efectuadas las revisiones al seguimiento y las evidencias cargadas por la Dirección Seccional de Villavicencio, se concluyó, que se dio cumplimiento a las siguientes acciones:

Tabla 53. Acciones Cumplidas DESAJ Villavicencio

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-037	Retenciones en la Fuente - Diferencias entre	Declaración Bimestral de Industria y Comercio * Generar el auxiliar de Pagaduria de los	de manera detallada los saldos y garantizando que las diferencias por ajuste al peso se encuentren debidamente identificadas y conciliadas. Se adjunta conciliación correspondiente al	Verificadas las evidencias adjuntas, se acepta el avance reportado, en tanto se encontraron las conciliaciones entre pagaduría y contabilidad.
10-20-038		instrucción, a través de una Circular, en	Se adjuntan los archivos soporte del plan de apoyo realizado para la calificación y análisis de la documentación que se remite para iniciación de Procesos de Cobro	reportado, de acuerdo a las evidencias

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	META	SEGUIMIENTO - EVIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
10-20-039	Hallazgo No 39. Procedimientos de Cobro Coactivo Desactualizados	que una vez recibida la providencia, la misma deberá ingresarse al software de Cobro Coactivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Igualmente, se ordenará a la Coordinadora de Área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo asignar personal de apoyo cuando exista congestión como plan de contingencia Hacer seguimiento al proyecto de actualización del manual de cobro coactivo que actualmente realiza el nivel central, y que reporta un avance del 80%		circular y la Dirección Seccional realizó plan de choque con personal adicional para ingresar la información de los títulos recibidos y que estaban pendientes por crear los procesos en el aplicativo GCC. Se acepta el avance reportado, ya que la actualización del manual la realiza en nivel central y la Dirección Seccional de Villavicencio en 2021 cumplió con las 3 solicitudes de información sobre esta actividad sin obtener respuesta definitiva y la ejecución de la misma no depende de
10-20-040	Hallazgo No 40. Liquidación Aportes de Seguridad Social en Planta Temporal	Radicar el Ticket en el nuevo aplicativo de EFINÓMINA	Teniendo en cuenta que la acción de mejora versa sobre una actividad que se debe realizar sobre un aplicativo que ya no está en servicio para la entidad y que la mejora propuesta consistió en reportar el caso a través de un ticket al nivel central para que se tenga en cuenta al momento de parametrizar el nuevo aplicativo de nómina; acción que ya se realizó dependiendo su cumplimiento de los desarrollos que se hagan a EFINÓMINA, se solicita el cierre de esta acción. 2_DESAJ_VVC_20211105tickets.pdf	la Dirección Seccional de Villavicencio. En atención a que la Dirección Seccional cumplió con la acción de mejora propuesta mediante el ticket radicado en junio de 2021, según evidencia adjunta, se acepta el avance informado.

2 CONCLUSIONES

✓ De acuerdo con los hallazgos configurados por la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encontraban abiertas 313 acciones de mejoramiento de las cuales 134 corresponden a la Dirección Ejecutiva

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019

de Administración Judicial y 179 a las Direcciones Seccionales. Ninguna de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura tiene acciones abiertas en el plan de Mejoramiento de la CGR.

✓ De las 313 acciones, fueron superadas 149, no superadas 68, reformuladas 52, adicionadas por reformulación 1 y en término para su ejecución se encuentran 43, para un total de acciones abiertas al cierre de la evaluación de 165 acciones de mejora, como se puede observar a continuación:

Tabla 54. Balance de las Acciones de la DEAJ

Responsable	Cantidad de acciones al inicio del ejercicio de evaluación	Acciones Superadas	Acciones no superadas	Acciones reformuladas	Acciones adicionadas por reformulación	Acciones en término	Total acciones abiertas al cierre del ejercicio de evaluación
Unidad de Infraestructura	47	18	0	29	0	0	29
Grupo de proyectos especiales de Tecnología- GPET	19	1	8	4	1	6	19
DESAJ Medellín	25	7	15	3	0	0	18
DESAJ Cúcuta	15	0	2	0	0	13	15
Grupo de proyectos especiales de infraestructura - GPEI	15	2	3	4	0	6	13
Unidad de Recursos Humanos	16	3	5	7	0	0	13
Unidad de Asistencia Legal	13	2	4	0	0	7	11
DESAJ Bucaramanga	31	22	4	0	0	5	9
DESAJ Tunja	10	1	7	2	0	0	9
Unidad de Informática	13	5*	3	0	0	4	7
Unidad de Compras Públicas	9	2	4	2	0	1	7
DESAJ Neiva	23	19	4	0	0	0	4
DESAJ Bogotá	11	7	3	1	0	0	4
DESAJ Sincelejo	6	2	4	0	0	0	4
DESAJ Cali	2	0	2	0	0	0	2
DESAJ Ibagué	8	7	0	0	0	1	1
DESAJ Manizales	36	36	0	0	0	0	0
DESAJ Valledupar	5	5	0	0	0	0	0
DESAJ Villavicencio	4	4	0	0	0	0	0
DESAJ Barranquilla	3	3	0	0	0	0	0
Unida de Presupuesto - Contabilidad	2	2	0	0	0	0	0
Total general	313	149	68	52	1	43	165

*1 suprimida por reformulación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del SIA POAS MANAGER

✓ De acuerdo con lo anterior, en el nivel central al cierre del ejercicio, quedaron abiertas 99 acciones, y en las Direcciones Seccionales 66 acciones, de lo cual se resalta el esfuerzo que se ha efectuado para la ejecución de las acciones de mejora y de esta manera poder superar los hallazgos configurados por el Ente de Control.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	l
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	l

✓ Para este seguimiento, nuevamente la Dirección Seccional de Medellín sigue con acciones vencidas respecto de los espacios que han venido siendo usados por terceros para su explotación, y que a la fecha no se han restituido o legalizado su tenencia; sin embargo, la Dirección Seccional insiste en establecer como acción de mejora la terminación paulatina de las relaciones jurídicas que pudieran llegar a existir;

- ✓ Desde el mes de octubre de 2021 se implementó el sistema SIA POAS MANAGER como herramienta para la formulación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento; de acuerdo con la información cargada en este, se presenta el presente informe y, en consecuencia, las evidencias y soportes relacionadas se encuentran en dicha herramienta informática.
- ✓ El presente informe será remitido al Contralor Delegado Sector Justicia de la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la Circular Nº 15 de 2020.
- ✓ Igualmente, se remitirá al Director Ejecutivo de Administración Judicial y a los Directores Seccionales de Administración Judicial, al Director de la Unidad de Planeación y a la Directora del Grupo de Proyectos Transversales, para lo de sus respectivas competencias.

3 RECOMENDACIONES

- ✓ Respecto de las 68 acciones que no fueron superadas, se requiere que cada uno de los responsables de su ejecución efectúen los análisis necesarios para determinar si se requieren reformular los alcances de las acciones, las metas o sus plazos de ejecución. Para tal efecto, deberán remitir oficio a la Unidad de Auditoría en el que se detallen las acciones y sus ajustes, a más tardar el día 15 de marzo de 2022.
- ✓ En cuanto a las 52 acciones cuyo plazo fue reformulado, se requiere que los responsables enfoquen sus esfuerzos en cumplir dentro del término final las actividades por ellos diseñadas para superar las causas que originaron los hallazgos, teniendo en cuenta que no es posible mantener abiertas acciones de manera permanente.
- ✓ Es pertinente continuar con el avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, y cargar las evidencias y avances en el SIA POAS MANAGER de manera oportuna.
- ✓ Efectuar los análisis necesarios para determinar si se requieren reformular los alcances de las acciones, las metas o sus plazos de ejecución de las acciones no superadas. Se reitera que, para ello, deberán remitir oficio a la Unidad de Auditoría en el que se detallen las acciones y sus ajustes, a más tardar el día 15 de marzo de 2022.
- ✓ En relación con los espacios que han venido siendo usados por terceros para su explotación, en la Dirección Seccional de Medellín, y que a la fecha no se han

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA	l
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019	l

restituido o legalizado su tenencia, es importante que se tomen las acciones que sean necesarias para que en el corto plazo se resuelvan de fondo las causas que originaron los hallazgos, conforme lo establecido en la Circular DEAJ19-99 del 6 de diciembre de 2019.

IVONÉ BENÍTEZ GONZÁLEZ

furi Bault

Directora Unidad de Auditoría (E)

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-EVAI-11	Líder del Proceso	CENDOJ-SIGCMA	Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
2.0	01/02/2019	26/03/2019	22/05/2019